

# VULNERACIONES DEL DERECHO A LA SALUD DE LAS MUJERES MIGRANTES CENTROAMERICANAS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA INTERSECCIONALIDAD\*

## VIOLATIONS OF THE RIGHT TO HEALTH OF CENTRAL AMERICAN MIGRANT WOMEN FROM A GENDER AND INTERSECTIONALITY PERSPECTIVE

Irene Graíño Calaza\*\*

**RESUMEN:** En medio de un aumento de las migraciones a nivel global, y particularmente debido a los conflictos persistentes en Centroamérica, las mujeres centroamericanas han venido sufriendo vulneraciones específicas de derechos humanos. Este trabajo, desde una perspectiva de género e interseccional, realiza una aproximación a las vulneraciones de sus derechos. Igualmente, la investigación pretende contribuir con una serie de propuestas en forma de políticas públicas para un desarrollo integral de las migraciones poniendo como enfoque y prioridad los derechos humanos de las personas migrantes.

**ABSTRACT:** *In the midst of an increase in global migration, and particularly due to the persistent conflicts in Central America, Central American women have been suffering specific human rights violations. This work, from a gender and intersectional perspective, takes an approach to the violations of their human rights, and their economic, social, cultural and environmental rights, with a specific focus on the right to health. Likewise, the research aims to contribute with a series of proposals in the form of public policies for an integral development of migrations, focusing and prioritising the human rights of migrants.*

**PALABRAS CLAVE:** mujeres migrantes centroamericanas, derechos humanos, México, políticas migratorias, interseccionalidad, feminismos, vulneraciones de derechos humanos, DESCAs.

**KEYWORDS:** Central American migrant women, human rights, Mexico, migration policies, intersectionality, feminisms, human rights violations, ESCE rights.

**Fecha de recepción:** 09/03/2022

**Fecha de aceptación:** 12/10/2022

doi: <https://doi.org/10.20318/universitas.2023.7405>

---

\* Este artículo surge del TFM de la autora en el Máster de Gobernanza y Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Madrid, puntuado con un 10.

\*\* Graduada por el doble grado en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Carlos III de Madrid. Máster en Gobernanza y Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Madrid. Diplomado Superior en Migraciones, Movilidad e Interculturalidad por FLACSO. Máster de acceso a la abogacía por la UOC. E-mail: [irenegc.sp@gmail.com](mailto:irenegc.sp@gmail.com).

## 1.- INTRODUCCIÓN

### 1.1.- La feminización de las migraciones en la región de la Frontera Sur de México y Guatemala

Según ONU Mujeres<sup>1</sup> las mujeres conforman casi la mitad de los 272 millones de migrantes<sup>2</sup> y la mitad de los 19,6 millones de personas refugiadas<sup>3</sup> del mundo, siendo en numerosas ocasiones la desigualdad de género y las violencias ejercidas contra las mujeres – tomando como eje de análisis la importancia de la interseccionalidad<sup>4</sup>- los factores de

---

<sup>1</sup> ONU MUJERES México, "Mujeres migrantes y refugiadas en el contexto de la COVID-19", *ONU Mujeres*, 2020 <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020-nuevo/abril-2020/mujeres-migrantes-y-refugiadas-en-el-contexto-de-la-covid19>.

<sup>2</sup> A fin de establecer la terminología y diferenciar entre categorías jurídicas de personas migrantes y refugiadas, cabe decir que, según ACNUR, las personas migrantes, a diferencia de las refugiadas, eligen trasladarse no a causa de una amenaza directa de persecución o muerte, sino principalmente para mejorar sus vidas al encontrar trabajo o por educación, por reunificación familiar, o por otras razones. A diferencia de los refugiados, quienes no pueden volver a su país de forma segura, los migrantes continúan recibiendo la protección de su gobierno. Cfr. ACNUR, "¿Refugiado o Migrante? ¿Cuál es el término correcto?", *ACNUR*, <https://www.acnur.org/noticias/noticia/2016/7/5b9008e74/refugiado-o-migrante-cual-es-el-termino-correcto.html>. Es preciso tener en cuenta, igualmente, la predominancia a nivel mundial de los flujos mixtos, que son definidos por la OIM como movimientos de población complejos, que incluyen a refugiados, solicitantes de asilo, migrantes económicos y otros migrantes. En concreto, en la región estudiada y para más información sobre los flujos mixtos en la Frontera Sur de México, vid., Hugo Ángeles y Carmen Fernández, La dinámica de los flujos migratorios mixtos en la Frontera Sur de México: Una breve interpretación", *El Colegio de la Frontera Sur*, 2008, [https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/nuevo\\_sitio/2010/conferencia/4.%20Mixed%20Migration%20Flows%20in%20the%20Americas/ECOSUR%20-%20REMISUR%20-%20La%20Dinamica%20de%20los%20Flujos%20Migratorios.pdf?view=1](https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/nuevo_sitio/2010/conferencia/4.%20Mixed%20Migration%20Flows%20in%20the%20Americas/ECOSUR%20-%20REMISUR%20-%20La%20Dinamica%20de%20los%20Flujos%20Migratorios.pdf?view=1).

<sup>3</sup> Según la Convención de Ginebra (1951) una persona refugiada es aquella que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país, o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda, o a causa de dichos temores, no quiera regresar a él. Cfr., ONU, Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, *ACNUR*, 1951, <https://www.acnur.org/5b0766944.pdf>.

<sup>4</sup> En este trabajo se prioriza en todo momento el enfoque interseccional, aludiendo a la necesidad de analizar los distintos modelos de opresión (machismo, clasismo, racismo, homofobia, aporofobia...) de forma conjunta. Desde este punto, no podemos olvidar los distintos ejes de opresión que afectan a las mujeres migrantes, según su raza/etnia, nacionalidad, orientación sexual, identidad de género, opinión política o condición socioeconómica. En este sentido, y como eje introductorio del trabajo, cada vez que hablemos de mujeres migrantes, hemos de pensar a las mujeres en su diversidad y con la perspectiva de la interseccionalidad a fin de generar un debate con un enfoque crítico, abierto y justo para todas las mujeres y de sacar conclusiones reales y críticas sobre la situación de las mujeres migrantes.

expulsión de los países de origen, esto es, el contexto de violencia sexual o la feminización de la pobreza<sup>5</sup>. Si bien es difícil manejar datos exactos y veraces debido a los obstáculos y a la falta de datos estadísticos sobre la prevalencia de las agresiones a mujeres, se sabe que entre 24% a 80% de mujeres migrantes y refugiadas experimentan alguna forma de violencia sexual en su tránsito migratorio<sup>6</sup>. En esa línea, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)<sup>7</sup> afirmó que actualmente la emigración femenina está más diversificada y obedece a nuevos impulsos, tiene escenarios y contextos diferentes.

En lo que respecta a la feminización de las migraciones<sup>8</sup> a nivel global, el aumento de la presencia de mujeres en las corrientes migratorias internacionales se ha vinculado con la feminización de la pobreza y de la fuerza laboral. Sassen ha incidido en las conexiones sistémicas entre el impacto de las políticas económicas aplicadas en los países en desarrollo, el empobrecimiento de éstos, el crecimiento de los circuitos alternativos transfronterizos y la feminización de los mismos, e igualmente, admite que una característica de las migraciones actuales es su proceso paulatino de feminización, esto es, son migraciones independientes en busca de empleo, no mujeres dependientes que viajan con sus maridos o que buscan la reunificación familiar en el extranjero<sup>9</sup>. La autora argumenta que las migraciones representan el proceso principal a través del cual se establece una economía política transnacional, y al mismo tiempo, propone comprender, en el marco de la dinámica del capitalismo de las últimas décadas, las formas concretas para captar cuáles han sido sus efectos sobre el género. De tal modo que aprecia que el proceso de internacionalización de la producción industrial se vio acompañado por la precarización de la mano de obra y la feminización del mercado laboral, por lo que la mayor parte de la fuerza de trabajo que produce bienes y servicios para el mercado mundial es femenina. De hecho,

---

<sup>5</sup> La feminización de la pobreza se refiere al fenómeno que alude al predominio creciente de las mujeres entre la población en situación de pobreza, así como a la prevalencia de la pobreza como un proceso que afecta de forma diferenciada a mujeres y a hombres. Cfr. ONU MUJERES México, *"Mujeres migrantes y refugiadas en el contexto de la COVID-19"*, op. cit.

<sup>6</sup> Ídem.

<sup>7</sup> CEPAL, "Igualdad de género y autonomía de las mujeres en el pensamiento de la CEPAL", CEPAL, 2022, [https://oig.cepal.org/sites/default/files/1416-texto\\_del\\_articulo-17700-5-10-20220110.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/1416-texto_del_articulo-17700-5-10-20220110.pdf).

<sup>8</sup> Como afirma Paiewonsky, refiriéndose a la feminización de las migraciones "Aunque en algunas regiones efectivamente ha habido una feminización neta de los flujos, lo que realmente ha cambiado en los últimos cuarenta años es el hecho de que cada vez más mujeres migran de forma independiente en búsqueda de trabajo, en vez de hacerlo como "dependientes" familiares, viajando con sus esposos o reuniéndose con ellos en el exterior. Cfr., Denise Paiewonsky, "Feminización de la migración", Serie Género, Migración y Desarrollo, *INSTRAW*, 2007, <https://trainingcentre.unwomen.org/instraw-library/2009-R-MIG-GLO-FEM-SP.pdf>.

Por ello, la feminización de las migraciones implica el aumento de los flujos migratorios de mujeres a nivel mundial, realizados de forma independiente.

<sup>9</sup> Saskia Sassen, *Una sociología de la globalización*, 1.ª ed. (Nueva York: Katz, 2007).

afirma que los procesos de acumulación en los cuales se insertan las mujeres migrantes las ubican en la informalidad y en la flexibilización de la fuerza de trabajo.

Igualmente, de acuerdo con Ramírez<sup>10</sup> otros estudios realizados a partir de las fronteras internacionales<sup>11</sup> han enfocado su atención en la vinculación entre la migración de mujeres y el tipo de ocupación que desempeñan en determinados puestos de trabajo, que están marcados por la precariedad, la feminización, la mala remuneración y la falta de valoración social, con esto señala que las condiciones laborales de las mujeres migrantes están vinculadas con elementos como el sexismo, el racismo y la servidumbre. Gil y Agrela han señalado la situación de mayor vulnerabilidad de las mujeres en las migraciones internacionales, puesto que asumían los efectos de la migración de forma diferencial con respecto a los hombres, exponiéndose a mayores riesgos de violencia, abuso y coacción sexual<sup>12</sup>.

Como señala Ramírez<sup>13</sup>, para autoras como Orozco, Paiewonsky y García la migración de mujeres es un fenómeno asociado a las cadenas transnacionales de cuidados y a las nuevas formas de inserción de las mujeres migrantes en los mercados laborales en los lugares de destino. Estas perspectivas contribuyen a considerar la migración laboral femenina como uno de los principales elementos en los que se basa la reproducción y explotación de las desigualdades de género por parte del capitalismo global<sup>14</sup>.

En lo que concierne a América Latina y el Caribe, el estudio de la feminización de las migraciones no sólo intenta hacer visible el incremento en los flujos de mujeres con relación al de los hombres, sino que permite dar cuenta de que la migración de muchas de estas mujeres es independiente a la de los varones. Esto se ha interpretado

---

<sup>10</sup> Dulce Karol Ramírez López, *Mujeres migrantes en la frontera sur de México: aproximaciones desde la interseccionalidad*, 1.ª ed. (Chiapas: Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas y Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica, 2017).

<sup>11</sup> Entre otros, destacamos los siguientes: CEPAL, "Igualdad de género y autonomía de las mujeres en el pensamiento de la CEPAL", op. cit; Úrsula Cruz, "Violencias interseccionales y migración" (ponencia presentada en el II Congreso de Estudios poscoloniales y III Jornadas de Feminismo Poscolonial, Buenos Aires, 2014); Cory Duarte, "La interseccionalidad en las políticas migratorias de la Comunidad de Madrid", en *Punto Género*, 3:167-194; Sonia Parella, *Mujer, inmigrante y trabajadora: la triple discriminación*, 1ª. ed. (Barcelona: Anthropos, 2003); Marcela Ballara, *Informe de actividades*, Oficina Regional de América Latina y El Caribe, 2004; Jorge Martínez, *El mapa migratorio de América Latina y el Caribe, las mujeres y el género*, 1ª. ed. (Santiago de Chile: Proyecto Regional de Población CELADE-UNFPA, 2003).

<sup>12</sup> Sandra Gil y Belén, "Un mundo en movimiento. Contextualización de las migraciones internacionales en Europa y América Latina", *Revista de Derecho Migratorio y Extranjería*, n.º 19 (2008): 263-283.

<sup>13</sup> Dulce Karol Ramírez López, *Mujeres migrantes en la frontera sur de México: aproximaciones desde la interseccionalidad*, op. cit.

<sup>14</sup> Cory Duarte, "La interseccionalidad en las políticas migratorias de la Comunidad de Madrid", op. cit.

como que el hecho de migrar puede denotar no sólo una mayor autonomía de las mujeres, sino también una transgresión frente a los regímenes de género<sup>15</sup>.

Por un lado, según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de un total de 45 millones de migrantes en Estados Unidos, más de 21 millones eran de América Latina<sup>16</sup>. En atención a 11 corredores, la feminización de la migración laboral se significa: las mujeres son más del 50% y en su mayoría se encuentran en situación irregular, lo que supone su ubicación en la economía informal, con un nulo o escaso acceso a los sistemas de protección social, y una elevada precariedad en sus condiciones laborales, además de que sufren abuso, explotación y discriminación<sup>17</sup>. Las mujeres que cruzaban la región entre los años 1940 y 1970, generalmente seguían la ruta de sus familias o esposos, que tradicionalmente eran trabajadores agrícolas. Algunas investigaciones<sup>18</sup> coinciden en que fue a partir de los años 80 cuando las mujeres comenzaron a ser sujeto de estudio y están presentes en diversos análisis realizados sobre la migración. En aquellas fechas se apuntaba como origen de la emigración femenina el apoyar el proceso migratorio iniciado por algún miembro masculino de su familia, esposo, hermano o padre, por lo que iniciaban la migración como acompañantes las hijas, hermanas o esposas.

Por otro lado, de acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en la actualidad, las principales causas asociadas a la migración de las mujeres guardan relación con factores socioeconómicos, laborales, familiares, así como consecuencia de diversas formas de violencia. La división del trabajo por género ha generado que la migración de mujeres se haya centrado en la

---

<sup>15</sup> Dulce Karol Ramírez López, *Mujeres migrantes en la frontera sur de México: aproximaciones desde la interseccionalidad*, op. cit. Los regímenes de género encuentran su fundamento en 6 estructuras interrelacionadas y analíticamente separables: la producción doméstica, las relaciones en el trabajo remunerado, las relaciones en el ámbito del Estado, la violencia machista, las relaciones en el terreno de la sexualidad y las relaciones en las instituciones culturales. Estas estructuras cambian según el lugar y la circunstancia. Igualmente, la autora considera la existencia de dos regímenes principales: el régimen doméstico, basado en la producción doméstica como principal estructura y lugar del trabajo femenino; y el régimen público que, aunque no excluye a las mujeres del ámbito colectivo, las subordina mediante la cultura, la sexualidad y la violencia. Cfr., Linda McDowell, *Género, identidad y lugar: un estudio de las geografías feministas*, 1ª. ed. (Valencia: Universitat de Valencia, 2000).

<sup>16</sup> En referencia en las propuestas referidas al final del artículo, es urgente que los Estados aumenten las vías legales y seguras para migrar en condiciones dignas, y para que las personas migrantes no arriesguen su vida y vean sus derechos vulnerados en el cruce de fronteras.

<sup>17</sup> Organización Internacional del Trabajo, "OIT alerta sobre la necesidad de mejorar la gobernanza de la migración laboral en América Latina y El Caribe", OIT, 30 de agosto de 2016.

<sup>18</sup> María del Carmen Monreal, Teresa Terrón y Rocío Cárdenas, "Las mujeres en los movimientos migratorios en la Frontera Norte de México", *Pedagogía Social Revista*, 23, (2014): 45-69.

realización de trabajos domésticos y servicios de cuidado de personas<sup>19</sup>. Según la CIDH la inserción de las mujeres migrantes en las cadenas globales de cuidados perpetúa la reproducción de espumeas de género, al seguir asignando a las mujeres roles y estereotipos tradicionales que tienden a perpetuar la visión de la mujer como cuidadora, ama de casa y responsable del ámbito doméstico<sup>20</sup>.

Respecto a la frontera sur de México<sup>21</sup>, según Rojas a partir de la década de 1990 ocurrió uno de los movimientos migratorios de mujeres más numerosos en el mundo<sup>22</sup>. Históricamente la migración ha sido representada con un rostro masculino debido a una respuesta en la demanda masculina en el mercado laboral, y en México estuvo vinculada a la época de la Revolución, la Guerra de los Cristeros (1927-1929) y el Programa migratorio Bracero (1942-1964), que repercutieron en la masculinización de la migración. Durante esta etapa, se marginó a la mujer en los procesos migratorios, relacionándola sólo como acompañante del esposo, padre o hermano.

---

<sup>19</sup> En lo relativo a la CIDH y su accionar, sería muy positivo, en el marco de las propuestas de este trabajo, impulsar una Comisión en la que se invitase a participar a personas migrantes de ciertos colectivos, como mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad, personas LTBIQ+, y de otros colectivos, para integrar la perspectiva interseccional, de diversidad y con un enfoque de DDHH en la formulación de lineamientos, que incluyese a las personas de estos colectivos, y que pudiesen ser escuchadas con las problemáticas particulares que les afectan en el seno del sistema interamericano. Igualmente, a fin de formular recomendaciones, observaciones y generar estudios de la situación con una mirada inclusiva e interseccional, a fin de brindar una atención individualizada a las problemáticas de cada colectivo, dentro del colectivo de migrantes.

<sup>20</sup> CIDH, *Audiencia sobre la situación de derechos humanos de las mujeres migrantes en la región Andina, 141º período ordinario de sesiones de la CIDH, 25 de marzo de 2011*.

<sup>21</sup> La frontera sur de México y Guatemala ha sido la elegida para el análisis de este trabajo por motivos variados. En general, las dos fronteras de México, a pesar de sus marcadas diferencias enfrentan problemáticas entre las que destacan el narcotráfico, la violencia del crimen organizado y el tráfico de migrantes y de armas. Las personas migrantes enfrentan problemáticas muy especiales en ambas "El tráfico de migrantes, principalmente centro y sudamericanos, se ha vuelto un grave asunto humanitario", "En este contexto los migrantes son víctimas de las organizaciones criminales ya que se ven orillados a utilizar sus servicios, debido a las dificultades derivadas del mayor control de la frontera sur de México, de las rutas migratorias. Primero, respecto a la elección, dicha frontera es una zona de alta movilidad poblacional histórica, y debido a las guerrillas centroamericanas y las crisis económicas se observa un flujo importante de personas en la región desde los años 80. Segundo, en partes del territorio, las organizaciones criminales han sustituido al Estado o tienen comparados a miembros de las instancias de seguridad para (supuestamente) evitar el tráfico de personas y drogas, y con ello han aparecido notables crisis humanitarias afectando la vida de migrantes, principalmente centroamericanos, que se trasladan desde el sur al norte. En la frontera sur se concentran problemáticas diferenciadas a las de la frontera norte, y en ese sentido fue la elección para este trabajo. vid., Raúl Benítez, "México, Centroamérica y Estados Unidos: migración y seguridad", ed. por Natalia Armijo, 179-192. México: CADESE, 2011,

<sup>22</sup> Martha Rojas, "Mujeres migrantes en la frontera sur de México", En *Migración: México entre sus dos fronteras, 2000-2001*, 93-100. México: Foro Migraciones.

Es a partir de la década de los 80 cuando se empieza a insertar el debate del papel de la mujer como sujeto activo en el proceso migratorio y se empieza a reconocer su papel como parte activa que migra para obtener empleo<sup>23</sup>.

Ramírez<sup>24</sup> afirma, citando a Kobrak y Palencia<sup>25</sup> y Ángeles y Rojas, que a partir de la feminización de las migraciones en la región centroamericana surgen dos corrientes migratorias de mujeres que se han mantenido hasta la fecha. La primera está constituida por transmigrantes cuyo objetivo es llegar a Estados Unidos, y la segunda estaría constituida por tres categorías laborales que también se localizan en la región fronteriza de Chiapas con Guatemala, concretamente en la del Soconusco: las trabajadoras agrícolas, las trabajadoras domésticas y las trabajadoras sexuales. Castillo y Touissant<sup>26</sup> argumentaban que las tendencias de migración de mujeres centroamericanas<sup>27</sup> en las últimas dos décadas coincidían con una modalidad de desplazamiento transfronterizo, es decir, los movimientos más importantes se producían entre países vecinos.

Por un lado, de acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) la cantidad de migrantes procedentes de Centroamérica ha aumentado de forma significativa durante los últimos 30 años, en un 137% entre 1990 y 2020, de 6,82 millones a casi 16,2 millones<sup>28</sup>. Entre este periodo, los países de origen que vieron las tasas más altas de crecimiento fueron Honduras (con un aumento del + 530%), Guatemala (+293%) y México (154%), mientras que los países que vieron las tasas más bajas de crecimiento fueron Panamá (+4%), El Salvador (+29%) y Belice (+46%).

---

<sup>23</sup> Ingrid Hernández-Ardieta Boix, "Haciendo camino al andar: Migración, Feminización y Trata de personas en los flujos de migración irregular de la frontera sur de México", *Revista Digital Universitaria UNAM*, 7 (2021): 1-15, <https://www.revista.unam.mx/vol.14/num7/art21/art21.pdf>.

<sup>24</sup> Dulce Karol Ramírez López, *Mujeres migrantes en la frontera sur de México: aproximaciones desde la interseccionalidad*, op. cit.

<sup>25</sup> Paul Kobrak y Mayra Palencia, *For those who didn't make it... a dream in ashes. Migrants and deportees on the Guatemala-Mexico border*. (México: Serviprisa, 1999).

<sup>26</sup> Manuel Ángel Castillo y Mónica Toussaint, "La frontera sur de México: orígenes y desarrollo de la migración centroamericana", *Cuadernos Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe*, 2 julio-diciembre: 59-86. <https://www.redalyc.org/pdf/4769/476947244004.pdf>.

<sup>27</sup> Cabe precisar en este sentido, que no se pretende estudiar el caso de las mujeres migrantes centroamericanas desde un sentido homogeneizante ni simplificador. Si bien a lo largo del trabajo, se habla en general de "mujeres migrantes centroamericanas", entendemos de las grandes diferencias y complejidades que existen entre las mujeres dependiendo de su país de origen, a pesar de ello, por la extensión y las características del presente trabajo, no ha sido posible diferenciar todo lo que hubiera sido deseable por país y la dinámica ha sido más unitaria. Se ha intentado diferenciar lo máximo posible por datos desagregados según la información encontrada de las diferentes fuentes.

<sup>28</sup> ONU, "International Migrant Stock", ONU, <https://www.un.org/development/desa/pd/content/international-migrant-stock>.

De los 16,2 millones de migrantes procedentes de Centroamérica y México en 2020, el 51,3% eran hombres y el 48,7% eran mujeres<sup>29</sup>. Por otro lado, según ONU Mujeres, Chiapas (región situada al sur de México lindando con Guatemala) es el Estado con la mayor proporción de mujeres migrantes centroamericanas. En 2010, según datos del censo nacional de México había unas 32.880 mujeres migrantes de América Central viviendo en México. De ellas, el 50% vivía en Chiapas, el 66% eran guatemaltecas, el 39% hondureñas y el 21% salvadoreñas<sup>30</sup>. En esta línea, la Encuesta sobre Migración de la Frontera Sur elaborada por el Colegio de la Frontera Norte (COLEF) señalaba en el 2017 que una quinta parte de los desplazamientos correspondían a mujeres: el 14% eran hondureñas, el 21,8% de Guatemala y el 28,4% de El Salvador<sup>31</sup>. Así, según la Dirección General de Migración y el Instituto Nacional de Estadística de Guatemala existe un evidente incremento en el número de mujeres migrantes, el cual puede estar ya superando la cifra de varones. Como señala Rodríguez<sup>32</sup> las mujeres que participan en los flujos migratorios proceden principalmente de Guatemala, a quienes siguen las de Honduras y El Salvador, son los 3 países con mayor presencia en la Frontera Sur de México. El Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH) de Guatemala afirma que las mujeres representan el 40% de la migración total de ese país, 6 de cada 10 son mayas, jóvenes y madres, las más vulnerables y las que más expulsan de México<sup>33</sup>. Igualmente, según información obtenida de la base de microdatos de la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, en Chiapas se encontraban registradas como residentes en la entidad 15.323 mujeres procedentes de países centroamericanos, principalmente de Guatemala (11.678)<sup>34</sup>. Cada año atraviesan el territorio mexicano

---

<sup>29</sup> OIM, Datos migratorios en Centroamérica, *OIM*, 10 de julio de 2021, <https://www.migrationdataportal.org/es/regional-data-overview/datos-migratorios-en-centroamerica>.

<sup>30</sup> OIT, Mujeres migrantes centroamericanas en México: Informalidad en la contratación y el empleo, *ILO*, enero de 2021, [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_protect/---protrav/---migrant/documents/publication/wcms\\_768856.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---migrant/documents/publication/wcms_768856.pdf)

<sup>31</sup> Instituto Nacional de las Mujeres, "Mujeres migrantes centroamericanas en tránsito por México", *CEDOC*, diciembre de 2019, [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/BA5N12.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA5N12.pdf).

<sup>32</sup> Dulce Karol Ramírez López, *Mujeres migrantes en la frontera sur de México: aproximaciones desde la interseccionalidad*, op. cit.

<sup>33</sup> María Gómez, *Migración femenina, la otra catástrofe del sur: centroamericanas y mexicanas en su larga ruta hacia Estados Unidos*. México: UNIFEM, 2007.

<sup>34</sup> En general, tratándose de mujeres en edad productiva y reproductiva con una media de 28 años, dos terceras partes se encontraban unidas o casadas y presentaban niveles altos de analfabetismo y pocos años de escolaridad. Las mujeres guatemaltecas eran más jóvenes y presentaban condiciones muy desventajosas: más de la tercera parte era analfabeta y tenía un mayor nivel de fecundidad (5.43 hijos nacidos vivos, el doble que el resto de las centroamericanas). La edad promedio de las centroamericanas era de 27 años, y el 72% de ellas que trabajaban en territorio mexicano no contaba con seguro médico (IMUMI-ONU Mujeres, 2015).

cerca de 500.000 migrantes, con destino a EE. UU, procedentes la mayoría de Centroamérica y representando las mujeres, según diversas fuentes, entre el 15% y el 30%<sup>35</sup>.

En lo que respecta a detenciones, en 2013, el Gobierno mexicano detuvo a 80.472 migrantes de Centroamérica. De estos, 77.216 fueron deportados por las autoridades migratorias, de los cuales 10.494 eran mujeres (15.6%). En 2015, el número de detenidos<sup>36</sup> fue de 170.323; y de esta cifra, 150.170 fueron deportados a su país de origen, de los cuales 25.891 eran mujeres (21.3%). Entre 2013 y 2015, el número de detenciones registró un incremento del 112% y el número de deportados del 95.5%, de manera tal que la expulsión o repatriación de mujeres tuvo un incremento mayor, el 146.7%. En el mismo periodo fue visible también el incremento de niños, niñas y adolescentes migrantes<sup>37</sup>, del 252%, que en términos absolutos pasó de 7876 a 27.707, registrándose también un incremento de este colectivo de niños, niñas y adolescentes no acompañados<sup>38</sup> de adultos del 158%, al pasar de 5.383 a 13.914<sup>39</sup>. Con relación a las devoluciones, el número de mujeres con destino a Estados Unidos devueltas por las

---

<sup>35</sup> Susanne Willers, "Migración y violencia: las experiencias de mujeres migrantes centroamericanas en tránsito por México", *Sociológica*, 31 (89), (2016):163-195.

<sup>36</sup> En este sentido, se recomienda, en virtud de una de las propuestas en el final del artículo, formar a las personas funcionarias del Instituto Nacional de Migración que trabajan con personas migrantes y adecuar los estándares del SIDH en el marco de DD. HH, en este caso, en cuanto a las detenciones, asegurar que no sean ilegales y arbitrarias y se realicen con las garantías de cumplimiento de derechos de las personas detenidas. Igualmente, es preciso revisar el sistema penitenciario mexicano a fin de examinar la legalidad, arbitrariedad y proporcionalidad en cuanto a las detenciones de personas migrantes.

<sup>37</sup> En este trabajo se tiene en especial consideración el enfoque basado en los derechos de la niñez, que, según UNICEF, es un marco teórico que busca orientar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. Este marco, se orienta a la promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes mediante acciones concretas de política pública, siendo su especial preocupación la concreción o materialización de sus derechos, con especial atención a los grupos de niñas, niños y adolescentes, que son víctimas de discriminación, como los indígenas, migrantes, con discapacidad, LGTBI+, privados de libertad o en situación de pobreza. UNICEF, *El Enfoque Basado en los Derechos de la Niñez*, Serie de formación sobre el enfoque basado en los derechos de la niñez, 2022, UNICEF, <https://www.unicef.org/chile/media/7021/file/mod%201%20enfoco%20de%20de%20rechos.pdf>.

<sup>38</sup> Se debe priorizar el cuidado y los derechos de las infancias en movimiento, de acuerdo con los estándares internacionales en materia de DDHH de niños, niñas y adolescentes. En este sentido, recomendamos al Estado, en forma de propuestas, que integre la perspectiva interseccional y el enfoque de derechos del niño para prevenir vulneraciones de derechos a las infancias en movimiento.

<sup>39</sup> SEGOB, INM Y UPM (SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y UNIDAD DE POLÍTICA MIGRATORIA), *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias*, Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, Secretaría de Gobernación-Unidad de Política Migratoria, Instituto Nacional de Migración. En WILLERS, S., "Migración y violencia: las experiencias de mujeres migrantes centroamericanas en tránsito por México", op. cit.

autoridades de México entre los años 2010 y 2013 fue de 4.681 guatemaltecas, 12.726 hondureñas y 6.606 salvadoreñas<sup>40</sup>. Se calcula, de hecho, que una tercera parte de los migrantes que pasan cada mes por esta frontera de manera indocumentada son mujeres, la mayoría de entre 16 y 25 años<sup>41</sup>.

Por último, en cuanto al análisis de datos, como señala la Colectiva por Movilidades Libres y Elegidas<sup>42</sup> sobre el tema de la invisibilidad de la feminización de la migración y las mujeres en movilidad en la frontera sur, la poca información disponible de fuentes confiables confirmaba la necesidad de mayor documentación de datos sobre las personas en movilidad en el país, en particular de mujeres y de personas en situación de vulnerabilidad. En este sentido “debido a la criminalización de los migrantes y la invisibilidad de la feminización de la migración no es posible tener un número estadístico reconocido de las mujeres en situación de movilidad en México, a pesar de que en los éxodos migratorios reciente fue evidenciada la magnitud de la feminización de la migración”.

Actualmente, debido a la globalización y a su impacto en la feminización de la pobreza y en los flujos migratorios, son las mujeres las que inician los flujos<sup>43</sup>. Las mujeres, al igual que los hombres, migran buscando nuevas oportunidades sociales y económicas que les permiten mejorar su calidad de vida personal y familiar, sin embargo, una vez deciden emprender el viaje, pasan a ser doblemente

---

<sup>40</sup> Dulce Karol Ramírez López, *Mujeres migrantes en la frontera sur de México: aproximaciones desde la interseccionalidad*, op. cit. Ramírez refiere a los datos provenientes de la investigación del CONAPO, STPS, UPM, SER y COLEF, del año 2014.

<sup>41</sup> María Gómez, *Migración femenina, la otra catástrofe del sur: centroamericanas y mexicanas en su larga ruta hacia Estados Unidos*, op. cit.

<sup>42</sup> Colectivo Libres y Elegidas, “Las mujeres en movilidad en la frontera sur de México”, *Colibres*, <https://colibres.org/civicrm/event/info?id=5&reset=1>.

<sup>43</sup> En este sentido, y de acuerdo con Chávez Galindo en el ámbito de las relaciones laborales, la reestructuración económica global, y en particular, en el territorio mexicano, según de la Garza ha generado un crecimiento acelerado del sector terciario, y dicha situación ha demandado importantes cambios en la organización del trabajo, que se reflejan en la oferta de empleo, y sobre todo en la polarización de la distribución del ingreso en la distribución ocupacional de los trabajadores como afirma Sassen. La tendencia actual se dirige hacia una mayor desregularización y flexibilidad de los mercados de trabajo (Standing, 1989; Castillo, 2011; García, 2001). Presenciamos una modificación de las estructuras de empleo, un creciente deterioro de las condiciones de contratación y uso de la fuerza de trabajo; una notable inserción de la mujer en ocupaciones asalariadas y no asalariadas, y una precarización cada vez mayor en cuanto a calidad, estabilidad del empleo y seguridad en los ingresos (Castillo, 2011). Cfr., Ana María Chávez Galindo, “La reestructuración económica de México y la migración femenina en la región Centro, 1990-200”, en *Género, migración y regiones en México*, ed. por Ana María Chávez Galindo y Fernando Lozano Ascencio (Cuernavaca: CRIM/UNAM, 2008), 23-90; Enrique de la Garza Toledo, *Reestructuración productiva y respuesta sindical en México*. (México: IIEC-UNAM, 1993); Saskia Sassen, *La Ciudad Global: Nueva York, Londres, Tokio*. (Princeton: Princeton University Press); Guy Standing, “Global Feminization through Flexible Labor”, *World Development*, 7 (199): 1077-1095.

vulneradas: como migrantes y como mujeres<sup>44</sup>. La pobreza, la exclusión y la falta de opciones provocan que la mujer debe sortear toda una serie de dificultades antes de emigrar. Monreal-Gimeno, Terrón y Cárdenas <sup>45</sup> afirman que no sólo se trata de luchar contra la violencia, sino de enfrentarse a las fronteras visibles e invisibles de los controles familiares, la tradición y costumbre. A pesar de estas barreras internas y externas, las mujeres emprenden el proyecto migratorio con el fin de obtener unas mejores oportunidades profesionales y así poder apoyar a su familia, a sus hijos – si los tienen – y a sus padres y hermanas.

Díaz y Kuhner<sup>46</sup> explican que el proceso migratorio no solo afecta a las mujeres migrantes, sino a todo su entorno, y en el caso de las mujeres su movilidad exige reestructurar la organización de todo un conjunto de personas debido al mandato social que tienen sobre el cuidado de los demás. Buena parte de las migrantes son madres: “La mayor parte de las mujeres migrantes centroamericanas son jóvenes, madres de niñas y niños, que viven sin pareja, son mujeres empleadas que requieren aumentar sus ingresos para atender a sus hijos”. Los estudios sobre cadenas globales de cuidado<sup>47</sup> permiten comprender cómo estas mujeres tienen un fuerte ideal de maternidad y de sacrificio por sus hijos y en su experiencia migratoria se ven inmersas en el debate entre ser una “buena madre”, que tiene que adoptar la decisión de salir del hogar, y el estigma social de “mala madre”, cuando tienen que dejar a sus hijos al cuidado de otra persona, malinterpretándose como un abandono, o llevándolos consigo en un camino arriesgado y peligroso<sup>48</sup>. Entre las motivaciones principales de las mujeres a migrar

---

<sup>44</sup> Ingrid Hernández-Ardieta Boix, “Haciendo camino al andar: Migración, Feminización y Trata de personas en los flujos de migración irregular de la frontera sur de México”, op. cit.

<sup>45</sup> María del Carmen Monreal, Teresa Terrón y Rocío Cárdenas, “Las mujeres en los movimientos migratorios en la Frontera Norte de México”, op. cit.

<sup>46</sup> Gabriela Díaz y Gretchen Kuhner, “Un viaje sin rastros. Mujeres migrantes que transitan por México en situación irregular”. (México D.F: Instituto para las Mujeres en la Migración A.C, H. Cámara de Diputados, LXII Legislatura e Instituto para las Mujeres en la Migración, 2014).

<sup>47</sup> De acuerdo con Amaia Orozco, las cadenas globales de cuidados son cadenas de dimensiones transnacionales que se conforman con el objetivo de sostener cotidianamente la vida, y en las que los hogares se transfieren trabajos de cuidados de unos a otros en base a ejes de poder, entre los que cabe destacar el género, la etnia, la clase social y el lugar de procedencia. La conformación de estas cadenas es uno de los fenómenos más paradigmáticos del proceso de feminización de las migraciones en el contexto de la globalización y la transformación de los estados del bienestar. Cfr., Amaia Orozco, *Cadenas globales de Cuidado*. (Santo Domingo: INSTRAW, 2007). Igualmente, vid., CEPAL, FAO, ONU Mujeres, PNUD, OIT, *Informe sobre Trabajo decente e igualdad de género. Políticas para mejorar el acceso y la calidad del empleo en América Latina y el Caribe*, ILO, 2013, [https://www.ilo.org/santiago/publicaciones/WCMS\\_233161/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/santiago/publicaciones/WCMS_233161/lang--es/index.htm).

<sup>48</sup> Manuela Camus y Bernadette Eguia, “Condiciones del desplazamiento forzado de mujeres en Mesoamérica”, *Revista de Estudios de Género La Ventana*, 5 (47), (2018): 251-281.

se encuentra el que los hombres no cumplen el papel de protectores proveedores y no se hacen responsables, siendo ellas las que tienen que hacerse cargo de una manera cada vez más generalizada de estas tareas, lo que, según Camus y Eguía “se trataría de esos efectos venenosos de los dispositivos bionecropolíticos que permean las cotidianidades y facilitan procesos de precarización y producción de cuerpos disciplinados y desechables a la vez”<sup>49</sup>.

En el caso de las mujeres centroamericanas<sup>50</sup>, elementos de tipo diverso alientan la feminización de las migraciones. De forma paulatina, las mujeres han reclamado y conquistado derechos que les permiten decidir de forma autónoma sobre sus vidas<sup>51</sup>. Ser jefa de familia en ausencia de un progenitor que se haga responsable es una realidad cada vez más frecuente en América Latina y el Caribe, por lo que esto enfrenta a muchas mujeres a responsabilidades multiplicadas: ser proveedoras y cuidadoras de la familia. La escasez de oportunidades para conseguir ingresos suficientes para todo el grupo familiar es uno de los factores que impulsa la migración femenina, al igual que la masculina<sup>52</sup>. Otro de los factores que incrementa la feminización de las migraciones es la crisis de cuidados que viven muchos países del planeta<sup>53</sup>. En este sentido, para dejar su comunidad estas mujeres precisan de una red solidaria que las apoye en el cuidado de su familia, y por lo general, la red es asumida por las mujeres de la familia: madre, abuela, hermana o hijas mayores<sup>54</sup>. Igualmente necesitan de redes solidarias y de cuidados en el norte que

---

<sup>49</sup> Manuela Camus y Bernadette Eguía, “Condiciones del desplazamiento forzado de mujeres en Mesoamérica”, op. cit, p. 261.

<sup>50</sup> El Estado ha de asegurarse que cumple con los estándares de protección de DD. HH de las mujeres que migran, tomando en cuenta la perspectiva de género, diversidad e interseccionalidad, y, por ende, atendiendo a las diferentes problemáticas y vulnerabilidades de cada colectivo en concreto. Para este fin, es preciso dotar al Estado de formación – a todas las escalas- en un enfoque de género, diversidad e interseccionalidad, y promover la promoción de políticas públicas acordes con los estándares regionales e internacionales de DD. HH.

<sup>51</sup> Entre ellos: estudiar, trabajar, casarse o no, separarse o divorciarse cuando la unión no resulta, ser o no madre, o posponer la maternidad como decisión propia no vinculada a la existencia de una relación estable de pareja, a la voluntad ajena o a los mandatos sociales. en esta lógica, migrar forma parte de los recursos que tienen las mujeres cuando deciden sobre sus destinos.

<sup>52</sup> Según Larraitz Lexartza, Ana Carcedo y María José Chaves, estos factores aumentan la oferta de trabajo femenina, pero la feminización de las migraciones no podría explicarse sin la presencia de dos factores esenciales: el aumento de la demanda de trabajo realizado por mujeres que se ha producido a nivel mundial y la marcada segmentación del mercado laboral por sexo. Cfr., Larraitz Lexartza, Ana Carcedo y María José Chaves, “Mujeres centroamericanas en las migraciones: Una mirada alternativa frente un discurso homogeneizantes sobre las migraciones”, *IMUMI*,

[https://imumi.org/documentos/Mujeres\\_centroamericanas\\_migraciones.pdf](https://imumi.org/documentos/Mujeres_centroamericanas_migraciones.pdf).

<sup>53</sup> Ídem.

<sup>54</sup> María del Carmen Monreal, Teresa Terrón y Rocío Cárdenas, “Las mujeres en los movimientos migratorios en la Frontera Norte de México”, op. cit.

las ayuden tanto en el cruce como en la inserción laboral<sup>55</sup>. De forma habitual los flujos migratorios familiares originarios de un determinado lugar se dirigen a una misma zona, ciudad o región tras cruzar la frontera y su seguridad depende en gran medida de la fortaleza y solidaridad de sus redes. Las redes solidarias son fundamentales para confrontar los efectos de la decisión de emigrar, que son más duros y graves que los que afrontan los hombres, pues las mujeres son más vulnerables a sufrir agresiones sexuales, abusos económicos, manipulación en el acceso a la información, a documentación importante como pasaportes o requisitos de entrada en las fronteras, entre otros.

A pesar de las discriminaciones de las mujeres migrantes, el nuevo rol de proveedoras juega un papel esencial en las transferencias de poder en las relaciones desiguales de género<sup>56</sup> y es un factor importante a la hora de considerar los procesos de cambio social en las relaciones de género en las familias y comunidades, tanto en origen como en destino<sup>57</sup>. El patrón migratorio en esta zona se ha consolidado y cada vez son más mujeres las que asumen los riesgos y peligros que deben sortear para acceder a un mercado laboral.

## **1.2. La introducción de la perspectiva de género en el estudio de las migraciones**

A modo de hacer un balance histórico de la evolución de los estudios sobre mujeres migrantes internacionales, se pueden examinar

---

<sup>55</sup> Esto refiere usualmente a la organización de los cuidados de la familia que permanece en el país de origen, en particular de hijos e hijas menores, pero también si el padre o la madre de la trabajadora se encuentra en edad avanzada. Esto constituye un aspecto fundamental para el desarrollo del proyecto migratorio. Las redes se organizan en torno a redes feminizadas (la abuela materna como figura preferencial, pero también tías o la suegra) y siempre es una mujer la que asume las tareas de cuidado y de sustitución de roles de maternidad y activación de redes sociales y de parentesco. Cfr., María Elena Valenzuela, María Lucía Scuro y Iliana Vaca, "Desigualdad, crisis de los cuidados y migración del trabajo doméstico remunerado en América Latina", CEPAL, 2020, [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46537/1/S2000799\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46537/1/S2000799_es.pdf).

<sup>56</sup> Para precisar a fines de una mejor lectura y comprensión, cuando en el artículo nos referimos a género, nos basamos en el género como categoría social es una de las contribuciones teóricas más significativas del feminismo contemporáneo. Es una categoría analítica que surge para explicar las desigualdades entre mujeres y hombres, poniendo el énfasis en la noción de multiplicidad de identidades. El género es una categoría transdisciplinaria, que desarrolla un enfoque globalizador y remite a los rasgos y funciones psicológicos y socioculturales atribuidos a cada uno de los sexos en cada momento histórico y social. Cfr., Susana Gamba, "Estudios de género/perspectiva de género", *Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires*, 2011, [http://sosvics.eintegra.es/Documentacion/00-Genericos/00-05-Documentos\\_basicos/00-05-031-ES.pdf](http://sosvics.eintegra.es/Documentacion/00-Genericos/00-05-Documentos_basicos/00-05-031-ES.pdf).

<sup>57</sup> María del Carmen Monreal, Teresa Terrón y Rocío Cárdenas, "Las mujeres en los movimientos migratorios en la Frontera Norte de México", op. cit.

dos tendencias principales<sup>58</sup>. Una línea académica que contiene investigaciones que tienden a privilegiar un enfoque normativo que articula el enfoque de género y el de los derechos humanos, y la otra, que pretende privilegiar el enfoque procesual y a estructurarse bajo una determinada corriente teórica, ubicada en los debates académicos sobre las teorías y las metodologías de las migraciones del siglo XXI. No obstante, lo más esencial, a modo de eje transversal, es la recuperación del “enfoque de género”<sup>59</sup>, que descansa en el reconocimiento de la centralidad de las mujeres como principio estructurador de la migración mundial contenida en la “feminización migratoria”. Igualmente, es preciso reiterar que el concepto núcleo de la dominación patriarcal es el de género, que se entiende como la diferencia socialmente construida entre lo femenino y lo masculino, construcción que, si bien apela al sentido temporal civilizatorio, también apela a una cultura situada<sup>60</sup>. En lo que concierne a la realidad de las migraciones del sur, se podría plantear la recurrencia analítica de los modelos citados previamente, aunque sin profundizar en la naturaleza de sus antagonismos – vertical y horizontal-, con tensiones entre sí, o en abierta oposición<sup>61</sup>.

---

<sup>58</sup> María del Carmen García-Aguilar, “Mujeres centroamericanas que transitan y laboran en la Frontera Sur de México, Una reconstrucción analítica”, *Revista LiminaR Estudios Sociales y Humanísticos*, XV (2), (2017): 69-80.

<sup>59</sup> Atender a la variable de género en los procesos migratorios, implica, entre otras cuestiones, identificar las problemáticas concretas a las que se enfrentan las mujeres migrantes a diferencia de sus compañeros, hombres migrantes. Poder concretar esta identificación en el enfoque, marco teórico y estudio, llevará a generar propuestas y conclusiones para las mujeres migrantes, denunciar las vulneraciones de derechos sufridas mediante este enfoque de género, y realizar un análisis crítico y ajustado a la perspectiva de género. En todo momento, este trabajo parte desde la perspectiva de género e interseccional en el enfoque del marco, y también en la generación de contenido y propuestas, teniendo en cuenta, no sólo que las mujeres migrantes se enfrentan a un proceso migratorio más vulneratorio con respecto a los hombres, sino que diferentes ejes de discriminación afectan a las mujeres según su raza, etnia, clase, orientación sexual, opción política o nacionalidad, entre otros. Este eje es constante en todo el trabajo y la investigación.

<sup>60</sup> Victoria Sau, “De la facultad de ver al derecho de mirar”, en *Nuevas masculinidades*, editado por Marta Segarra y Angels Carabí, 29-40. Barcelona: Icaria, Barcelona, 2000; En María del Carmen García-Aguilar, “Mujeres centroamericanas que transitan y laboran en la Frontera Sur de México, Una reconstrucción analítica”, op. cit.

<sup>61</sup> Según García-Aguilar, la diferencia entre ambos es que la primera corriente tiende a enfatizar la dominación patriarcal, que define el dominio y las desigualdades de género, mientras que la segunda recupera también el modelo de dominación y de desigualdad estructural o sistémica. Cfr., María del Carmen García-Aguilar, “Mujeres centroamericanas que transitan y laboran en la Frontera Sur de México, Una reconstrucción analítica”, op. cit.

Diferentes investigaciones han profundizado sobre la “feminización de la pobreza”<sup>6263</sup>, concepto que revela de qué modo “los países empobrecidos” se convierten en una “inmensa empresa de mano de obra barata”<sup>64</sup> y se garantiza que, cuando las migrantes llegan a los países de destino, se vean devaluadas por ser migrantes, trabajadoras indocumentadas, y, en definitiva, por ser mujeres<sup>6566</sup>.

En cuanto al estudio de las tendencias de desplazamiento de mujeres, según Monreal-Gimeno et al.,<sup>67</sup> las limitaciones estadísticas, que normalmente no desagregaban por sexo, impedían configurar un mapa fiable de los flujos migratorios con perspectiva de género<sup>68</sup>. A pesar de la falta de prisma de género, una de las características más sobresalientes del pasado siglo y de éste, común tanto a migraciones internas como internacionales, ha sido el incremento de la migración

---

<sup>62</sup> CEPAL, “La pobreza afecta más a mujeres que a hombres en Latinoamérica”, CEPAL, 28 de mayo de 2004, <https://www.cepal.org/es/comunicados/pobreza-afecta-mas-mujeres-que-hombres-latinoamerica>.

<sup>63</sup> Dahiana Ayala Alfonso, “Feminización de la Pobreza: Incorporación de la perspectiva de género para entender la multidimensionalidad de la pobreza”, *Población y Desarrollo*, 21 (41), (2015): 17-28.; Amartya Sen, “Conceptualizing and measuring poverty”, en *Poverty and inequality*, ed por. David Grusky y Ravi Kanbur (Stanford: Stanford University Press, 2006), 30-46; PNUD, *Informe regional de Desarrollo Humano 2013-2014, Seguridad ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina*, Nueva York, 2014; Ana García-Mina Freire y María José Carrasco Galán, *Género y desigualdad: la feminización de la pobreza*, Universidad Pontificia Comillas. (Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 2004); Saskia Sassen, *Contra geografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*. (Madrid: Traficantes de Sueños, 2003); Gloria Patricia Lopera Mesa y Yulieth Teresa Hillón Vega, “La feminización de la supervivencia en contextos migratorios y multiculturales”, *Revista Jurídica de la Universidad de León*, (2), (2015): 201-209; Félix Acosta Díaz, “La familia/hogares más pobres con jefaturas femeninas”, *Demos*, (5), (1992): 30-31; CEPAL, *La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad*, CEPAL, Santiago de Chile, 2021, <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46633-la-autonomia-economica-mujeres-la-recuperacion-sostenible-igualdad>.

<sup>64</sup> Silvia Federici, *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. (Madrid: Traficantes de Sueños, 2012).

<sup>65</sup> Teniendo en todo momento en cuenta la perspectiva de interseccionalidad, y los diferentes ejes de opresión que afectan a las mujeres, como raza, clase social, orientación sexual, identidad de género...

<sup>66</sup> Silvia Federici, *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*, op. cit.; Sonia Parella Rubio, *Mujer, inmigrante y trabajadora: la triple discriminación*. (Barcelona: Anthropos, 2003).

<sup>67</sup> Ídem.

<sup>68</sup> Cuando nos referimos a “perspectiva de género” en marcos teóricos referimos a: a) reconocer las relaciones de poder que se dan entre los géneros, en general favorables a los varones como grupo social y discriminatorias para las mujeres; b) que dichas relaciones han sido constituidas social e históricamente y son constitutivas de las personas; c) que las mismas atraviesan todo el entramado social y se articulan con otras relaciones sociales, como las de clase, etnia, edad, preferencia sexual y religión. Así, la perspectiva de género opta por una concepción epistemológica que se aproxima a la realidad desde las miradas de los géneros y sus relaciones de poder. Cfr., Susana Gamba, “Estudios de género/perspectiva de género”, op. cit.

de las mujeres y su nuevo rol<sup>69</sup> durante el proyecto migratorio, hecho que se ha venido denominando feminización de la migración.

Por otro lado, y con el fin de lograr una adecuada comprensión del fenómeno migratorio de mujeres, cada vez ha sido más evidente la necesidad de realizar una aproximación de género al estudio de las migraciones. La incorporación de género en la literatura ha generado una mutación epistemológica profundizada mediante la perspectiva interseccional<sup>70</sup>. Como perspectiva teórica, la interseccionalidad comenzó a desarrollarse desde los movimientos feministas negros en Estados Unidos en un intento por deconstruir las categorías “mujeres” y “negras”. Según María Jose Magliano, su surgimiento se fundó en la necesidad de reflexionar sobre los procesos de producción y reproducción de desigualdades sociales siendo los trabajos pioneros de Crenshaw y Hill Collins, que se enfocaron en las dimensiones de género y raza para pensar las múltiples desigualdades y las formas de opresión y subordinación que enfrentaban las mujeres negras en Estados Unidos<sup>71</sup>. Entonces, la interseccionalidad, pasando por la academia latinoamericana a partir del año 2008, “emerge como una apuesta teórico-metodológica para comprender las relaciones sociales de poder y los contextos en que se reproducen las desigualdades, hace posible un análisis complejo de la realidad vivida mediante el abordaje de las diferentes posicionalidades y clasificaciones sociales históricamente situadas”<sup>72</sup>.

En lo que respecta a este trabajo, y de acuerdo con esta perspectiva la necesidad del acercamiento a la temática mediante el prisma de la interseccionalidad es absoluto, y no hay otra forma de comprenderlo puesto las migrantes enfrentan la discriminación reconociendo que el género, la etnicidad, la raza y la clase, entre otras, son clasificaciones sociales producidas interseccionalmente<sup>73</sup>. Así, en este sentido, se sugiere pensar al género como etnizado, siempre racializado, influido por la clase y así sucesivamente. En concreto, esta mirada sobre las problemáticas de las mujeres migrantes define que se trata de pensar que “las trayectorias de quienes migran están atravesadas por las condiciones de raza, género y etnicidad”.

---

<sup>69</sup> El nuevo rol se refiere al abandono de la condición de “mujer que acompaña” al hombre que migra, emprendiendo el proyecto migratorio de forma autónoma, independiente, y sin estar vinculada a un proyecto meramente familiar de acompañamiento.

<sup>70</sup> Paula Contreras Hernández, “Migración, racismo y exclusión: análisis de las experiencias de mujeres latinoamericanas en Barcelona”, *Oxímora Revista Internacional de Ética y Política*, (15), (2019): 80-94.

<sup>71</sup> María José Magliano, “Interseccionalidad y migraciones: potencialidades y desafíos”, *Revista Estudios Feministas*, vol. 23, (3), 2015:691-712, <https://www.redalyc.org/pdf/381/38142136003.pdf>.

<sup>72</sup> María José Magliano, “Interseccionalidad y migraciones: potencialidades y desafíos”, op. cit.

<sup>73</sup> Ídem. p. 697.

En la misma línea, Juliano y Lurbe<sup>74</sup> han concordado en que las experiencias migratorias de hombres y mujeres son muy distintas, desde los factores que conducen a la migración hasta el rol que ocupan en los países de origen y de llegada de la migración. La mujer inmigrante posee una problemática específica y diferenciada de los hombres, y de la misma forma, que hombres y mujeres no pertenecen a categorías homogéneas se debe tener presente que no todas las mujeres se sitúan en la misma posición de subordinación ante los privilegios que el sistema económico y patriarcal confiere a los varones. Esto se ha denominado y estudiado como "desigualdades múltiples"<sup>75</sup> o "perspectiva interseccional"<sup>7677</sup> y examina de qué modo, mediante la intersección de las categorías de raza, género, clase, orientación sexual, edad, religión y país de procedencia, se define un mapa donde convergen diferentes niveles de desigualdad y jerarquización. Siguiendo a Davis<sup>78</sup> la interseccionalidad plantea que los distintos modelos de opresión (machismo, clasismo y racismo) no operan de forma individualizada y separada, sino que se imbrican y forjan una estructura de dominación articulada. El espacio migratorio fronterizo, como cualquier régimen atravesado y construido sobre las relaciones de poder, contribuye y sustenta el orden de género contextualizando las relaciones de poder entre mujeres y hombres y las definiciones de feminidad y masculinidad<sup>79</sup>.

Delgado et al.<sup>80</sup> explica que la teoría neoclásica de la migración combina la dimensión microsocial de la decisión individual con su contraparte estructural, entendiéndose la migración como el resultado de una decisión individual en función de la búsqueda de un mayor bienestar, y a nivel macroeconómico, el individuo se desplaza hacia aquellos lugares en los que tenga la oportunidad de recibir mayores ingresos, donde los salarios sean más elevados. A nivel macroeconómico, la emigración es una redistribución de los factores productivos, en este caso, el trabajo, que se emplea en aquellos

---

<sup>74</sup> Dolores Juliano y Katia Lurbe, "Mujeres estructuralmente viajeras: estereotipos y estrategias", *Papers*, 60 (2000): 381-389.

<sup>75</sup> Mieke Verloo, "Multiple inequalities, intersectionality and the European Union", *European Journal of Women's Studies SAGE Publications*, 13 (3), (2006): 211-228.

<sup>76</sup> Perspectiva introducida por la investigadora Kimberlé W. Crenshaw, a fin de mostrar de qué forma el género, la etnia/raza y la clase social interactúan para dar forma a las dimensiones múltiples que conforman las experiencias laborales de las mujeres de color. Cfr., Kimberlé Crenshaw, "Demarginalising the intersection of race and sex: a black feminist critique of antidiscrimination doctrine", *University of Chicago Legal Forum*, 189 (1), (1989): 139-167.

<sup>77</sup> Ídem.

<sup>78</sup> Angela Davis, *Mujeres, raza y clase*. (Madrid: Akal, 2004).

<sup>79</sup> Raewyn Connell, *Gender and Power*. (Cambridge: Polity Press, 1987). Citado en Almudena Cortés, "Violencia de género y frontera: migrantes centroamericanas en México hacia los EE. UU.", *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, (105), (2018): 39-60.

<sup>80</sup> Raúl Delgado, Humberto Márquez y Héctor Rodríguez, "Seis tesis para desmitificar el nexo entre migración y desarrollo", *Migración y desarrollo* (12), (2009): 27-52.

lugares en que estén mejor remunerados. Bello<sup>81</sup> explicaba que, a fin de estudiar la migración femenina es esencial incorporar la perspectiva de género en el análisis de la migración y de las formas y características de la participación de las mujeres y sus resultados a nivel individual, familiar y comunitario, revisar la práctica ciudadana de éstas en torno al desarrollo y la migración, reflexionar sobre su participación en las esferas económica, política, social y cultural, y con ello, gestar y construir una política de diversidad en la que se reconozca la importancia de la participación de las mujeres en los procesos migratorios y su diferencia cultural, las demandas que genera y el pluralismo.

La evolución del estudio académico de los movimientos migratorios de las mujeres viene representada en el documento El mapa migratorio de América Latina y el Caribe, las mujeres y el género, de Martínez Pizarro<sup>82</sup>. Ya en los años 80 se registraba la centralidad de las mujeres y la incorporación de la perspectiva de género, y en la década de 1990 y 2000 registraban cómo el género comienza a ser analizado como concepto teórico central y principio estructurador de los movimientos migratorios, producto de un largo proceso de problematización y de formulaciones teórico-metodológicas<sup>83</sup> sosteniendo que la incorporación de la perspectiva de género abre un campo de realidad social que tiende a complejizar la investigación, privilegiando los estudios de caso que generalmente denotan ambigüedad y contraposición.

En conjunto, las investigaciones sobre la migración femenina mundial y regional del sur registran un campo productivo que rebasa la tradicional mirada asociacional – mujeres que acompañan o esperan-, para ubicarlas como sujeto central de una actividad, la migración con fines laborales, que es un componente definitorio en la estructuración de sus vidas, pues su incorporación a la migración, en la magnitud registrada, responde a las exigencias del mercado laboral global y, mayormente, a las necesidades de subsistencia de familias pobres, hechos atravesados por las desigualdades de género<sup>84</sup>. Como

---

<sup>81</sup> Walden Bello, "The Capitalist Conjuncture: over-accumulation, financial crises, and the threat from globalisation", *Third World Quarterly*, 27 (8), (2006): 1345-1367.

<sup>82</sup> Jorge Martínez Pizarro, *El mapa migratorio de América Latina y El Caribe, las mujeres y el género*, Santiago de Chile, 2003, [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7182/1/S039639\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7182/1/S039639_es.pdf).

<sup>83</sup> Ana María Martínez de la Escalera, "Crítica de una categoría: género (contribución al debate)", en *Alteridades y exclusiones, Vocabulario para el debate social y político*, ed por. Ana María Martínez de la Escalera y Erika Rebeca Lindig Cisneros (Ciudad de México: Facultad de Filosofía y Letras- UNAM, 2013, 14-24.

<sup>84</sup> Luis Mora, *Las fronteras de la vulnerabilidad: género, migración y derechos sexuales y reproductivos*. (Nueva York, S.L Fondo de Población de Naciones Unidas, 2003). Citado en María del Carmen García-Aguilar, "Mujeres centroamericanas que transitan y laboran en la Frontera Sur de México, Una reconstrucción analítica", op. cit.

apunta Martínez de la Escalera<sup>85</sup>, existe un consenso generalizado en que, aun cuando se registren experiencias migratorias de mujeres jóvenes desligadas de la dependencia conyugal y bajo espacios laborales que flexibilizan la división sexual del trabajo, la desigualdad de género sigue definiendo el sentido integral de su experiencia migratoria. García-Aguilar<sup>86</sup> establece que “los factores y el contexto que definen los rasgos más significativos de las formas de inserción de las mujeres sureñas en los circuitos migratorios y en los mercados laborales regionales, intrarregionales e internacionales, revelan la inequidad salarial y las condiciones de precariedad laboral, generadas por el modelo económico, que se perpetúan por la condición de trabajadoras “indocumentadas”.

La relación académica entre género y derechos humanos y los avances de la literatura en torno a las relaciones entre migración internacional de mujeres y mujeres migrantes del sur, “colocan a la investigación en serios desafíos por la incorporación de la perspectiva de género y el sentido radical del pensamiento político de los feminismos”<sup>87</sup>. De tal modo, las teorías del transnacionalismo, del capital social migratorio, de redes sociales y de la nueva economía política se han visto sometidas a un trabajo de fuerte reelaboración conceptual y metodológica, registrándose un enfoque definido por el uso de sistemas de información y modelos analíticos basados en las teorías del rational choice, con métodos matemáticos que contienen recomendaciones y proyecciones para la toma de decisiones de las personas migrantes. Como afirma García-Aguilar<sup>88</sup> el género, estructurado formalmente desde el derecho internacional de los derechos humanos, da entrada a las “políticas públicas” de los Estados nacionales.

En cuanto a la estructuración del debate en torno al “género” y a la producción de efectos significativos y cambios en las políticas públicas migratorias, según García-Aguilar<sup>89</sup> “el desiderátum en que nos deja el discurso oficial, dominación patriarcal vs dominación estructural, tiene consecuencias en la definición de estrategias, pues éstas conllevan el poder para generar efectos políticos”<sup>90</sup>.

Desde esta perspectiva, señala García-Aguilar<sup>91</sup> la interrogante gira en torno a si la perspectiva de género y el feminismo institucional realmente “irrumpen y trastocan las dimensiones sistémicas o son

---

<sup>85</sup> Ana María Martínez de la Escalera, “Crítica de una categoría: género (contribución al debate)” op. cit.

<sup>86</sup> María del Carmen García-Aguilar, “Mujeres centroamericanas que transitan y laboran en la Frontera Sur de México, Una reconstrucción analítica”, op. cit.

<sup>87</sup> María del Carmen García-Aguilar, “Mujeres centroamericanas que transitan y laboran en la Frontera Sur de México, Una reconstrucción analítica”, op. cit. p.83.

<sup>88</sup> Ídem, p. 83.

<sup>89</sup> Ídem.

<sup>90</sup> Ídem, p. 90.

<sup>91</sup> María del Carmen García-Aguilar, “Mujeres centroamericanas que transitan y laboran en la Frontera Sur de México, Una reconstrucción analítica”, op. cit.

construcciones de un pensamiento global-neoliberal resuelto a administrar, en sus propios términos, los conflictos, las luchas por la subsistencia y el derecho a la vida, tensando la frontera entre ambos modelos de dominación que, son para el caso de las mujeres migrantes del sur “dominaciones inseparables”, y al margen de todo privilegio de primero lo uno y luego lo otro”<sup>92</sup>. La deconstrucción de la perspectiva de género y el feminismo institucional, como pensamiento y acción política, no es otra cosa que la desnaturalización de su ropaje neoliberal, deriva en un desnudo que hace referencia a la recuperación de una sensibilidad que es preciso descifrar desde el “ser” y “hacer” de la mujer como persona y como colectivo, y hace posible tejer las mediaciones que hagan posible la operación de los contenidos del discurso teórico-político del feminismo.

En esta línea, Butler alega que el feminismo – o los feminismos – deben pasar por la resignificación de los conceptos de la vida sexual y de género, y de alertar los riesgos de un feminismo que “quede inequívocamente con la imposición en contextos culturales deliberadamente ignorados”<sup>93</sup>. Butler plantea los desafíos que implica una renovada politización teórico-práctica, esto es: “lograr que el feminismo se deshaga de sus presupuestos de Primer Mundo y usar los recursos de la teoría y el activismo feminista para volver a pensar el significado del lazo, el vínculo, la alianza, la relación, tal como son imaginados y vividos en el horizonte de un contraimperialismo igualitario”.

Por último, considero imprescindible la formulación y promoción de políticas públicas migratorias con una perspectiva de género interseccional, no sólo a nivel centroamericano y mexicano, sino global. En el caso particular de América Central y El Caribe, destacamos el feminismo descolonial y comunitario como saberes teóricos y prácticos imprescindibles que pensamos son fundamentales para construir una nueva línea de políticas públicas en el campo de las migraciones feministas, descoloniales e interseccionales<sup>94</sup>. En este sentido, marco mi posición y un intento mediante este trabajo de ampliar la mirada más allá del feminismo blanco/occidental y atravesar sus limitaciones.

Comparto en este sentido, desde mi trabajo, la mirada de Cuero Montenegro (2019) y entiendo el feminismo a partir de las posiciones

---

<sup>92</sup> Nuria Varela, *Feminismo para principiantes*. (Barcelona: Ediciones B. S. A, 2008), p.9.

<sup>93</sup> Judith Butler, *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*. (Barcelona: Paidós, 2009), p.69.

<sup>94</sup> IBEROAMÉRICA SOCIAL, “Feminismo decolonial: Una ruptura con la visión hegemónica, eurocéntrica, racista y burguesa”, *Iberoamérica Social*, 3 de diciembre de 2004, <https://iberoamericasocial.com/feminismo-decolonial-una-ruptura-con-la-vision-hegemonica-eurocentrica-racista-y-burguesa/>. Para más interés sobre feminismos descoloniales latinoamericanos y centroamericanos, cfr. Yetzy Urimar Villarroel Peña, “Feminismos descoloniales latinoamericanos: geopolítica, resistencia y relaciones internacionales”, *Revista Universidad Autónoma de Madrid*, (39), (2018): 103-119.

del feminismo negro, indígena, antirracista y descolonial<sup>95</sup>, como una lucha y una plataforma política no enfocada únicamente en un solo eje de opresión (género) sino que hace hincapié en la simultaneidad de opresiones y la codependencia de los sistemas de poder clasista, sexista y racista<sup>96</sup>. En particular, considero rescatable para este trabajo el feminismo descolonial, que cuestiona radicalmente el universalismo del feminismo occidental, que termina legitimando una visión homogénea de las experiencias de las mujeres racializadas y subalternizadas<sup>97</sup>. Por un lado, el feminismo descolonial enfatiza en la necesidad de tener una mirada no fragmentada de los sistemas de opresión y en realizar una lectura imbricada de las experiencias de las sujetas racializadas. Por otro lado, y de acuerdo con Cumes es fundamental entender que no puede comprenderse la opresión de las mujeres indígenas<sup>98</sup>, y por extensión, de las mujeres racializadas, si no se da cuenta de que el sistema patriarcal en el contexto latinoamericano es de carácter colonial, y que al mismo tiempo los procesos de colonialismo europeos han sido eminentemente patriarcales<sup>99</sup>.

---

<sup>95</sup> Siguiendo a Aníbal Quijano, citado por Espinosa-Miñoso (2014), el feminismo descolonial realiza una apuesta doble: 1) revisar el andamiaje teórico-conceptual producido por el feminismo occidental blanco burgués, al tiempo que 2) avanzar en la producción de nuevas interpretaciones que expliquen la actuación del poder desde posiciones que asumen un punto de vista subalterno. Esto constituye un aporte fundamental a la producción de nuevas epistemologías y marcos teóricos conceptuales que confrontan el andamiaje de producción de verdad impuesto por Europa, y posteriormente, por Estados Unidos a través del proceso de conquista y colonización de América. Cfr., Yuderky Espinosa-Miñoso, Una crítica descolonial a la epistemología feminista crítica, *El Cotidiano* 184 (2014): 7-12, <https://www.redalyc.org/pdf/325/32530724004.pdf>.

<sup>96</sup> Astrid Yulieth Cuero Montegro, "¿Es posible una intervención feminista descolonial?", *Millcayac-Revista Digital de Ciencias Sociales* 10 (2019): 21-40, <https://www.redalyc.org/journal/5258/525866950002/html/>.

<sup>97</sup> Ochy Curiel, "Construyendo metodologías feminista desde el feminismo decolonial", en *Otras formas de (Re) conocer Reflexiones, Herramientas y Aplicaciones desde la Investigación feminista*, ed. por Irantzu Mendia, 45-60 (Donostia: Universidad del País Vasco).

<sup>98</sup> A este fin, hacemos hincapié en la importancia de garantizar el pleno disfrute y ejercicio de los derechos de las personas migrantes pertenecientes a pueblos indígenas, respetando de forma prioritaria su cultura, tradiciones ancestrales, y medios de organización. Es fundamental tomar en cuenta en este sentido la Declaración de las Naciones Unidas sobre derechos de los pueblos indígenas, la Convención 169 de la OIT y la Convención 107.

<sup>99</sup> Aura Estela Cumes, "Mujeres indígenas, patriarcado y colonialismo: un desafío a la segregación comprensiva de las formas de dominio", *Anuario Hojas de Warmi Murcia* 17 (2012): 1-16.

## 2.- VULNERACIONES A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES EN EL TRAYECTO MIGRATORIO CENTROAMÉRICA-MÉXICO-ESTADOS UNIDOS

Primero, de acuerdo con Martínez-Castillo<sup>100</sup> los flujos procedentes de Centroamérica que atraviesan México se diferencian de otros en Latinoamérica debido a los cambios en el perfil<sup>101</sup> de los y las migrantes en sus estrategias y rutas de movilización, y por las violencias a las que se enfrentan. Como señala la autora, quienes caminan por este corredor se enfrentan a las políticas migratorias más criminalizadoras y restrictivas del continente. Por ejemplo, a pesar de que el flujo venezolano es el más numeroso del mundo, siendo más de 4 millones, éste ha sido acogido – no sin dificultades, resistencias y complejidades- por los países de destino, mientras que el flujo centroamericano, siendo mucho menor, de 400.000 personas al año, se enfrenta a un recorrido militarizado bajo el control de violentos grupos de crimen organizado<sup>102</sup> y un sistema de refugio restringido.

Para los migrantes el tránsito por México está marcado por diferentes formas de abuso y violaciones a sus derechos humanos<sup>103</sup>. Entre los incidentes más documentados se encuentran la extorsión, el secuestro<sup>104</sup>, la trata, el trabajo forzado, los asaltos y las agresiones sexuales<sup>105</sup>. En el año 2021, según el ACNUR, México detuvo a 307,569 migrantes – la cifra más alta jamás registrada en el país- y un número record de 130,863 personas solicitaron la condición de refugiado en México en 2021 – la tercera cantidad más elevada a nivel mundial-, cuando hace una década, solamente unas miles de personas

---

<sup>100</sup> Gabriela Martínez-Castillo, "Desafíos y tensiones en la búsqueda de migrantes desaparecidos de Honduras y El Salvador", op. cit.

<sup>101</sup> En cuanto al perfil, aumentan los refugiados, los retornados con varios intentos, las mujeres; en 2019, el número de menores migrantes creación en un 73% y el de familias en un 400% en comparación con 2018 (Vilches, 2019). Sobre las estrategias de movilización, mientras que ahora, recurren a la hipervisibilización por medio de caravanas y viacrucis, además como resultado del control gubernamental, se ven obligados a transitar por rutas más apartadas y peligrosas. Cfr. Gabriela Martínez-Castillo, "Desafíos y tensiones en la búsqueda de migrantes desaparecidos de Honduras y El Salvador", op. cit.

<sup>102</sup> A fin de comprender la situación del crimen organizado transnacional y maras en el Triángulo Norte de Centroamérica, con sus diferencias, estructuras y complejidades, recomendamos cfr., Gara Báez García, "Crimen organizado transnacional y maras en el Triángulo Norte de Centroamérica", *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, 64/2021, [https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_opinion/2021/DIEEEO64\\_2021\\_GARBAE\\_Crimen.pdf](https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2021/DIEEEO64_2021_GARBAE_Crimen.pdf).

<sup>103</sup> CNDH, *Análisis Situacional de los Derechos Humanos de las Personas Migrantes*, Ciudad de México, 2020, <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=30055>.

<sup>104</sup> CNDH, *Informe Especial sobre secuestro de migrantes en México*, Ciudad de México, 2011, [https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2011\\_secmmigrantes.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2011_secmmigrantes.pdf).

<sup>105</sup> CNDH, *Análisis Situacional de los Derechos Humanos de las Personas Migrantes*, op. cit.; CNDH, *Informe Especial sobre secuestro de migrantes en México*, op. cit.

presentaban solicitudes de asilo en México<sup>106</sup>. Las violaciones de derechos en frontera norte y sur han sido ampliamente documentadas por organizaciones de la sociedad civil internacionales<sup>107</sup> y por parte de algunas investigaciones académicas<sup>108</sup>. A continuación, nos enfocaremos en la vulneración de algunos derechos, elegidos para el caso por su interés y en base al contexto actual.

Tercero, y a modo de caracterización, es preciso aclarar que la migración de centroamericanos tiene características particulares, siendo de carácter no documentado – o irregular-, fuertemente de tránsito, para el caso de México y pensando que el destino más recurrente es Estados Unidos-, de carácter transfronteriza/internacional, de tipo forzado y con un carácter laboral – el migrante es forzado a salir de su hogar y se ve en la necesidad de buscar trabajo-<sup>109</sup>.

Buena parte de las investigaciones recientes sobre los factores de expulsión señalan a que son 3 las causas de la migración forzada

---

<sup>106</sup> Precisa Human Rights Watch que, la mayoría de quienes ingresan por la frontera sur son personas negras y pertenecientes a pueblos indígenas de América Central y el Caribe, que no gozan de visas para entrar a México. Casi la mitad de quienes solicitaron la condición de refugiado en México en 2021 eran haitianos. La mayoría cruzaban la frontera cerca de la ciudad de Tapachula, en el estado de Chiapas. Cfr., HRW, "México: Solicitantes de asilo enfrentan abusos en la frontera sur", HRW, <https://www.hrw.org/es/news/2022/06/06/mexico-solicitantes-de-asilo-enfrentan-abusos-en-la-frontera-sur>

<sup>107</sup> Programa de Defensa e Incidencia Binacional, Violaciones a derechos humanos de personas migrantes mexicanas detenidas en los Estados Unidos 2011-2012, Corte IDH, 2013, <https://corteidh.or.cr/tablas/29958.pdf>;

<sup>108</sup> Entre otras investigaciones, destacamos las siguientes: Martha Guerrero-Ortiz y Martha Cecilia Jaramillo-Cardona, "Deportación y violación de los derechos del migrante en ambas fronteras", *Revista de Ciencias Sociales* 69 (2015): 85-106; Debido Proceso Legal (DPLF), La crisis de derechos humanos en la frontera sur de México, DPLF, 2008, [https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/2371/crisisdhh\\_mexico.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/2371/crisisdhh_mexico.pdf?sequence=1&isAllowed=y) ; Óscar Nicaso Lagunes López, "Las violaciones de derechos humanos de los migrantes centroamericanos en las recomendaciones de la comisión de derechos humanos de Puebla, México, 1993-2016", *Revista CES Derecho* 1 (2019): 468-488; Juan Pablo Bolio, Héctor Bolio, Rebeca Vences, "De migrantes a desamparados. Estudio de los migrantes indocumentados en la frontera Petén-Tabasco", *Revista Logos Ciencia & Tecnología* 1 (2019): 87-103; Rodrigo Parrini y Edith Flores, "El mapa son los otros: narrativas del viaje de migrantes centroamericanos en la frontera sur de México", *Íconos-Revista de Ciencias Sociales* 61 (2018): 71-90; Guillermo Castillo-Ramírez, "Desafíos y tensiones en la búsqueda de migrantes desaparecidos de Honduras y El Salvador", *Íconos Revista de Ciencias Sociales*, 67 (2020): 75-93;

<sup>109</sup> Cfr., Melissa Ley y Jesús Javier Peña, *20 Temas actuales y relevantes sobre la migración en México*. (México: COLEF, 2016); Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), *Migración centroamericana en tránsito por México hacia Estados Unidos: diagnóstico y recomendaciones. Hacia una visión integral, regional y de responsabilidad compartida*. (Ciudad de México: ITAM, 2014); María del Carmen García Aguilar y Daniel Villafuerte Solís, *Migración, derechos humanos y desarrollo: aproximaciones desde el sur de México y Centroamérica*. (Chiapas: Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, 2014).

de migrantes centroamericanos<sup>110</sup>: económicas<sup>111</sup>, medio ambientales<sup>112</sup> y los contextos de violencia<sup>113</sup> No obstante, como

---

<sup>110</sup> En lo concerniente al perfil social y demográfico de los migrantes, ciertas investigaciones apuntaban que, sin negar una importante presencia de mujeres y menores de edad, la mayoría de migrantes son jóvenes hombres y en edad laboral, con bajos grados de educación escolar, y sobre todo originarios de Honduras, El Salvador y Guatemala, vid., REDODEM (Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de migrantes), Informe: Migrantes en México: recorriendo un camino de violencia, REDODEM/Servicio Jesuita a Migrantes, 2016; MSF (Médicos Sin Fronteras), *Forzados a huir del Triángulo Norte de Centroamérica: Una crisis humanitaria olvidada*, MSF, 2017; CONAPO (Comisión Nacional de Población), Anuario de migración y remesas 2015. CONAPO, SEGOB, Fundación BBVA; CONAPO (Comisión Nacional de Población), Anuario de migración y remesas 2016, CONAPO, SEGOB y Fundación BBVA.

<sup>111</sup> De acuerdo con Castillo, la causa más frecuente es de tipo económico y se refiere a dinámicas como los bajos salarios, el desempleo, el encarecimiento de productos básicos y el coste de vida, vid., Guillermo Castillo Ramírez, "Migración forzada y procesos de violencia: Los migrantes centroamericanos en su paso por México", *Revista Española de Educación Comparada* 35 (2020): 14-33. En concreto, según García y Villafuerte, en Honduras y Guatemala, debido a las reformas estructurales neoliberales y las crisis económicas nacionales e internacionales, los procesos de desempleo, pauperización y de carencia de oportunidades han incrementado de forma importante, vid., María del Carmen García Aguilar y Daniel Villafuerte Solís, *Migración, derechos humanos y desarrollo: aproximaciones desde el sur de México y Centroamérica*, op. cit. En este sentido, según la REDODEM, para el 2015 más del 50% de las personas migrantes habían abandonado sus hogares por esta causa. Cfr., REDODEM (Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de migrantes), Informe: Migrantes en México: recorriendo un camino de violencia, op. cit.

<sup>112</sup> Según Guillermo Castillo, la segunda causa con mayor frecuencia para el 2015 se relacionaba con las repercusiones socioeconómicas de desastres medioambientales (inundaciones por huracanes, plagas, desertificaciones, sequías, derrumbes, deslaves). En esta línea, los huracanes Micht y Stan tuvieron impactos catastróficos en la región centroamericana y ocasionaron muertes y cuantiosas pérdidas materiales. Cfr., Guillermo Castillo Ramírez, "Migración forzada y procesos de violencia: Los migrantes centroamericanos en su paso por México", op. cit.

<sup>113</sup> La tercera causa remite a los procesos de violencia relacionados con el crimen organizado y las pandillas (MS y B18). En este contexto, existe una vinculación entre ciertos departamentos de países centroamericanos con fuertes dinámicas de expulsión de migrantes y los elevados indicadores de violencia en esos lugares. No obstante, estos factores son más pronunciados en Honduras y El Salvador que en Guatemala. En este sentido, vid., Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), *Migración centroamericana en tránsito por México hacia Estados Unidos: diagnóstico y recomendaciones. Hacia una visión integral, regional y de responsabilidad compartida*. (Ciudad de México: ITAM, 2014); María del Carmen García Aguilar y Daniel Villafuerte Solís, *Migración, derechos humanos y desarrollo: aproximaciones desde el sur de México y Centroamérica*. (Chiapas: Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, 2014).; REDODEM (Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de migrantes), Informe: Migrantes en México: recorriendo un camino de violencia, REDODEM/Servicio Jesuita a Migrantes, 2016; MSF (Médicos Sin Fronteras), *Forzados a huir del Triángulo Norte de Centroamérica: Una crisis humanitaria olvidada*, MSF, 2017; Melissa Ley y Jesús Javier Peña, *20 Temas actuales y relevantes sobre la migración en México*, op. cit; Guillermo Castillo, "Centroamericanos en tránsito por México. Migración forzada, crisis humanitaria y violencia", *Revista Vínculos Sociología, análisis y opinión* 12 (2018): 39-60; Ailsa Winton, *Entre fronteras: un estudio exploratorio sobre diversidad sexual y movilidad en la frontera sur de México*. (Ciudad de México: ACNUR, 2016); Ailsa Winton,

señala Castillo<sup>114</sup>, en función del país de origen del migrante, algunos contextos de expulsión son más relevantes que otros. (A) En lo que concierne a las causas relacionadas a la violencia, Honduras – con elevadísimos indicadores de criminalidad y asesinato – y El Salvador– con las pandillas Mara Salvatrucha (MS) y Mara Barrio 18 (M18)- son los casos más drásticos al respecto<sup>115</sup>. (B) En lo que refiere a las consecuencias de catástrofes medioambientales como causas de dinámicas migración no voluntaria, El Salvador y Guatemala tienen mayor importancia. (C) En lo que respecta al incremento del deterioro de la situación de desarrollo socio material – vinculada a procesos de crisis económica, pauperización y encarecimiento del costo de insumos-, las personas salvadoreñas y guatemaltecas son las más afectadas. Si bien esta migración no es reciente ni coyuntural, y tiene una extensa historicidad de varias décadas, puesto que sus orígenes se remontan a los años de los 90 en el marco histórico de los posconflictos bélicos de El Salvador y Guatemala, a desde ya varios lustros presenta masivas dimensiones, incorporando a miles de personas centroamericanas – de variados grupos sociales, con situación de exclusión y vulnerabilidad<sup>116</sup>.

Para las personas migrantes centroamericanas, su experiencia migratoria se viene vinculando con relación a la violencia en los países de origen, manifestándose de forma diferenciada. Mientras que en Honduras la violencia se relaciona con niveles elevados de asesinato y criminalidad, en El Salvador esto se vincula con la existencia de pandillas (la MS y la M18). Así, en el TNC fueron asesinadas cerca de 150 personas entre 2007 y 2017, siendo los datos del número de homicidios de 2015 muy drásticos<sup>117</sup>, pues para ese año se registraron 6.650 asesinatos en El Salvador, 8.035 en Honduras y 4.778 en Guatemala, situando a Honduras y El Salvador en el primer y cuarto

---

*Desplazamiento por violencia en el Norte de Centroamérica: Historias de sobrevivencia.* (Ciudad de México: ACNUR, 2018).

<sup>114</sup> Guillermo Castillo Ramírez, "Migración forzada y procesos de violencia: Los migrantes centroamericanos en su paso por México", op. cit.

<sup>115</sup> Como señala Armijo "la presencia de mareros en la frontera sur se ha convertido en una pesadilla para los migrantes, sobre todo cuando algunos de ellos decidieron abandonar su país precisamente por estar amenazados por las maras. A las maras se han sumado pandillas compuestas principalmente por mexicanos, que aprovechan la situación de los migrantes para asaltarlos y abusar de ellos". Cfr., Natalia Armijo, "Frontera sur de México: los retos múltiples de la diversidad", en *Migración y seguridad: nuevo desafío en México*, ed. por. Natalia Armijo (México: CADESE, 2011), 35-51.

<sup>116</sup> Melissa Ley y Jesús Javier Peña, *20 Temas actuales y relevantes sobre la migración en México*, op. cit; Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), *Migración centroamericana en tránsito por México hacia Estados Unidos: diagnóstico y recomendaciones. Hacia una visión integral, regional y de responsabilidad compartida*, op. cit; María del Carmen García Aguilar y Daniel Villafuerte Solís, *Migración, derechos humanos y desarrollo: aproximaciones desde el sur de México y Centroamérica*, op. cit.

<sup>117</sup> MSF (Médicos Sin Fronteras), *Forzados a huir del Triángulo Norte de Centroamérica: Una crisis humanitaria olvidada*, MSF, 2017.

lugar del registro internacional de los Estados con mayor número de homicidios para ese año<sup>118</sup>.

De acuerdo con Castillo<sup>119</sup> la migración centroamericana irregular y transfronteriza está configurada por procesos de violencia y exclusión socioeconómica, en los países de origen, tránsito (México) y de destino (Estados Unidos) siendo las dinámicas de marginación y ausencia de derechos diferentes según el país de origen, tránsito y destino. El trayecto migratorio de las personas migrantes centroamericanas por México se caracteriza por la vulnerabilidad y exclusión de estas debido a su estatus migratorio irregular, siendo especialmente grave la transgresión de 3 derechos: (1) la posibilidad de solicitar refugio (en su condición de migrantes forzados); (2) los servicios de apoyo de corte médico y jurídico, en tanto sujetos potencialmente agraviados; (3) garantía de respeto a la integridad física y moral como migrantes en tránsito – independientemente de su situación migratoria<sup>120</sup>.

Por un lado, según la REDODEM, los crímenes que padecen los migrantes son variados, y el conjunto comprende desde el robo, extorsión, secuestro, abuso de autoridad, amenazas, intimidación, soborno, lesiones, hasta otros más drásticos como abuso sexual, amenazas, homicidio, intimidación, soborno, tráfico de personas o violación sexual. Sin embargo, los más frecuentes son el robo, extorsión, lesiones y secuestro. Por otro lado, los autores de los delitos fueron el crimen organizado – con más del 45% de los crímenes cometidos-, después diversas autoridades mexicanas – con más del 40%-, y, por último, particulares, con cerca del 12%<sup>121</sup>. La extorsión y el robo fueron realizados, tanto por el crimen organizado, como por las autoridades (fuerzas de seguridad, etc.) y los particulares. Siguiendo a Castillo<sup>122</sup> se debe destacar que uno de los principales actores responsables de los crímenes contra los migrantes sean las autoridades del Gobierno mexicano. Esto es especialmente grave si consideramos que ellos deberían de guardar por el ejercicio de las leyes que velan por la seguridad y el resguardo de todas las personas. No obstante, ciertas instituciones y autoridades del Estado no sólo no velaron por el ejercicio de los derechos básicos – como la integridad física y el respeto a la vida-, sino que, además, se han convertido en actores/componentes clave para la reconformación de la construcción social de estos escenarios, donde los centroamericanos en su tránsito

---

<sup>118</sup> Ídem.

<sup>119</sup> Guillermo Castillo Ramírez, "Migración forzada y procesos de violencia: Los migrantes centroamericanos en su paso por México", op. cit.

<sup>120</sup> Guillermo Castillo, "Centroamericanos en tránsito por México. Migración forzada, crisis humanitaria y violencia", op. cit.

<sup>121</sup> REDODEM (Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de migrantes), Informe: Migrantes en México: recorriendo un camino de violencia, op. cit.

<sup>122</sup> Guillermo Castillo Ramírez, "Migración forzada y procesos de violencia: Los migrantes centroamericanos en su paso por México", op. cit, p. 28.

por México están en claras condiciones de riesgo y vulnerabilidad social<sup>123</sup>.

Por último, y antes de pasar al análisis de ciertas vulneraciones de derecho, es preciso examinar, la localización de la violencia hacia las personas migrantes en México, puesto que estos procesos no acontecen de forma homogénea, según Castillo, y de acuerdo con la REDODEM. La conformación de los procesos de localización de los crímenes y las dinámicas de violencia hacia las personas migrantes explica un contexto particular en dirección del sur y la frontera con Guatemala<sup>124</sup>. Chiapas tiene una fuerte concentración de crímenes a migrantes, seguramente vinculado con la situación fronteriza, lo que precisamente explica que la frontera sur sea objeto de esta investigación<sup>125</sup>.

## 2.1. Violaciones al derecho de asilo

Primero, el sistema de refugio mexicano se ha visto sobrepasado por la cantidad de solicitantes, según alertaba Human Rights Watch (HRW). En junio de 2022, HRW alertaba de los abusos y dificultades para obtener protección internacional para los migrantes y solicitantes de asilo que ingresaban a México por la frontera sur. La organización denunciaba que “las solicitudes de condición de refugiado y las aprehensiones de migrantes en México han aumentado de manera dramática mientras el presidente estadounidense Joe Biden continúa negando el acceso al asilo en la frontera sur de EE. UU y presiona al presidente mexicano Andrés Manuel López Obrador a intensificar los esfuerzos para detener la migración y aumentar las restricciones sobre quienes pueden ingresar a México o viajar dentro del país”. Esto se conecta con la externalización de la frontera estadounidense y, según el investigador Tyler Mattiace “Delegar la política migratoria estadounidense a México ha dado lugar a graves abusos y obligado a cientos de miles de personas a esperar en condiciones nefastas para solicitar protección”. Cabe recordar que el presidente Biden ha mantenido muchas de las políticas abusivas del expresidente Donald

---

<sup>123</sup> REDODEM (Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de migrantes), Informe: Migrantes en México: recorriendo un camino de violencia, op. cit.

<sup>124</sup> En este sentido, es urgente establecer mecanismos eficaces para la protección y el acompañamiento a las personas migrantes en la ruta. Es imperioso fortalecer la seguridad de las personas que migran, e implementar estrategias para disminuir la violencia, asesinatos, la presencia de grupos de crimen organizado y la violencia estatal. Con este fin, generar una red de protección con atención especializada a los colectivos más vulnerables desde el inicio de la ruta para prevenir las vulneraciones a estos colectivos, como niños, niñas, adolescentes, mujeres pertenecientes a pueblos indígenas, personas pertenecientes al colectivo LGTBIQ+.

<sup>125</sup> REDODEM (Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de migrantes), Informe: Migrantes en México: recorriendo un camino de violencia, op. cit.; Guillermo Castillo, “Centroamericanos en tránsito por México. Migración forzada, crisis humanitaria y violencia”, op. cit.

Trump, incluyendo presionar a México a fin de impedir que los migrantes lleguen a la frontera y bloquear el acceso al asilo en frontera sur. En este sentido, el presidente López Obrador ha desplegado casi 30.000 soldados junto con agentes del Instituto Nacional de Migración (INM) para detener a migrantes indocumentados en México<sup>126</sup>.

Como afirma HRW, la mayoría de los que buscan asilo ingresan a México sin documentación, huyendo de la violencia o persecución en sus países de origen, pero sin haber solicitado protección en un cruce fronterizo oficial por temor a ser deportados por agentes del INM. La mayor parte de esas personas habían solicitado la condición de refugiado una vez dentro de México. Algunas personas que fueron entrevistadas por HRW señalaron haber buscado protección en frontera y haber sido rechazados por agentes del INM o de seguridad privada, muchos manifestaron que agentes del INM los habían disuadido de solicitar la condición de refugiado en México y presionado a aceptar un retorno asistido a sus países. De hecho, algunos oficiales del INM señalaron que no consideraban que la mayoría de las personas que solicitaban la condición de refugiado tuvieran solicitudes legítimas, pues no creían que realmente estuvieran huyendo de contextos de violencia y persecución.

## 2.2. Desapariciones forzadas de migrantes en frontera sur

La desaparición de personas es una de las principales crisis humanitarias de la región y en México señalaba Jérémy Renaux, coordinador regional de personas desaparecidas del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Algunos de los factores de la desaparición fueron accidentes, desapariciones forzadas, violencia y detención en manos de las autoridades<sup>127</sup>.

En mayo de 2022, un informe del Servicio Jesuita de Migrantes (SJM) revelaba que la organización había atendido 1.280 casos de personas desaparecidas desde 2007, con las mayores cifras en 2018, 2019 y 2021. Según el SJM, el 75% de las personas desaparecidas, se encontraban detenidas e incomunicadas en las estaciones migratorias

---

<sup>126</sup> En relación con la política migratoria mexicana, que deviene de la presión e intensificación del control migratorio impuesto por la externalización de fronteras estadounidense, el presidente López Obrador ha intensificado las restricciones migratorias y los esfuerzos de control migratorio. Según HRW, México ha establecido nuevos requisitos de visas, dificultando a los brasileños, venezolanos y ecuatorianos viajar a México, impuso nuevas restricciones a los viajes en territorio nacional, que incluía exigir que los viajeros comprobasen su estatus migratorio para viajes internos en bus y verificaciones de estatus migratorio regular en los vuelos domésticos. Cfr., Human Rights Watch, "México: Solicitantes de asilo enfrentan abusos en la frontera sur", *HRW*, 6 de junio de 2018, <https://www.hrw.org/es/news/2022/06/06/mexico-solicitantes-de-asilo-enfrentan-abusos-en-la-frontera-sur>.

<sup>127</sup> Infobae, "75% de los migrantes desaparecidos en México se encontraban detenidos: informe de SJM", *Infobae*, 11 de mayo de 2022, <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/05/11/75-de-los-migrantes-desaparecidos-en-mexico-se-encontraban-detenidos-informe-de-sjm/>.

del Gobierno<sup>128</sup>. Si bien el Movimiento Migrante Centroamericano estimaba cerca de 80.000 desapariciones, el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPNDNO) del Gobierno reconocía solo 3.000 personas extranjeras no localizadas desde 1964. La investigación relevada por el SJM encontraba que el 71% de las personas migrantes desaparecidas eran de Centroamérica, siendo Honduras el mayor país de origen, y 7% siendo de Sudamérica. La investigación documentaba un incremento del 292% anual de reportes de migrantes desaparecidos en 2021, cuando el SJM había atendido 349 casos. El Estado con más reportes de desaparecidos fue Chiapas, en la frontera con Guatemala, con un 18% del total, seguido por 3 entidades fronterizas con Estados Unidos, Tamaulipas, Sonora y Nuevo León. Igualmente, el SJM alertaba del efecto de criminalización y militarización de la política migratoria mexicana, donde el Gobierno había desplegado casi 30.000 miembros de las Fuerzas Armadas en la frontera norte y sur para tareas migratorias<sup>129</sup>.

En 2019, la CNDH y ONU-DH alertaban que la población migrante es particularmente vulnerable a una desaparición forzada debido a su estatus de indocumentada y la falta de recursos financieros, leyes efectivas, programas destinados a protegerlos o recursos judiciales a su disposición. Muchas de las personas que viajan hacia la frontera norte lo hacen por rutas en las que el crimen está presente y donde son fácilmente víctimas de secuestro, robo o extorsión. En este sentido, la CNDH denunciaba en 2009 el secuestro de 9.578 migrantes en un período de 6 meses, y que, entre abril y septiembre de 2010, al menos 11.333 migrantes habían sido secuestrados principalmente por grupos del crimen organizado. Igualmente, de acuerdo con los informes de la CNDH y otras fuentes, servidores públicos de diferentes instancias, incluyendo al INM, policías municipales, estatales y federales en algunas ocasiones habrían colaborado con organizaciones delictivas en el secuestro de migrantes, perpetrándose así una desaparición forzada. De hecho, la CNDH reportó que el 8,9% de los secuestros documentados en seis meses de 2010 incluían la colusión de autoridades gubernamentales<sup>130</sup>. En la misma línea, el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la ONU<sup>131</sup>

---

<sup>128</sup> Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA), "Migrantes en México: 3 de cada 4 desapariciones se reportan en centros de detención", SELA, 13 de mayo de 2022, <https://www.sela.org/es/prensa/servicio-informativo/20220513/si/80351/migrantes-en-mexico>.

<sup>129</sup> Infobae, "75% de los migrantes desaparecidos en México se encontraban detenidos: informe de SJM", op. cit.

<sup>130</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), *La desaparición forzada en México: una mirada desde los organismos del sistema de Naciones Unidas*, CNDH, 2019, [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/lib\\_DesaparicionForzadaMexicoUnaMirada.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/lib_DesaparicionForzadaMexicoUnaMirada.pdf).

<sup>131</sup> Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias acerca de las desapariciones forzadas en el contexto de la migración, *Informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones forzadas o Involuntarias acerca de las desapariciones forzadas en contexto de la migración*, GTDF, 2017,

afirmaba que existía un vínculo directo entre la migración y las desapariciones forzadas debido a que las personas abandonan su país como consecuencia de una amenaza o riesgo de ser sometidas a desapariciones forzadas allí o porque desaparecen durante su viaje o en el país de destino<sup>132</sup>.

De tal modo, las transformaciones en los usos y sentidos de la desaparición forzada<sup>133</sup> y el endurecimiento de las políticas migratorias securizantes configuran a Centroamérica-México-Estados Unidos como el único corredor de América Latina en el que los migrantes desaparecen de forma sistemática<sup>134</sup>. Como señala Martínez-Castillo, los usos y sentidos de la desaparición se han ampliado, pues a la históricamente implementada por elementos estatales y paraestatales para el control de la disidencia política, se suma la desaparición como tecnología de terror para el control de territorios, flujos migratorios y recursos naturales. De tal modo, la práctica “cuando menos desde los años 90, fue reutilizada por el crimen organizado, sin desaparecer del arsenal represivo del Estado, pues siguió siendo utilizada en la guerra silenciosa contra los zapatistas, en las batallas rurales o conflictos poselectorales, pero fue procesada por los cárteles, bandas de secuestradores, las industrias delictivas y las concertaciones propias de la impunidad”<sup>135</sup>. Como en el pasado y en las desapariciones históricas sucedidas durante las dictaduras del Cono Sur y de Honduras, de la Guerra Civil en El Salvador y la Guerra Sucia en México, el número de personas desaparecidas reportadas es mayor al

---

[https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Disappearances/Study\\_Migration\\_UnofficialSP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Disappearances/Study_Migration_UnofficialSP.pdf).

<sup>132</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR), “Los familiares nunca pierden la esperanza en la búsqueda de migrantes desaparecidos”, *OHCHR*, 30 de agosto de 2019, <https://www.ohchr.org/es/stories/2019/08/relatives-missing-migrants-never-lose-hope>.

<sup>133</sup> En 1950, la ONU reconoció el delito de desaparición forzada y la declaró violación a los derechos humanos, afirmando que los Estados tienen la obligación de buscar a los desaparecidos. Acudiendo a la definición de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, se entenderá por “desaparición forzada” el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley. Cfr., Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR), *Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas*, París, 2006.

<sup>134</sup> Gabriela Martínez-Castillo, “Desafíos y tensiones en la búsqueda de migrantes desaparecidos de Honduras y El Salvador”, op. cit.

<sup>135</sup> Denise González, *Migrantes en prisión. La incriminación de migrantes en México, otro destino trágico*. (México: Centro Prodh, Universidad Iberoamericana Ciudad de México, 2014), 91.

número de casos documentados, y el número de desaparecidos reportados es mayor al número de personas encontradas<sup>136</sup>.

Las desapariciones que suceden actualmente – tanto de nacionales como de personas migrantes- se diferencian de las desapariciones históricas por tres motivos, según Castillo-Martínez (2020). Primero, las violencias actuales dificultan documentar los vínculos entre desapariciones y agentes del Estado, complicando más la exigencia de justicia, pues los casos no encajan fácilmente en las leyes que definen a la desaparición forzada como tal por comisión, omisión o aquiescencia estatal; b) Las familias, comités y actores solidarios centroamericanos y mexicanos viven, buscan y denuncian en uno de los países más peligrosos del mundo, quedando expuestos a la extorsión, amenazas, agresiones, desplazamiento forzado e incluso hay casos de familiares que han sido asesinados mientras hacían las búsquedas de sus desaparecidos<sup>137</sup>; c) a diferencia de los desaparecidos políticos, cada vez existen más evidencias de que las personas desaparecidas actuales están siendo reclutadas para la explotación sexual y laboral<sup>138</sup>.

En este sentido, y como menciona Martínez-Castillo, la organización mexicana Aluna expone un mapeo general para comprender las nuevas formas de desaparición en la región: “En zonas donde operan las redes de trata de personas y tráfico de órganos desaparecen mayoritariamente mujeres, niños y niñas<sup>139</sup>. En regiones con alta presencia de cárteles de narcotráfico, los hombres jóvenes son desaparecidos por motivos de reclutamiento, sicariato o limpieza social. Los migrantes son desaparecidos y obligados a trabajos forzados, siendo Tamaulipas el estado con mayor riesgo. Varela afirmaba que las historias de familias de migrantes desaparecidos de Honduras y El Salvador está marcada por el cruce de múltiples

---

<sup>136</sup> José Baraybar, Inés Caridi y Jill Stockwell, “A forensic perspective on the new disappeared: Migration revisited”, en *Forensic science and humanitarian action: Interacting with the dead and the living*, ed. por Roberto Parra, Sara Zapico y Douglas Ubelaker (Nueva Jersey: Wiley-Blackwell, 2020), 101-115.

<sup>137</sup> Ejemplo de ello las siguientes noticias: Animal Político, “Matan a la activista Zenaida Pulido en Michoacán tras denunciar que fue amenazada”, *Animal Político*, 22 de julio de 2019, <https://www.animalpolitico.com/2019/07/zenaida-pulido-asesinato-activista-michoacan/>; France 24, “María Herrera, una madre en busca de sus cuatro hijos y otros miles de desaparecidos en México”, *France 24*, <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20210819-mar%C3%ADa-herrera-una-madre-en-busca-de-sus-cuatro-hijos-y-otros-miles-de-desaparecidos-en-m%C3%A9xico>.

<sup>138</sup> Cfr., Aluna (Acompañamiento Psicosocial), *Claves hacia el acompañamiento psicosocial. Desaparición forzada*. (México: Aluna, 2015); Alejandra Guillén y Diego Petersen, “El regreso del infierno: los desaparecidos que están vivos”, A dónde van los desaparecidos, 4 de febrero, 2019.

<sup>139</sup> Gabriela Martínez-Castillo, “Desafíos y tensiones en la búsqueda de migrantes desaparecidos de Honduras y El Salvador”, op. cit.

violencias cotidianas: extensos períodos de maltrato infantil, asesinatos violentos, detenciones en cárceles y violencia sexual<sup>140</sup>.

La desaparición de migrantes en la región tiene sus propios desafíos, puesto que, para los centroamericanos, tejerse en redes transnacionales es el único recurso disponible a fin de hacer búsquedas en países a los que no tienen acceso debido a las políticas migratorias restrictivas y para exigir justicia a los gobiernos de los que no son ciudadanos.

Como señala Martínez-Castillo, cuando se vive en el TNC, la región sin conflicto armado reconocido más violenta del mundo, que entre 2017 y 2018 registró los números más altos de feminicidios e impunidad del continente<sup>141</sup>, y que registra una media de 20 asesinatos al día la desaparición de un familiar migrante no siempre puede ser atendida como prioritaria, aunque se hubiera deseado". Otro elemento para destacar es que no existen cifras reales, exactas y fidedignas sobre el número de personas migrantes desaparecidas. Así, el informe sobre Desaparición de Personas Migrantes en México, que analiza 1.280 casos de personas desaparecidas entre 2007 y 2021 en la región a través del Programa de Búsqueda de Personas Migrantes Desaparecidas (PBPM) destaca que, a pesar de que existen desapariciones de forma cotidiana, no hay datos certeros que permitan conocer la magnitud real de la problemática<sup>142</sup>. Como señalan Elementa DDHH y Alma Migrante "la falta de registros oficiales, incluso de una metodología específica que nos permita conocer quiénes son y por qué desaparecen, es lo más evidente y uno de los puntos nodales del tema"<sup>143</sup>.

En torno a la estructura del fenómeno, una dinámica que permite entender su complejidad es la actuación de las autoridades mexicanas frente a la desaparición de personas migrantes. El modelo de militarización de la seguridad pública, en lugar de brindar y garantizar "seguridad" facilita que las personas en tránsito se vean doblemente

---

<sup>140</sup> Amarela Varela, "Del silencio salimos: la caravana de madres hondureñas en México. Un ejemplo de resistencias en clave femenina al régimen global de fronteras", en *Desafiando fronteras: control de la movilidad y experiencias migratorias en el contexto capitalista*, ed. por Alejandra Aquino, Frédéric Décosse y Amarela Varela (México: Sur + Ediciones/ Frontera Press), 175-186, p. 178.

<sup>141</sup> Cfr., Gabriela Martínez-Castillo, "Desafíos y tensiones en la búsqueda de migrantes desaparecidos de Honduras y El Salvador", op. cit. Véase también, Naciones Unidas, "Latinoamérica es la región más peligrosa del mundo para las mujeres", *Naciones Unidas*, 25 de noviembre de 2017, <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2017/11/latinoamerica-es-la-region-mas-peligrosa-del-mundo-para-las-mujeres/>.

<sup>142</sup> Maritza Pérez, "Alertan subregistro en desapariciones de migrantes en México", *El Economista*, 24 de mayo de 2022, <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Alertan-subregistro-en-desapariciones-de-migrantes-en-Mexico-20220524-0004.html>.

<sup>143</sup> Elementa DDHH y Alma Migrante, *Informe Desapariciones forzadas en el contexto de la migración*, 2022, *Desapariciones forzadas en el contexto de la migración* <https://www.ohchr.org > cfis > csos > 2022-07-20>.

vulneradas en sus derechos. La política migratoria del gobierno actual, basada en la contención del flujo migratorio, con la participación de las fuerzas armadas, ha generado un aumento en el número de detenciones de personas en tránsito durante el periodo de 2018 a 2021 – exceptuando el año 2020 por el inicio de la pandemia por el Covid-19-<sup>144</sup> (Elementa DDHH y Alma Migrante, 2022). Como señalan Elementa DDHH y Alma Migrante, son múltiples las denuncias sobre los métodos de detención e internamiento de las personas en las estaciones, estaciones provisionales o centros, pues no se descarta que, además de la incomunicación a la que son sometidas puedan sufrir otro tipo de violencia y violaciones a derechos humanos como tortura o desaparición. En este sentido, es urgente que el Estado garantice a las personas migrantes detenidas la protección de sus derechos, incluyendo la comunicación.

Atendiendo a las arbitrariedades de las autoridades mexicanas y el aumento de las detenciones de personas en tránsito, es urgente la existencia de un registro nacional de detenciones migratorias a fin de dar certeza a quienes están privados de libertad en su calidad de migrantes. Igualmente, es necesario que las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de derechos puedan promover acciones para la búsqueda de personas migrantes desaparecidas, que son actores claves que se ven limitados ante las autoridades<sup>145</sup>.

### **3. VULNERACIONES DE DERECHOS SUFRIDAS POR MUJERES MIGRANTES EN SU TRÁNSITO MIGRATORIO POR MÉXICO**

Las mujeres migrantes sufren una doble vulnerabilidad por su situación migratoria y su condición de mujeres. En cuanto las relaciones de poder, estas están estructuradas de un modo tal que sitúan a las mujeres en una situación de desigualdad, el espacio de vulnerabilidad de las mujeres migrantes es mayor, incluso dentro del grupo de migrantes al que pertenecen, lo que implica riesgos particulares para las mujeres a la hora de realizar el viaje, como las violaciones, maltratos verbales y físicos y trata con fines de explotación sexual<sup>146</sup>. No obstante, como afirma Willers el proceso de migración

---

<sup>144</sup> Servicio Jesuita de Migrantes de México (SJM), *Informe sobre desaparición de personas migrantes en México: una perspectiva desde el servicio jesuita a migrantes*, Ciudad de México, 2022, [https://sjmmexico.org/wp-content/uploads/2022/05/InformeDesaparicionMigrantes\\_SJMMexico\\_2022.pdf](https://sjmmexico.org/wp-content/uploads/2022/05/InformeDesaparicionMigrantes_SJMMexico_2022.pdf).

<sup>145</sup> En este sentido, aunque existe el Mecanismo de Apoyo Exterior Mexicano (MAE) para impulsar la búsqueda e investigación de personas migrantes, persiste una falta de coordinación interinstitucional entre las autoridades competentes, fundamentalmente, la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), Fiscalía General de la República (FGR) y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER). Diversos colectivos han señalado que son particularmente las embajadas y consulados las que no realizan de forma coordinada su trabajo (Elementa DDHH y Alma Migrante).

<sup>146</sup> Vid., María Isabel Villanueva Domínguez, "Género y migración: estrategias de mujeres migrantes centroamericanas en tránsito por México", en *Género y Migración*, ed. por Esperanza Tuñón y Martha Luz Rojas Wiesner (México: ECOSUR), 93-116;

femenina no ha de ser considerado únicamente como de vulnerabilidad, sino que existe un elemento esencial de agencia y resistencia mediante prácticas que permiten a las mujeres enfrentar las situaciones desfavorables y mejorar su bienestar subjetivo. Esta concepción posibilita alejarnos de una mirada de victimización que posiciona a las mujeres en un lugar más pasivo, en lugar de estudiar la fuerza activa para la resistencia a las vulneraciones<sup>147</sup>.

En primer lugar, cabe afirmar que, según diversas investigaciones los principales receptores de violencia son hombres jóvenes de más de quince años y procedentes fundamentalmente de Honduras, El Salvador y Guatemala<sup>148</sup>. No obstante, según la REDODEM y MSF, las mujeres, niñas y adolescentes sufren numerosos agravios, y, de hecho, las dinámicas de violencia hacia este colectivo presentan manifestaciones particulares – abusos sexuales, trata de personas, etc.<sup>149</sup>. En este sentido, los informes citados, de REDODEM y MSF han denunciado la masividad del fenómeno de los secuestros con fines de extorsión, de explotación laboral y sexual, una tendencia con fuerte connotación de género. Así, en sólo seis meses, entre 2008 y 2009, fueron secuestradas 9,758 personas<sup>150</sup>. El número de secuestros ha continuado aumentando en los últimos años<sup>151</sup>, y en este sentido, en enero de 2022, un informe de la organización Human Rights First mostraban como durante el primer año de Biden como presidente, hubo casi 9 mil secuestros, torturas y violaciones de migrantes en México<sup>152</sup>.

---

Olga Aikin Araluce, "Tránsito migratorio por el occidente de México: el factor género como fuente cualificada de vulnerabilidad", en *Procesos migratorios en el occidente de México*, ed. por Olga Aikin y Adriana González (México: ITESO), 77-105.

<sup>147</sup> Susanne Willers, "Migración y violencia: las experiencias de mujeres migrantes centroamericanas en tránsito por México", op. cit.

<sup>148</sup> REDODEM (Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de migrantes), Informe: Migrantes en México: recorriendo un camino de violencia, op. cit; Guillermo Castillo, "Centroamericanos en tránsito por México. Migración forzada, crisis humanitaria y violencia", op. cit.

<sup>149</sup> REDODEM (Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de migrantes), Informe: Migrantes en México: recorriendo un camino de violencia, op. cit; MSF (Médicos Sin Fronteras), *Forzados a huir del Triángulo Norte de Centroamérica: Una crisis humanitaria olvidada*, op. cit.

<sup>150</sup> Ídem. Cfr., Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y Organización de Estados Americanos (OEA), *Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México*, Documento 48/13, Washington, 2013.

<sup>151</sup> Médicos Sin Fronteras, "Aumentan los secuestros y la violencia extrema hacia migrantes en la frontera sur de México", MSF, 29 de octubre de 2019, <https://www.msf.org.ar/actualidad/mexico/aumentan-los-secuestros-y-la-violencia-extrema-hacia-migrantes-en-frontera-sur>.

<sup>152</sup> Selene Rivera, "Casi 9 mil secuestros, torturas y violaciones de inmigrantes en México durante primer año de Biden como presidente", *LA Times*, 17 de enero de 2022, <https://www.latimes.com/espanol/california/articulo/2022-01-17/casi-9-mil-secuestros-torturas-y-violaciones-de-inmigrantes-en-mexico-durante-primer-ano-de-biden-como-presidente>.

En segundo lugar, las situaciones nocivas a las que se exponen las mujeres migrantes pueden ser divididas en 6, de acuerdo con Torre Cantalapedra<sup>153</sup>: 1) Exposición a peligros de la naturaleza<sup>154</sup>, 2) Muertes accidentales, violentas y resultado de la delincuencia<sup>155</sup>; 3) Robos y asaltos; 4) Agresiones sexuales; 5) Trata de personas con fines de explotación sexual<sup>156</sup>.

En lo que respecta a agresiones sexuales, desde hace años se ha detectado la necesidad de lograr mejores fuentes de investigación y datos, a fin de lograr una estimación más precisa en cuanto a la violencia sexual contra mujeres migrantes en territorio mexicano<sup>157</sup>. En concreto, ha sido documentada la persistente violencia contra las mujeres migrantes en el informe de Amnistía Internacional "Mujeres invisibles. Migrantes en movimiento" en el que se estimó que seis de cada diez de ellas viven alguna forma de acoso o abuso sexual durante el trayecto<sup>158</sup>. MSF identificaba que cerca del 30% de las mujeres

---

<sup>153</sup> Eduardo Torre Cantalapedra, "Mujeres migrantes en tránsito por México. La perspectiva cuantitativa y de género", *Revista de Estudios de Género La Ventana* 54 (2021): 209-239, <https://www.scielo.org.mx/pdf/laven/v6n54/1405-9436-laven-6-54-209.pdf>.

<sup>154</sup> Durante su tránsito por México, las personas migrantes están expuestas a situaciones de frío o calor extremo, la falta de alimentos o agua, que pueden incrementar los riesgos y aumentar la vulnerabilidad de los mismos, favoreciendo que se produzcan accidentes y la posibilidad de ser víctimas de delitos. Durante el periodo 2016-2019, 10,9% de las mujeres migrantes devueltas experimentó una situación de frío o calor extremo y el 15,7% tuvo carencia de alimentos y agua.

<sup>155</sup> Entre 2014 y julio de 2019 se identificaron un total de 662 fallecimientos en México. Las dos causas de muertes más importantes tenían que ver con accidentes y enfrentar a la naturaleza, ahogamientos y muertes vinculadas a la violencia. Hay que tener en cuenta que estos registros no necesariamente permiten recuperar todas las muertes acontecidas, puesto que se cuentan por cientos los migrantes centroamericanos que desaparecieron en su tránsito con México y de los que no se tiene constancia sobre si están vivos o muertos. Igualmente, otro de los déficits de datos es que no permiten diferenciar entre femicidios y feminicidios, pese a que la distinción es esencial para entender el fenómeno de las muertes de mujeres centroamericanas en tránsito por México. De acuerdo con Lagarde y de los Ríos que retoma a Diana Rusel y Jill Radford, mientras que el feminicidio ubica los homicidios contra las mujeres como parte de la violencia de género, el femicidio hace alusión al homicidio femenino. Vid., Marcela Lagarde y de los Ríos, "Presentación", en *Feminicidio: Una perspectiva global*, ed. por Diana Rusell y Roberta Harmes (México: CEIICH/UNAM, 2006).

<sup>156</sup> A pesar de los esfuerzos por esclarecer los vínculos entre migración en tránsito, tráfico de personas y la trata de personas con fines de explotación sexual que afectan a mujeres, siguen siendo ampliamente desconocidos. Muchas mujeres acuden a los coyotes con la expectativa de lograr un viaje más seguro y tener más probabilidad de éxito en el logro de sus objetivos migratorios. No obstante, existe evidencia que apunta a que quienes realizan estas actividades de coyotaje en ocasiones agreden de diversas maneras a mujeres, o les pueden conducir a redes de trata de personas con objeto de explotación sexual. Cfr., Eduardo Torre Cantalapedra, "Mujeres migrantes en tránsito por México. La perspectiva cuantitativa y de género", op. cit.

<sup>157</sup> Gabriela Díaz y Gretchen Kuhner, "Un viaje sin rastros. Mujeres migrantes que transitan por México en situación irregular", op. cit.

<sup>158</sup> Amnistía Internacional, *Informe Mujeres invisibles. Migrantes en movimiento*, Londres, 2013 <https://www.amnesty.org/es/documents/amr41/014/2010/es/>.

migrantes habían padecido abusos sexuales en su migración de tránsito, y respecto del grupo de las mujeres víctimas de abuso sexual, más del 50% habían sido violadas, y el resto había sufrido otras formas de agresión sexual, como la desnudez forzada<sup>159</sup>

Las mujeres centroamericanas huyen de la violencia machista en sus países, que se encuentran entre los más violentos y peligrosos del mundo para las mujeres<sup>160161</sup>. Esto se revela examinando cómo entre 2018 y 2019, los países de Centroamérica registraron más de 2.000 feminicidios<sup>162163</sup>. Con el propósito de huir ante una violencia de género normalizada e invisible, legitimada por la sociedad y tolerada por el Estado<sup>164</sup>, las mujeres deciden migrar para salvaguardar su vida, la de sus hijos e hijas y buscar una vida más segura y libre de violencias, lo que conlleva asumir nuevos riesgos en su trayecto y, paradójicamente, migrar puede ser en estos casos más seguro que quedarse en sus barrios de origen. De acuerdo con Besserer y Kearney<sup>165</sup> los procesos de fronterización operan filtrando las características de los migrantes y permiten reorganizar las fronteras locales, nacionales y regionales que delimitan las categorías dominantes de género, identidad sexual, clase, etnia y edad que estratifican a las personas migrantes en su tránsito y llegada. Con lo que las mujeres más pobres y las racializadas serán las que estén más expuestas a los riesgos de la migración al no poder obtener una visa de entrada a los EE. UU.

El miedo a la violación genera prácticas de confinamiento y de control migratorio de las mujeres, siendo el género un principio central

---

<sup>159</sup> MSF (Médicos Sin Fronteras), *Forzados a huir del Triángulo Norte de Centroamérica: Una crisis humanitaria olvidada*, op. cit.

<sup>160</sup> Lenny Castro, "Centroamérica una de las regiones más violentas en el mundo contra las mujeres", *La Voz de América*, 6 de marzo de 2020, <https://www.vozdeamerica.com/a/centroamerica-una-de-las-regiones-mas-violentas-en-el-mundo-contra-las-mujeres/5312915.html>.

<sup>161</sup> Véase, entre otras, Ana Carcedo, *No olvidamos ni aceptamos: Femicidio en Centroamérica*, San José, 2010, <http://mujeresdeguatemala.org/wp-content/uploads/2014/06/Femicidio-en-Centro-Ame%CC%81rica.pdf> ; Sergio Maydeu-Olivares, "La violencia, el talón de Aquiles de Centroamérica", *CIDOB notes internacionals*, 142, (2016): 1-4.

<sup>162</sup> Zulhy Palacios, "Guatemala, el peor país para ser mujer en América Latina", *Forbes México*, 13 de febrero de 2019, <https://www.forbes.com.mx/guatemala-el-peor-pais-para-ser-mujer-en-america-latina/>.

<sup>163</sup> El Periódico, "Los países de Centroamérica registran más de 2.000 feminicidios", *El Periódico*, 4 de diciembre de 2019, <https://www.elperiodico.com/es/internacional/20191204/paises-centroamerica-2000-femicidios-7761772>.

<sup>164</sup> Marcela Lagarde, "Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres", en *Retos teóricos y nuevas prácticas*, ed. por Margaret Bullen, Mari Luz Esteban Galarza y Carmen Díez Mintegui (San Sebastián: Emakunde, 2008). Citado por Manuela Camus y Bernadette Eguia, "Condiciones del desplazamiento forzado de mujeres en Mesoamérica", op. cit.

<sup>165</sup> Federico Besserer y Michael Kearney, *San Juan Mixtepec: una comunidad transnacional ante el poder clasificador y filtrador de las fronteras* (Ciudad de México, Colección de Estudios Transnacionales de la Universidad Autónoma Metropolitana, 2006).

en la organización de la movilidad de las mujeres. De acuerdo con Manjarrez<sup>166</sup> la violencia sexual y de género modela las experiencias y las percepciones de las mujeres al basarse en la existencia de desequilibrios de poder en determinados contextos sociales y culturales, formas de control interpersonales, posiciones de desventaja social frente a los hombres... pautas de construcción y orientación de la identidad, y se caracteriza por su normalidad, invisibilidad e impunidad.

Según Castro Soto<sup>167</sup> la especificidad del cuerpo de mujer como terreno de riesgo expone a la migrante a una situación continua de acoso, agresión, violación y al mismo tiempo, el cuerpo femenino representa un recurso potencial para la sobrevivencia y para el cumplimiento de su proyecto. En el mismo sentido, muchas mujeres que migran, transgreden el mandato sobre el cuidado de las familias que pesa sobre ellas y se enfrentan a violencias por la ruptura de dicho patrón<sup>168</sup>. Las migrantes se exponen a un "castigo" que puede ser anónimo, ya que cualquier hombre puede atribuirse el papel de encarnar la autoridad cuestionada: "Todos los hombres son acosadores potenciales, los compañeros de viaje, el personal del tren, las autoridades, los asaltantes, los secuestradores, los polleros. Es evidente que las posibilidades de escaparse a una violación son muy reducidas"<sup>169</sup>. Como señalan Díaz y Kuhner<sup>170</sup> el 24% de las mujeres migrantes son víctimas de violencia sexual durante su tránsito por México, las migrantes transexuales lo son en un 50%.

Los riesgos a los que se expone su salud sexual y reproductiva con la exposición a contraer VIH o enfermedades de transmisión sexual o a quedarse embarazadas son evidentes, e igualmente lo son los traumas e impactos en su salud mental y estabilidad emocional<sup>171</sup>. Por ello, las mujeres tienden a encaminar el trayecto de forma más clandestina que los hombres. Tienen un guía, un coyote<sup>172</sup>, o un traficante que las acompaña y que, por tratarse de sujetos "más vulnerables", les cobra más por el "trabajo". De hecho, se estima que

---

<sup>166</sup> Josefina Manjarrez, "Implicaciones Teóricas y valores culturales en torno a la violencia de género", en *Mujeres, migración centroamericana y violencia: un diagnóstico para el caso de Puebla*, ed. por Almudena Cortés y Josefina Manjarrez (Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2017), 21-33, 47.

<sup>167</sup> Óscar Castro Soto, *Mujeres transmigrantes* (Puebla: Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos-Universidad Iberoamericana Puebla-Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, 2010).

<sup>168</sup> Manuela Camus y Bernadette Eguía, "Condiciones del desplazamiento forzado de mujeres en Mesoamérica", op. cit.

<sup>169</sup> Oscar Castro Soto, *Mujeres transmigrantes*, op. cit.

<sup>170</sup> Manuela Camus y Bernadette Eguía, "Condiciones del desplazamiento forzado de mujeres en Mesoamérica", op. cit.

<sup>171</sup> Ídem.

<sup>172</sup> En muchas ocasiones los coyotes, además de engañar a las personas migrantes, y no trasladarlas al destino acordado, participan en robos y violaciones. En este tráfico, las mujeres, niñas y niños son los más vulnerables. Cfr., Natalia Armijo, "Frontera sur de México: los retos múltiples de la diversidad", en *Migración y seguridad: nuevo desafío en México*, op. cit.

hasta un 70% de las mujeres migrantes podrían haber contratado a un traficante para pasar por México<sup>173</sup>. Su forma de atravesar el país es combinando camiones, tráileres o en carro, a veces cargando documentación falsa, apenas viajan en el ferrocarril, y por ello, al menos según los datos oficiales<sup>174</sup>, llegan menos mujeres a los albergues de migrantes<sup>175</sup>.

La migración de tránsito en el nivel macro está enmarcada por tres factores clave: 1) la existencia de políticas migratorias restrictivas, tanto en México como en Estados Unidos, las cuales obligan a las personas indocumentadas a esquivar los controles migratorios y a buscar rutas que implican mayores riesgos para ellas<sup>176</sup>; 2) el incremento de la violencia en el territorio mexicano por la guerra contra el narcotráfico y la diversificación de las actividades del crimen organizado, que en muchas ocasiones está coludido con las autoridades<sup>177</sup>; 3) el contexto social y económico en los países de origen, dado el fuerte impacto que en ellos tuvo la crisis de 2007 y la inestabilidad política y social que siguió a los conflictos armados en la región<sup>178</sup>.

---

<sup>173</sup> Gabriela Díaz y Gretchen Kuhner, "Un viaje sin rastros. Mujeres migrantes que transitan por México en situación irregular", op. cit.

<sup>174</sup> Cabe plantear una duda respecto a este punto, puesto que uno de los problemas es que no hay demasiada documentación sobre mujeres migrantes, en comparación los datos sobre hombres migrantes. En este sentido, cabe plantear la invisibilización del colectivo de mujeres migrantes, y la exclusión, por tanto, de lineamientos y políticas públicas que las protejan de vulneraciones en su trayecto migratorio.

<sup>175</sup> Los albergues y las casas del migrante son establecimientos que proporcionan atención, apoyo y asistencia integral en la defensa de sus derechos. Son lugares que, según la CNDH juegan un papel fundamental, puesto que después de largos caminos, inhóspitos, con climas extremos, con lesiones, les albergan para hacer una pausa, dormir, comer, curarse lesiones, comunicarse con sus familias y decidir si continúan, se quedan o regresan a su lugar de origen. Los albergues son espacios de salvaguarda y protección para viajeros enfermos, vejados o agredidos. Cfr., CNDH, *Los desafíos de la migración y los albergues como oasis*, 2018, <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Informes/Especiales/Informe-Especial-Desafios-migracion.pdf>.

<sup>176</sup> Oscar Castro Soto, *Mujeres transmigrantes*, op. cit.; CIDH y OEA, *Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México*, op. cit.; Jeremy Slack y Scott Whiteford, "Viajes violentos: la transformación de la migración clandestina hacia Sonora y Arizona", *Norteamérica*, 5 (2), (2010): 79-107. Citado por Susanne Willers, "Migración y violencia: las experiencias de mujeres migrantes centroamericanas en tránsito por México", op. cit.

<sup>177</sup> CNDH, *Análisis Situacional de los Derechos Humanos de las Personas Migrantes*, op. cit.; CNDH, *Informe Especial sobre secuestro de migrantes en México*, op. cit.; Oscar Castro Soto, *Mujeres transmigrantes*, op. cit.; CIDH y OEA, *Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México*, op. cit.

<sup>178</sup> PEN (Programa Estado de la Nación), *Cuarto Informe de Estado de la Región Centroamericana en Desarrollo Humano Sostenible*, San José, 2011; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe regional de Desarrollo Humano 2013-2014*; Ronn Pineo, *Spiking Pre-election Violence in Honduras*, Council of Hemispheric Affairs, Washington, 2013; Manuel Orozo y Julia Yansura,

Las migrantes centroamericanas tienen que cruzar varias fronteras desde que salen de sus países hasta que llegan a los EE. UU, lo que implica ir tomando decisiones y evaluando los riesgos que los múltiples desplazamientos conllevan<sup>179</sup>. Por un lado, las mujeres buscan reducir los riesgos de la violencia sexual viajando por carretera, lo que incrementa las posibilidades de deportación, e igualmente, tratan de reducir los riesgos de ser deportadas y violentadas, al viajar en un medio de transporte peligroso como el tren de La Bestia<sup>180181</sup>. En el primer caso, el uso de rutas por carretera, caminos secundarios y la contratación de los servicios del pollero/coyote, pueden pagar cantidades similares o superiores al dinero pagado por los hombres a fin de reducir al máximo situaciones de violencia criminal (atracos, secuestros, asaltos)<sup>182</sup> y concretamente la sexual para las mujeres como un riesgo sabido y asumido por las mismas. Además de pagar la cantidad de dinero fijada, las migrantes completan en especie los servicios de protección masculina mediante las atenciones domésticas al pollero al lavar su ropa y preparar la comida durante la duración del viaje<sup>183</sup>.

Sin embargo, pagar un coyote no es garantía, pues hace tiempo que el tráfico de personas se ha visto simbiotizado con las bandas criminales y los cárteles de droga que, en un acecho constante, imponen sus códigos violentos al controlar los territorios de paso – de

---

*Understanding Central American Migration*, Inter-American Dialogue, Washington, 2014.

<sup>179</sup> Almudena Cortés, "Violencia de género y frontera: migrantes centroamericanas en México hacia los EE. UU.", op. cit.

<sup>180</sup> Mariana Valle-Riestra, "A Estados Unidos, en el lomo de bestia", *Vía País*, 31 de enero de 2018, <https://viapais.com.ar/documentos/314344-aferrados-al-lomo-de-la-bestia/>.

<sup>181</sup> Laura Oso, Almudena Cortés y Amelia Sáiz, "Movilidades cruzadas en un contexto de crisis: Una propuesta teórica para el estudio de la movilidad geográfica y social, con un enfoque de género, transnacional e intergeneracional", *Revista Española de Sociología*, 26 (3), (2017): 293-306. En Almudena Cortés, "Violencia de género y frontera: migrantes centroamericanas en México hacia los EE. UU.", op. cit.

<sup>182</sup> Los crímenes que experimentan los migrantes son diversos y abarcan desde el robo de dinero y el despojo de posesiones, hasta agravios más serios que ponen en riesgo su vida y su persona. De hecho, algunos de los delitos detectados por el REDODEM (2016) fueron extorsión, robo, secuestro, lesiones, abuso de autoridad, soborno, intimidación, amenazas, homicidios, abusos, violaciones sexuales y tráfico de personas, siendo los autores de estos delitos: (A) grupos del crimen organizado, (B) autoridades y ciertas fuerzas de seguridad; y (C) individuos particulares. Cfr., Guillermo Castillo, "Migración forzada y procesos de violencia: Los migrantes centroamericanos en su paso por México", op. cit.

<sup>183</sup> Cortés afirma que la amenaza de violencia sexual dentro y fuera de la región con el pollero hace que las mujeres refuercen su protección ante determinadas actividades que ellas ponen a su disposición gracias a la naturalización de los cuidados. Cuidados que son ejercidos de forma instintiva, sin voluntad lo que los convierte en tareas sin remuneración que conectan el orden de género con el patriarcal y neoliberal. Cfr., Almudena Cortés, "Violencia de género y frontera: migrantes centroamericanas en México hacia los EE. UU.", op. cit

migrantes y de droga- y ampliar sus negocios sobre los cuerpos con los secuestros, la trata de personas y el esclavismo laboral. Suelen recorrer el territorio mexicano con inyecciones anticonceptivas u ocultándose con vestimenta masculina. Martínez<sup>184</sup> afirma que su cuerpo es moneda de cambio, pues numerosas mujeres escogen un hombre como pareja coyuntural que las “proteja” en el camino, o bien a algún trailerero, a cambio de sus servicios sexuales y “domésticos”: les preparan la comida, lavan la ropa, los cuidan<sup>185186</sup>. También, las mujeres interiorizan la criminalización de su condición migrante: “las mujeres no identificaron la extorsión como un tipo de delito, como resultado de la corrupción y la impunidad imperante, sino como pagos necesarios para adquirir su derecho de paso”<sup>187</sup>.

Cortés<sup>188</sup> explica que la figura del coyote se encarga de gestionar los detalles del viaje, el alojamiento, la alimentación y los pagos de los migrantes, generándose una suerte de espacio íntimo mediado por unas relaciones plenamente jerárquicas: el coyote se queda con los pasaportes y los teléfonos de las personas, lo que denota el control y la jerarquía ejercida. Los coyotes son las figuras intermediarias que contribuyen a filtrar ciertos elementos de la frontera y el orden de género, y las mujeres tratan de llegar al norte sirviéndose de estrategias tales como buscarse compañeros de viaje (esposos, polleros/coyotes, hermanas), vestirse de hombres y/o tomar anticonceptivos antes del viaje para reducir los posibles riesgos<sup>189</sup>. En este trayecto, se extrae de las mujeres las tareas de cuidado, que permite hablar de cuerpos reproductivos de las mujeres<sup>190</sup>. Esto es lo que, según Cortés<sup>191</sup>, nos lleva a hablar de las mujeres como idénticas e intercambiables en el contexto migratorio, este impuesto reproductivo y de cuidados es más alto cuando las mujeres migrantes son además jóvenes e indígenas.

---

<sup>184</sup> Óscar Martínez, *Los migrantes que no impantan: en el camino con los centroamericanos indocumentados en México* (Barcelona: Icaria, 2010).

<sup>185</sup> Manuela Camus y Bernadette Eguía, “Condiciones del desplazamiento forzado de mujeres en Mesoamérica”, op. cit.

<sup>186</sup> De acuerdo con Willers, las mujeres se enfrentan a una situación de autonomía limitada por la falta de recursos económicos, capital simbólico y capital social, de tal modo, las relaciones de género se vuelven más ambiguas y muchos hombres esperan que los favores se paguen con sexo. Cfr. Susanne Willers, “Migración y violencia: las experiencias de mujeres migrantes centroamericanas en tránsito por México”, op. cit.

<sup>187</sup> Gabriela Díaz y Gretchen Kuhner, “Un viaje sin rastros. Mujeres migrantes que transitan por México en situación irregular”, op. cit.

<sup>188</sup> Almudena Cortés, “Violencia de género y frontera: migrantes centroamericanas en México hacia los EE. UU.”, op. cit.

<sup>189</sup> Joan Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia: Discursos ocultos* (Ciudad de México: Era, 2000). En Almudena Cortés, “Violencia de género y frontera: migrantes centroamericanas en México hacia los EE. UU.”, op. cit.

<sup>190</sup> María Luisa Femenías y Paola Souza Rossi, “Poder y violencia sobre el cuerpo de las mujeres”, *Sociologías*, (21), (2009): 42-65.

<sup>191</sup> Almudena Cortés, “Violencia de género y frontera: migrantes centroamericanas en México hacia los EE. UU.”, op. cit.

Por otro lado, las mujeres utilizan el tren de La Bestia<sup>192</sup> en un intento de aumentar sus posibilidades de llegar al Norte, pero esto implica incrementar los riesgos de violencia sexual y criminal<sup>193</sup>. En este trayecto muchas personas se quedan atrás, se caen o tropiezan al subir, sufren graves accidentes que terminan con la muerte o la amputación de alguna de las extremidades del cuerpo, y una vez arriba, se viaja en el techo de los vagones y se pasa calor, hambre y sed<sup>194</sup><sup>195</sup>. Por ello, cuando el tren va pasando por los pueblos y estaciones (Ciudad Serdán, Jesús Nazareno, en el caso de Puebla), los migrantes piden agua y comida, y las ONG's y grupos de mujeres de ayuda a los migrantes que se han ido estableciendo a lo largo de las vías del tren, les tiran bolsas de comida y agua que preparan<sup>196</sup><sup>197</sup><sup>198</sup>.

La violencia en el interior del tren<sup>199</sup> tiene a varios actores implicados: el personal de seguridad privada del tren, que en ocasiones

---

<sup>192</sup> El tren es apodado así por las personas migrantes, en virtud del boca a boca, bautizaron al tren en el que viajan por cruzar lo más de 5.000 km entre las fronteras de México. Es apodado de esta forma debido a que el tren recorre todo México, incluso por muchos lugares donde los grupos de crimen organizado tienen el control. Cfr., Clarín, "Desafíos del tren llamado "La Bestia", *Clarín*, 21 de noviembre de 2014, [https://www.clarin.com/rn/ideas/Desafios-tren-llamado-Bestia\\_0\\_rYPwLAWqwQx.html#:~:text=La%20Bestia%20es%20el%20nombre,es%20eso%2C%20bestial%2C%20colosal](https://www.clarin.com/rn/ideas/Desafios-tren-llamado-Bestia_0_rYPwLAWqwQx.html#:~:text=La%20Bestia%20es%20el%20nombre,es%20eso%2C%20bestial%2C%20colosal).

<sup>193</sup> Para más información sobre las trayectorias de los migrantes centroamericanos en La Bestia. Cfr., Diego Noel Ramos Rojas, Rafael Alonso Hernández López y Abel Astorga Morales, *Trayectorias humanas en La Bestia* (Guadalajara: Editorial Universidad de Guadalajara, 2019).

<sup>194</sup> Jon Sistiaga, "No te duermas, sobre todo no te duermas", *El País*, 13 de enero de 2012, [https://elpais.com/internacional/2012/01/13/actualidad/1326464783\\_257666.html](https://elpais.com/internacional/2012/01/13/actualidad/1326464783_257666.html).

<sup>195</sup> EURONEWS, "Migrantes víctimas de La Bestia, el tren que atraviesa México de sur a norte", *Euronews*, 27 de agosto de 2019, <https://es.euronews.com/2019/08/27/migrantes-victimas-de-la-bestia-el-tren-que-atravesia-mexico-de-sur-a-norte>.

<sup>196</sup> Emma de Coro, "Las Patronas, 14 mujeres que desafiaron a La Bestia", *Diagonal*, 28 de septiembre de 2014, <https://www.diagonalperiodico.net/global/24001-patronas-14-mujeres-desafiaron-la-bestia.html>.

<sup>197</sup> Quetzalli Domínguez Sánchez, "Las Patronas: 25 años de alimentar migrantes en México", *Revista Amazonas*, 8 de julio de 2020, <https://www.revistaamazonas.com/2020/07/08/las-patronas-25-anos-de-alimentar-migrantes-en-mexico/>.

<sup>198</sup> Emma de Coro, "Las Patronas, 14 mujeres que desafiaron a La Bestia", op. cit.; Diego Noel Ramos Rojas, Rafael Alonso Hernández López y Abel Astorga Morales, *Trayectorias humanas en La Bestia*, op. cit.

<sup>199</sup> Sobre la violencia en el tren de "La Bestia" por parte de los funcionarios de la Guardia Nacional denuncia la organización Pueblo Sin Fronteras, testimonio recogido en el Informe de Investigación "En la Boca del Lobo" sobre contexto de riesgo y violaciones a los Derechos Humanos de personas sujetas al programa Quédate en México. Cfr., Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, "En la Boca del Lobo Contexto de riesgo y violaciones a los Derechos Humanos de personas sujetas al programa Quédate en México", *IMUMI*, 4 de noviembre de 2020, <https://imumi.org/attachments/2020/Informe-En-la-boca-del-lobo-Protocolo-Quedate-en-Mexico.pdf>.

empuja a los migrantes en pleno viaje, la policía y los miembros del Instituto Nacional de Migración (INM) los mismos compañeros migrantes pero, sobre todo, el crimen organizado (los Zetas) que conoce a la perfección las rutas e intercepta a los migrantes para extorsionarles, secuestrarles y pedir dinero a las familias y/o secuestrar a las mujeres y forzarlas a entrar en redes de trata<sup>200</sup>. Femenías y Souza<sup>201</sup> explican que las mujeres son forzadas a formar parte de redes de trata y prostitución de los grupos criminales, después de ser secuestradas y sometidas a violaciones individuales o colectivas frente a sus compañeros, igualmente, que “el uso de la violencia sexual para forzar la voluntad de las mujeres nos habla de la fabricación de cuerpos exóticos que constituyen una proyección de lo “otro, sexual, cultural, étnico”, y en definitiva de “otro-inferior-mujer”.

El miedo a la violación condiciona el comportamiento cotidiano de todas las mujeres, aunque no hayamos sido violadas, y facilita extraer del cuerpo femenino una lucrativa actividad en el marco de la industria global del sexo, entrecruzada con la criminalidad organizada, lo que convierte a las mujeres en un conjunto de mano de obra de trabajadoras reproductivas, mano de obra barata y violentada<sup>202</sup>. Esta mano de obra se asegura y perpetúa mediante la violencia, el orden patriarcal, neoliberal y colonial. Juliano<sup>203</sup> dispone que se debe ir más allá de la concepción de la mujer como víctima, pues esencializa y fija una identidad a la vez que neutraliza la capacidad de acción. Se trata de “ir más allá de las dicotomías entre víctimas pasivas y resistencias activas para comprender las desigualdades de género en su complejidad, y adentrarnos en los múltiples niveles que están operando en las relaciones sociales, políticas, culturales, mientras vivan sus vidas a pesar de la frontera, al tiempo que se recuperan las posibilidades de emancipación en los discursos, prácticas, saberes, que las mujeres centroamericanas articulan en su cotidianeidad”.

Siguiendo a Cortés<sup>204</sup>, las mujeres migrantes centroamericanas portan en sus cuerpos marcas sociológicas, culturales y políticas que las convierten en cuerpos racializados, generalizados, etnizados y desterritorializados, que cobran una gran relevancia en los regímenes de movilidad. Ello es producto de un sistema de desigualdad que se mantiene invisible, pues está inscrito

---

<sup>200</sup> Laura Oso, Almudena Cortés y Amelia Sáiz, “Movilidades cruzadas en un contexto de crisis: Una propuesta teórica para el estudio de la movilidad geográfica y social, con un enfoque de género, transnacional e intergeneracional”, op. cit.

<sup>201</sup> María Luisa Femenías y Paola Souza Rossi, “Poder y violencia sobre el cuerpo de las mujeres”, op. cit. p. 55.

<sup>202</sup> Susan Brownmiller, *Contra nuestra voluntad* (Barcelona: Planeta, 1981). Citado por Almudena Cortés “Violencia de género y frontera: migrantes centroamericanas en México hacia los EE. UU.”, op. cit.

<sup>203</sup> Dolores Juliano, *Las que saben: Subculturas de mujeres* (Madrid: Horas y Horas, 1998). Citado por Almudena Cortés “Violencia de género y frontera: migrantes centroamericanas en México hacia los EE. UU.”, op. cit, p. 51.

<sup>204</sup> Almudena Cortés “Violencia de género y frontera: migrantes centroamericanas en México hacia los EE. UU.”, op. cit.

en el orden de género, colonial y neoliberal que refuerza los mandatos de género, y que erige reglas e imaginarios culturales. En este sentido, el régimen de movilidad recategoriza a las mujeres migrantes desde los marcos normativos y las prácticas concretas de los diversos actores que intervienen en la gestión neoliberal de la migración, que permiten o deniegan su entrada y facilitan o sancionan su circulación por el territorio nacional como invisibles-extranjera/ilegales-delinquentes-pandilleras/víctimas, activando o diluyendo la diferencia sexual<sup>205</sup>. Al moverse en un contexto categorizador que las sitúa en el terreno de lo ilegal y lo sancionable, son detenidas y deportadas, al igual que sus compañeros migrantes, mediante el control directo del INM, y cuando se les detiene son encerrados<sup>206</sup> en perreras<sup>207</sup> (vehículos con jaulas) separadas por sexo: los hombres, por un lado, y las mujeres, las niñas y adolescentes, por otro, separación que se mantiene tanto en los Albergues como en la Estación Migratoria<sup>208 209210</sup>.

De un lado, las instituciones públicas estatales (distintas a la federales) renuncian su responsabilidad sobre esta población, pues ellos se centran en la población nacional, la población mexicana que va al Norte y es deportada<sup>211</sup>. Caggiano y Torres<sup>212</sup> afirman que, para el

---

<sup>205</sup> Ídem.

<sup>206</sup> También se detiene y encierra a solicitantes de asilo pese a tener la documentación, vulnerando el derecho de asilo. Cfr. Alberto Pradilla, "Migración detiene y encierra a solicitantes de refugio pese a tener papeles", *Animal Político*, 14 de octubre de 2019, <https://www.animalpolitico.com/2019/10/migracion-detencion-migrantes-refugio-chiapas/>.

<sup>207</sup> El Universal, "Niños migrantes son detenidos en "La Perrera", *El Universal*, 19 de junio de 2018, <https://www.eluniversal.com.mx/mundo/asi-es-la-perrera-uno-de-los-centros-de-detencion-para-ninos-migrantes-en-eu>.

<sup>208</sup> Las Estaciones Migratorias son lugares establecidos o habilitados por la Secretaría de Gobernación por conducto del Instituto Nacional de Migración para el alojamiento temporal de las personas en contexto de migración que no puedan acreditar su situación migratoria regular en el país. Organismos como la CNDH han informado sobre las vulneraciones de derechos que acontecen en estos centros de detención. Cfr., CNDH, *Informe Especial. Situación de las estaciones migratorias en México, hacia un nuevo modelo alternativo a la detención*, 2019, <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/Informe-Estaciones-Migratorias-2019-RE.pdf>.

<sup>209</sup> Joan Faus, "Niños migrantes detenidos cuentan sus penurias: maltratos, frío extremo y agua en mal estado", *El País*, 19 de julio de 2018, [https://elpais.com/internacional/2018/07/19/estados-unidos/1531961414\\_789237.html](https://elpais.com/internacional/2018/07/19/estados-unidos/1531961414_789237.html).

<sup>210</sup> Mónica Licea Vélez, "Migrantes describen centros de detención llamados "La Perrera" y "La Hielera", *Televisa*, <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/migrantes-describen-centro-detencion-llamado-la-perrera/>.

<sup>211</sup> Almudena Cortés, "Violencia de género y frontera: migrantes centroamericanas en México hacia los EE. UU.", op. cit.

<sup>212</sup> Sergio Caggiano y Alicia Torres, "Negociando categorías, temas y problemas. Investigadores y organismos internacionales en el estudio de la migración indígena", en *La construcción social del sujeto migrante en América Latina. Prácticas, representaciones y categorías*, ed. por Bela Feldman-Bianco, Liliana Rivera Sánchez, Carolina Stefoni y Marta Inés Villa (Quito: FLACSO-Ecuador, Consejo

nivel estatal de régimen de movilidad, la población centroamericana no constituye un sujeto migrante y tampoco es objeto de la política pública, entrando así en un espacio de indefinición. Para estos actores las personas centroamericanas son sujetos invisibles y no son objeto de protección. De otro lado, las instituciones federales conciben que los y las migrantes son "sujetos ilegales"<sup>213</sup> al cruzar el territorio mexicano sin permiso, y, por tanto, sancionables. Además, las instituciones especializadas de género tan sólo dirigen sus actuaciones en la práctica a mujeres mexicanas, lo que contribuye a estratificar la protección de las mujeres en función del orden nacional, esto refuerza el control migratorio sobre la población migrante.

Segato<sup>214</sup> explica que en este contexto se genera el femigenocidio, que se refiere a prácticas bélicas no usuales, como las que expresan su poder sobre cuerpos vulnerables y frágiles como los de mujeres y niños y no a crímenes perpetrados en la intimidad del ámbito doméstico sobre víctimas cercanas al abusador. De tal forma que estos individuos ejecutan vulneraciones de los derechos de la mujer en espacios públicos, ejerciendo "una agresión sexualizada que utiliza el cuerpo de la mujer como soporte, y cuyo objetivo es romper los tejidos sociales comunitarios donde las mujeres son su centro de gravedad"<sup>215</sup>. En el caso de las mujeres migrantes, se las empuja al desplazamiento, y esto supone enviarlas a la intemperie y la absoluta desprotección, otra modalidad de "precarización de la vida vincular"<sup>216</sup>. Este proceso se relaciona con los nuevos marcos y lógicas del feminicidio, como el de la trata, la explotación sexual, las mafias, las maras, la venganza entre hombres ejecutada sobre el cuerpo de las mujeres, algunos de ellos articulados y facilitados con estas dinámicas migratorias forzadas<sup>217</sup>.

Tourliere<sup>218</sup> afirma como en este contexto, la migración se caracteriza por la creciente influencia de los grupos de delincuencia organizada, el aumento del dominio territorial por parte de

---

Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), Universidad Alberto Hurtado, Quito, 2011), 175-208.

<sup>213</sup> La utilización de este término por parte de instituciones, medios de comunicación y partidos políticos ha venido proliferando en los últimos años en torno a la construcción del sujeto migrante como "ilegal" vinculado en la mayoría de los casos a su situación administrativa "irregular" lo que deviene en que por parte de un sector de las instituciones y la sociedad se les acabe denominando "ilegales". Es peligroso, estigmatizante, y para más información sobre los procesos de construcción de la "ilegalidad" en personas migrantes, recomendamos vid., Sergio Caggiano y Alicia Torres, "Negociando categorías, temas y problemas. Investigadores y organismos internacionales en el estudio de la migración indígena", op. cit.

<sup>214</sup> Rita Segato, *La guerra contra las mujeres* (Madrid: Traficantes de Sueños, 2016).

<sup>215</sup> Manuela Camus y Bernadette Eguía, AMUS, "Condiciones del desplazamiento forzado de mujeres en Mesoamérica", op. cit.

<sup>216</sup> Rita Segato, *La guerra contra las mujeres*, op. cit.

<sup>217</sup> Ana Carcedo, *No olvidamos ni aceptamos: Femicidio en Centroamérica*, op. cit.

<sup>218</sup> Mathieu Tourliere, "Los migrantes, carne del narco", *Proceso*, 21 de septiembre de 2013, <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2013/9/27/los-migrantes-carne-del-narco-123936.html>.

agrupaciones nuevas y su colusión con otros clanes – como las Maras para controlar el tráfico de los migrantes o realizar otros actos ilícitos. Las rutas de migración indocumentada coinciden con la infraestructura que emplea la delincuencia organizada para el narcotráfico en México<sup>219</sup>, sin embargo, las situaciones en las distintas regiones del territorio mexicano son cambiantes y las relaciones de poder entre los criminales y el gobierno impactan directamente en los migrantes.

#### **4.- APROXIMACIÓN A LA VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA SALUD DE MUJERES MIGRANTES COMO DERECHO ECONÓMICO, SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL**

En primer lugar, la Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente como la ausencia de afecciones o enfermedades”. La DUDH establece, en su artículo 25, el derecho humano a la salud, como “un nivel de vida adecuado que le asegure al individuo, como a su familia, la salud, el bienestar y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales sanitarios”. Se considera que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), ratificado por México en 1981, contiene en su artículo 12 la expresión más completa y definitiva del derecho a la salud<sup>220</sup>, protegiendo el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental<sup>221</sup>. Los Estados deben, de acuerdo con el art. 2 de la Convención Americana, crear un marco normativo adecuado para establecer los parámetros de tratamiento e internación a ser observados por las instituciones de salud, y tienen la obligación de consagrar y adoptar en

---

<sup>219</sup> Óscar Castro Soto, *Mujeres transmigrantes*, op. cit; Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), *Informe especial sobre los casos de secuestros en contra de los migrantes*, Ciudad de México, 2009, [https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2009\\_migra.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2009_migra.pdf);

Nancy Pérez García, “La importancia de una Ley Migratoria en México”, *Migración y Desarrollo*, 7 (15), (2010): 187-202.

<sup>220</sup> Los Estados que son partes en el Pacto tienen la obligación de velar por el suministro de: acceso igual y oportuno a los servicios de salud básicos preventivos, curativos y de rehabilitación, así como a la educación en materia de salud; programas de reconocimientos periódicos; tratamiento apropiado de enfermedades, afecciones, lesiones y discapacidades frecuentes, preferiblemente en la propia comunidad; medicamentos esenciales; y tratamiento y atención apropiados de la salud mental. También tienen la obligación de prevenir, tratar y controlar las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole. Con arreglo al art. 12.2 d) deben crear “condiciones que aseguren a todos asistencia y servicios médicos en caso de enfermedad”.

<sup>221</sup> Como recuerda la Corte IDH en el *Caso Ximenes Lopes Vs. Brasil*, la atención de salud mental debe estar disponible a toda persona que lo necesite, y todo tratamiento de personas que padecen discapacidades mentales debe estar dirigido al mejor interés del paciente, debiendo tener como objetivo preservar su dignidad y su autonomía, reducir el impacto de la enfermedad y mejorar su calidad de vida (infra párrs. 135, 138 y 139)

su ordenamiento jurídico interno todas las medidas necesarias para que lo establecido en la Convención sea cumplido y puesto en práctica, y que tal legislación no se transforme en una mera formalidad. En este sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) ha estimado que los Estados son responsables de regular y fiscalizar con carácter permanente la prestación de servicios y la ejecución de programas nacionales relativos al logro de una prestación de servicios de salud públicos de calidad, de manera tal que disuada cualquier amenaza al derecho a la vida y la integridad física de las personas sometidas a tratamientos de salud<sup>222</sup>.

Por un lado, la Ley de Migración de México<sup>223</sup> (LM) establece en su artículo 8 que “Los migrantes tendrán derecho a recibir cualquier tipo de atención médica, provista por los sectores público y privado, independientemente de su situación migratoria, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Además, los migrantes independientemente de su situación migratoria, tendrán derecho a recibir de manera gratuita y sin restricción alguna, cualquier tipo de atención médica urgente que resulte necesaria para preservar su vida”. Por otro lado, el Comité DESC señaló en su Observación general N° 14 (2000) que el derecho a la salud incluye el derecho a la atención de salud oportuna y apropiada y a los principales factores determinantes de salud, como el acceso al agua limpia potable, unas condiciones sanitarias adecuadas, el suministro adecuado de alimentos aptos para el consumo, nutrición y vivienda; condiciones sanas en el trabajo y medio ambiente y acceso a la educación e información sobre cuestiones relacionadas con la salud, incluida la salud sexual y reproductiva. Igualmente, el Comité describió las obligaciones de los Estados en materia de salud en términos de *disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad* <sup>224</sup>, siendo estos principios esenciales e interrelacionados sobre los cuales descansa la plena realización del derecho a la salud y que deberían observarse en todas

---

<sup>222</sup> Para más información sobre el tratamiento por parte de la Corte IDH sobre el derecho a la salud, consultar María Paula Garat, “El tratamiento del derecho a la salud en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”, *Revista de Derecho* 11 (2015): 59-79.

<sup>223</sup> Como propuesta y recomendación, sería preciso armonizar la legislación migratoria mexicana a los estándares de DDHH recogidos en el SIDH, en cuanto a DDHH de mujeres migrantes y DESCA. Sería preciso la creación de un organismo independiente y autónomo que revisase la normativa e hiciese un seguimiento continuo de la formulación a nivel legislativo y de políticas públicas en materia de migraciones.

<sup>224</sup> Con respecto a la disponibilidad, los Estados deben velar por que los establecimientos y servicios operativos de atención de salud y los factores determinantes básicos de la salud estén disponibles en cantidades suficientes. La accesibilidad exige a los Estados que los establecimientos y servicios sean físicamente accesibles y asequibles, sin discriminación alguna. Además, debe ser posible obtener información en materia de salud (con sujeción a la confidencialidad de los datos personales). Con respecto a la aceptabilidad, los establecimientos, bienes y servicios de salud deberán ser respetuosos de la ética médica y culturalmente apropiados. Por último, deben ser de buena calidad.

sus formas y niveles<sup>225</sup> (CESCR, 2000). El Comité indicó que las obligaciones básicas en relación con este derecho imponen a los Estados parte diferentes deberes<sup>226</sup>, que deben cumplir también para con los migrantes, estén o no en situación regular. De acuerdo con el PIDESC, los Estados se obligan a tomar medidas para garantizar el mayor grado posible de salud a la población e igualmente para luchar contra epidemias y otras enfermedades endémicas. Los Estados deben generar las condiciones que aseguren a todas las personas asistencia y servicios médicos (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2010).

En cuanto a personas migrantes, el Comité DESC, en su Observación general núm. 14 (2000) sobre el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud, recordó que los Estados partes tienen la obligación de respetar el derecho a la salud garantizando que todas las personas, incluidos los migrantes, tengan igualdad de acceso a los servicios de salud preventivos, curativos y paliativos, independientemente de su condición jurídica y documentación (párr. 34). El órgano afirmó ser consciente de que las personas migrantes enfrentan obstáculos concretos en este sentido, dado que se les puede solicitar la documentación, y es posible que teman ser detenidas a efectos de su expulsión, en particular en los países donde los funcionarios públicos tienen la obligación de informar sobre los migrantes en situación irregular. Igualmente, debe garantizarse el acceso a la atención sanitaria sin discriminación, debiendo establecerse una rigurosa separación entre el personal de atención sanitaria y las fuerzas del orden, y debe facilitarse la información pertinente en las lenguas habladas habitualmente por los migrantes en el país de acogida a fin de evitar que este tipo de situaciones lleven a los migrantes a no solicitar ni obtener atención sanitaria.

Las personas extranjeras, incluso en los casos en que tienen derecho por ley a acceder a la atención de salud, pueden enfrentar numerosos obstáculos económicos y prácticos a causa de los problemas de comunicación, la insuficiencia de los sistemas de

---

<sup>225</sup> Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (CESCR), *Observación general 14. El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud: E/C.12/2000/4*, 2000, <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/1451.pdf>.

<sup>226</sup> Entre ellos se encuentran los siguientes: a) garantizar el derecho de acceso a los centros, bienes y servicios de salud sobre una base no discriminatoria, en especial por lo que respecta a los grupos vulnerables o marginados; b) asegurar el acceso a una alimentación esencial mínima que sea nutritiva, adecuada y segura y garantice que nadie padezca hambre; c) garantizar el acceso a un hogar, una vivienda y unas condiciones sanitarias básicas, así como a un suministro adecuado de agua limpia y potable; d) facilitar medicamentos esenciales, según las definiciones periódicas que figuran en el Programa de Acción sobre Medicamentos Esenciales de la Organización Mundial de la Salud (OMS); e) velar por una distribución equitativa de todas las instalaciones, bienes y servicios de salud; f) adoptar y aplicar una estrategia y un plan de acción nacionales de salud pública; el proceso mediante el cual se conciba la estrategia y el plan de acción, así como el contenido de ambos, deberá prestar atención a todos los grupos vulnerables (art. 43).

remisión de pacientes, la negativa de algunos médicos a atenderlos, la falta de conocimiento de la legislación pertinente por parte de los proveedores de servicios de atención de salud y el hecho de que no se tengan presentes las necesidades concretas en materia de salud de los migrantes. Siguiendo a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)<sup>227</sup> para los migrantes, especialmente los que están en situación irregular, tanto en los países de tránsito como en los de destino, por lo general es muy difícil acceder a casi todas las formas de atención y servicios de salud, con inclusión de la atención maternoinfantil, la atención de urgencia, los medicamentos y el tratamiento de las enfermedades crónicas y los problemas de salud mental. Además, su salud se ve amenazada por las condiciones precarias e inseguras en que viven y trabajan, así como cuando se encuentran en centros de detención. Su acceso a la atención de salud se ve obstaculizado por la falta de legislación adecuada y su temor a ser denunciados, detenidos o expulsados.

En lo relativo a los servicios de salud de las personas migrantes privadas de libertad, la Corte IDH ha establecido que “no solamente basta con que se proporcione de manera básica, sino que en determinados casos será necesario que sea de manera especializada, además de que deben hacerse exámenes médicos al momento de ser privados de la libertad”. De tal modo que, siguiendo a Ferrer Mac-Gregor “la Corte Interamericana señaló que el Estado tiene el deber de proporcionar a los detenidos, inclusive en las estaciones migratorias, revisión médica regular y atención y tratamiento adecuados cuando así lo requieran”<sup>228</sup>.

Los DESC han tenido una paulatina presencia en el seno de las peticiones individuales ante la CIDH<sup>229</sup>, la Corte IDH no ha emitido todavía una vasta jurisprudencia que haya concernido concretamente el derecho a la salud de mujeres migrantes centroamericanas<sup>230</sup> - caso de nuestro estudio- no obstante, resulta interesante examinar las distintas aportaciones de la Corte en cuanto al derecho a la salud. Entre

---

<sup>227</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), *Los derechos económicos, sociales y culturales de los migrantes en situación irregular*, 2014, [https://www.ohchr.org/documents/publications/hr-pub-14-1\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/documents/publications/hr-pub-14-1_sp.pdf).

<sup>228</sup> Eduardo Ferrer Mac-Gregor, *Los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en el sistema interamericano de derechos humanos* (México: CNDH, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2017), <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4626/5.pdf>.

<sup>229</sup> Sería preciso, en el marco de las recomendaciones, proponer en la Relatoría Especial sobre los DESC de la CIDH, la elaboración de un Informe específico, en el marco de sus funciones, que examine de qué modo se vulneran los DESC del colectivo de mujeres migrantes.

<sup>230</sup> Debemos recordar que, a la luz del sistema de funcionamiento del SIDH, los casos que llegan a la Corte para que ésta se pronuncie, deben pasar primero por la CIDH, por lo que, debido al contexto migratorio y a la dilación de los procedimientos, prevemos que llegarán en los próximos meses o años más respuestas y una línea jurisprudencial más completa a nivel interamericano en torno a la violación específica del derecho a la salud de las migrantes centroamericanas.

varias decisiones, creemos relevante destacar algunos casos como el “Caso de la Tribu Ache – nº 1802”, el “Caso Eduardo Capote Rodríguez – nº 6091”, “Caso Jorge Odir Miranda Cortez y Otros – nº 12.249”, el “Caso Gonzales Lluy y otros Vs. Ecuador”.

Es relevante destacar el mecanismo de las medidas cautelares, previsto en el art. 25 del Estatuto de la CIDH para salvaguardar los derechos fundamentales de los individuos en peligro, iniciativa que será llevada a cabo por la CIDH o a petición de parte (art. 25. 1 Estatuto). En lo relativo al derecho a la salud, las medidas cautelares han sido utilizadas para evitar una posible violación de este Derecho Económico, Social, Cultural y Ambiental (DESCA) por ejemplo, ordenando a distintos Estados de la región la adopción de medidas cautelares a favor de personas afectadas con VIH/SIDA.

En este sentido, es esencial el “Caso Nadege Norzema vs. República Dominicana”, en el que, por primera – y única vez hasta el momento-, la Corte IDH se pronuncia sobre una violación del derecho a la salud de una persona migrante en situación de irregularidad. La Corte señaló que la atención médica en casos de emergencias debe ser brindada en todo momento para los migrantes en situación irregular, por lo que deben proporcionar una asistencia sanitaria integral, teniendo en cuenta las necesidades de grupos vulnerables. Por lo que el Estado debe garantizar que los bienes y servicios de salud sean accesibles a todos, en especial a los sectores más vulnerables y marginados de la población, sin discriminación por las condiciones prohibidas en el art. 1.1 de la Convención.

En el presente caso, quedó acreditado que nueve personas fueron trasladadas al Hospital Regional Universitario José María Cabral Báez, y al menos cinco fueron internadas; no obstante, según constaba de la declaración del Director General de dicho hospital, las “personas haitianas no fueron recibidas ni atendidas en ese hospital”. No obstante, durante la audiencia pública el Estado afirmaba haber brindado atención a los heridos en el hospital. Según declaraciones, algunos heridos habían salido por su propia cuenta del hospital, sin que se registrase ni siquiera su salida. De todo lo anterior, se desprende que la falta de registro y egreso en el centro de salud, la falta de atención médica en favor de las cinco víctimas gravemente heridas y la omisión de un diagnóstico sobre su situación y tratamiento, denotaron omisiones en la atención que se debió brindar a los heridos para respetar y garantizar su derecho a la integridad personal, en contravención del artículo 5.1 en relación con el artículo 1.1 de la Convención. Igualmente, la Corte observó que no se brindó en todo momento protección especial a favor de Roland Israel, por su condición de menor de edad, y tampoco a favor de Sylvie Felizor, quien estaba embarazada, situaciones que acentuaron la vulneración a su integridad psico-física y moral.

El *Caso I.V Vs. Bolivia* es especialmente relevante en cuanto a los derechos de salud sexual y reproductiva, pues la Corte estima que los Estados deben garantizar el acceso a la información en temas de

salud, sobre todo en relación la salud sexual, cuya denegación muchas veces ha supuesto una barrera para el ejercicio pleno de este derecho y un obstáculo para la toma de decisiones de forma libre y plena. En este caso, la Corte consideró que el consentir de manera informada respecto a la procedencia de una intervención médica con consecuencias permanentes en el aparato reproductivo como la ligadura de las trompas de Falopio, pertenece a la esfera autónoma y la vida privada de la mujer, la cual podrá elegir libremente los planes de vida que considere más apropiados, en particular, si desea o no mantener su capacidad reproductiva, el número de hijos que desea tener y el intervalo entre éstos. Esta decisión de la Corte fue relevante para el avance de los derechos de salud sexual y reproductiva de las mujeres en la región<sup>231</sup>, a la vez que es preciso reiterar que el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) no cuenta con una norma convencional en materia de bioética y DD. HH en la región. La Corte resaltó la gravedad de esta violación a los derechos de las mujeres, pues "es necesario visibilizar prácticas como las verificadas en este caso que pueden esconder estereotipos de género negativos o perjudiciales asociados a los servicios de atención en salud y conllevar a legitimar, normalizar o perpetuar esterilizaciones no consentidas que afectan de forma desproporcionada a las mujeres"<sup>232</sup>. En el caso, el médico no la reconoció como un agente moral de toma de decisiones, y la Corte entiende que este actuó con base en estereotipos de género frecuentemente aplicados a las mujeres en el sector salud, ante la desconfianza de su poder decisorio.

Por último, en cuanto a las decisiones de la Corte en materia de salud, fue de particular importancia el *Caso Poblete Vilches y otros Vs. Chile*, en el que el Tribunal concluyó que el Estado había incumplido con su obligación internacional de obtener, a través de su personal de

---

<sup>231</sup> La Corte concluye que la interesada no manifestó su consentimiento previo, libre e informado con el fin de someterse a la intervención quirúrgica de la ligadura de las trompas de Falopio y que, por ende, fue sometida a una esterilización no consentida o involuntaria. El Tribunal consideró que todo ello significó una afectación e intromisión en su cuerpo, la pérdida permanente de la su capacidad reproductiva y la vulneración de su autonomía en las decisiones relacionadas con su salud sexual y reproductiva. A su vez, la esterilización sin consentimiento generó la anulación de su derecho a tomar libremente las decisiones respecto a su cuerpo y su capacidad de reproducción, perdiendo en forma completa el control sobre sus decisiones más personales. Igualmente, se vulneró valores y aspectos esenciales de la dignidad y vida privada de la señora I.V., al consistir dicha esterilización en una intromisión en su autonomía y libertad reproductiva y una injerencia arbitraria y abusiva en su vida privada, violando su derecho de decisión referente a la cantidad de hijos o hijas que quería tener y al esparcimiento de los mismos y a fundar una familia a través de su derecho a procrear. Por lo que, el Estado violó los derechos a la integridad personal, la libertad personal, la dignidad, a la vida privada y familiar, de acceso a la información y a fundar una familia, en perjuicio de la señora I.V.

<sup>232</sup> La Corte consideró que la decisión médica de practicar la esterilización sin su consentimiento, estuvo motivada por una lógica de cuidado paternalista y bajo la pre-concepción de que la esterilización debía realizarse (Corte IDH, *Caso I.V VS. Bolivia*).

salud, el consentimiento informado por parte de los familiares del señor Poblete Vilches, vulnerando igualmente el derecho al acceso de información en materia de salud, de conformidad con los artículos 26, 13, 11 y 7 de la Convención.

Siguiendo con el derecho de la salud, de acuerdo con Stoessle y González-Salazar<sup>233</sup> el recorrido migratorio por México conlleva un alto riesgo de morbilidad y mortalidad y las personas migrantes suelen encontrarse en situación de vulnerabilidad, siendo propensas a contraer enfermedades, "tanto por el estatus de salud en los países de origen, como por las condiciones de hacinamiento y pobreza en el país de acogida"<sup>234</sup>. En este sentido, Achotegui Loizate coincide en otros factores claves como las carencias socioeconómicas, las barreras legales, socioculturales y lingüísticas; o el rechazo social, específicamente para las personas en situación irregular que deben lidiar con niveles altos de violencia en el país. De particular relevancia es el tema de la salud mental<sup>235</sup> especialmente relevante si se tiene en consideración que todo migrante sufre algún tipo de cambio en sus referentes culturales, sociales y personales<sup>236</sup>.

En su estudio de campo sobre derecho a la salud de las personas migrantes en Nuevo León, Stoessle y González Salazar concluían observaciones paralelas al informe "Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de movilidad humana en México", publicado en 2013 por la CIDH<sup>237</sup>, en definitiva, que "los migrantes enfrentan dificultades y obstáculos para ejercer su derecho a la salud por la inequidad de condiciones en el acceso a los servicios de salud y la nula sensibilización de los funcionarios de la salud respecto de la situación de las personas migrantes". Moreno<sup>238</sup> denunciaba que en el territorio mexicano "es imposible el acceso a servicios de salud oportunos y de calidad, a la impartición de la justicia, y a condiciones que permitan la superación de la pobreza que marca la cotidianidad de las familias indígenas de la frontera sur de Chiapas,

---

<sup>233</sup> Philippe Stoessle y Francisco González Salazar, "De un Estado de Leyes a un Estado de Derecho: Obstáculos en el Acceso a la Salud de los Migrantes Irregulares en Nuevo León", *Nueva época*, 13, (2018): 93-118.

<sup>234</sup> Nanette Liberona Concha y Miguel Ángel Mansilla, "Pacientes ilegítimos: Acceso a la salud de los inmigrantes indocumentados en Chile", *Salud Colectiva*, 13 (3), (2017): 507-520.

<sup>235</sup> Joseba Achotegui, "Emigrar en situación extrema: el Síndrome del inmigrante con estrés crónico y múltiple", *Norte de Salud Mental*, 5 (21), (2004): 39-52.

<sup>236</sup> Philippe Stoessle y Francisco González Salazar, "De un Estado de Leyes a un Estado de Derecho: Obstáculos en el Acceso a la Salud de los Migrantes Irregulares en Nuevo León", op. cit.

<sup>237</sup> CIDH, *Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México*, OEA, 30 de diciembre de 2013, <http://www.oas.org/es/cidh/migrantes/docs/pdf/informe-migrantes-mexico-2013.pdf>.

<sup>238</sup> Laura Eloya Moreno Nango, "Trabajo doméstico de las mujeres migrantes en Chiapas", En *Migración género y derechos humanos: Elementos a considerar en la Agenda de la Frontera Sur de México*, ed. por María Elisa García López (Chiapas: UNACH y CEDH, 2019).

debiéndose esto a la falta de voluntad política, a instituciones débiles y al ejercicio discrecional y opaco del presupuesto público”.

Los expertos apuntan a un limitado ejercicio derecho a la salud de las mujeres migrantes, pues, aunque la reforma a la Ley General de Salud (2018) que dio origen al Instituto de Salud para el Bienestar, señala que la atención sanitaria será universal en las instituciones públicas, las migrantes se enfrentan a limitantes para ejercer ese derecho. En la presentación del informe Barreras y facilitadores a la salud sexual y reproductiva de las mujeres migrantes, Ietza Bojórquez, del Colegio de la Frontera Norte, remarcó que “la modificación a la Ley General de Salud en principio garantiza el acceso gratuito de todas las personas, independientemente de su condición migratoria, a los servicios de salud, pero en la práctica muchas veces está limitada por barreras administrativas, de documentos, principalmente”<sup>239</sup>. Recordó que “está ahora en discusión la elaboración del reglamento de la Ley General de Salud en materia de acceso. Justamente éste es el que va a empezar a operacionalizar estas situaciones y en uno de sus capítulos refrenda este compromiso, que el acceso a las personas migrantes sea libre y gratuito y en igualdad de condiciones con el resto de la población, sin importar la condición migratoria”<sup>240</sup>. Advirtió que, “sin embargo, lo que estamos viendo en el terreno es que, si ese paso no se hace extensivo, no se hace del conocimiento al nivel en que la persona interactúa con el sistema de salud, esta legislación y estas normas no se van a llevar a la práctica y no va a haber una mejora”<sup>241</sup>.

Karla Berdichevsky, directora del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud, indicó que al año transitan por el país alrededor de 45 mil centroamericanas, y la situación va al alza con las caravanas migrantes. Aunque hubo un descenso en 2020 por la pandemia, aseveró que en el primer trimestre de este año se presentó un incremento en la migración. “El fenómeno migratorio no es nuevo, pero cada vez es más común que tenga un rostro femenino. Miles de mujeres, adolescentes y niñas se ven forzadas a salir de sus países de origen y atraviesan múltiples fronteras”, “no hemos logrado atender todas sus necesidades en temas de salud sexual y reproductiva, y por ende este estudio es sumamente relevante”<sup>242</sup>. Representó, en este sentido, un hito, por la importancia que tiene este esfuerzo colaborativo entre las secretarías de Salud Federal y la de Chiapas, en conjunción con las organizaciones de sociedad civil (Population Council, Ipas México y Médicos del Mundo), e indicó, confiando en que fuera útil para el diseño de políticas públicas

---

<sup>239</sup> Carolina Gómez Mena, “Apuntan expertos limitado ejercicio del derecho a la salud de las mujeres migrantes”, *La Jornada*, 18 de noviembre de 2021, <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/11/18/politica/apuntan-expertos-limitado-ejercicio-del-derecho-a-la-salud-de-mujeres-migrantes/>.

<sup>240</sup> Ídem.

<sup>241</sup> Ídem.

<sup>242</sup> Ídem.

que “de manera articulada hemos generado evidencia desde una perspectiva crítica para lograr una mejora en los servicios de salud”<sup>243</sup>

En definitiva, se puede comprobar a partir de los informes y las declaraciones de expertos, como el derecho a la salud de las mujeres migrantes centroamericanas en su tránsito migratorio y en su estancia en México se ve vulnerado, entre otras, por la falta de políticas públicas con perspectiva crítica para adecuar los servicios de salud al colectivo.

#### **4.- PROPUESTAS**

Las mujeres migrantes centroamericanas en la frontera sur de México se ven expuestas a numerosas vulneraciones de derechos, y entre ellos, también a las violaciones de sus DESCAs, como el derecho a la salud. A la vista de lo expuesto, de la situación migratoria, la legislación mexicana y las políticas migratorias del Estado, y a la par que hemos tomado en cuenta los estándares del SIDH en protección de DD. HH de las personas migrantes, es preciso formular unas propuestas a la hora de enunciar nuevos lineamientos y políticas públicas que generen una mayor protección de los derechos del colectivo. Todo ello, tomando en cuenta la perspectiva de género, diversidad, interseccional, y desde un enfoque de derechos humanos.

##### **4.1.- De ámbito legislativo**

Diseñar una reforma de la Ley de Migración mexicana para la inclusión de la perspectiva de género interseccional, inclusiva y respetuosa de la diversidad, tomando en cuenta las necesidades especiales de cada grupo, entre el que es preciso incluir en este último apartado a las trabajadoras sexuales migrantes y sus problemáticas particulares, a las que se debe escuchar y no legislar sin su voz.

##### **4.2.- Dirigidas a organismos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos**

Crear grupos de atención y de ayuda a personas migrantes antes y durante el trayecto migratorio. Ello a fin de proporcionarles toda la información y advertencias necesarias sobre el tránsito, con especial atención en las vulnerabilidades atravesadas por los colectivos más violentados como, en el caso de nuestro estudio, las mujeres, pero también los niños, niñas y adolescentes, las personas pertenecientes a pueblos originarios, personas pertenecientes del colectivo LGTBIQ+ y de cualquier colectivo que experimente vulneraciones específicas por su condición.

Implementar políticas públicas migratorias con enfoque de derechos humanos y género a nivel mexicano e interamericano. Resulta esencial poner el foco en la generación de políticas migratorias

---

<sup>243</sup> Ídem.

que cumplan de forma categórica los derechos humanos de las personas migrantes desde una perspectiva de género, interseccional, inclusiva y teniendo en cuenta la diversidad en el colectivo.

Crear una Comisión de Control y Seguimiento específico a nivel del Sistema Interamericano de Derechos Humanos para la prevención de violaciones de derechos a personas migrantes en la frontera sur y en trayecto migratorio de la región. Instaurar una Oficina de seguimiento y acompañamiento concreto para cada grupo vulnerado, en el caso de nuestro estudio, para las mujeres migrantes, a fin de proporcionarles absoluta seguridad en su trayecto e impedir que se vulneren sus derechos de forma sistemática.

Proponer en la Relatoría Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de la CIDH la elaboración de un Informe específico, en el marco de sus funciones, que examine de qué forma se vulneran los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres migrantes en la ruta migratoria estudiada y realizar una visita. Además de las violencias sexuales, de las que sí se tiene más información, merecen especial atención las vulneraciones al derecho a la salud (salud mental, salud sexual y reproductiva...).

Organizar un Consejo Permanente en la Organización de Estados Americanos para tratar la gestión de políticas públicas dignas y que garanticen el cumplimiento irrestricto de los derechos humanos con una mirada inclusiva, interseccional y la perspectiva de género de la ruta migratoria Centroamérica-México. Observar de qué forma se vulnera específicamente a cada colectivo dentro del colectivo de personas migrantes y brindar una atención personalizada diversa e inclusiva a cada una de las personas para evitar vulneraciones sistemáticas de los derechos humanos.

Formular recomendaciones, observaciones y resoluciones sobre la temática de la vulneración específica de los DESCA de las mujeres migrantes centroamericanas en el trayecto migratorio y de los demás grupos particularmente vulnerados a fin de sentar una jurisprudencia actualizada y con base al presente.

Impulsar una Comisión en la que se invite a participar a personas migrantes específicamente vulneradas, como mujeres, niños y niñas y adolescentes, pueblos indígenas, personas mayores, personas LGTBIQ+, personas con discapacidad y de otros colectivos vulnerados, a fin de que todas ellas puedan expresar a viva voz las vulneraciones que afectan a cada colectivo y que propongan soluciones y medidas que consideran esenciales.

### **4.3.- Dirigidas al Estado mexicano**

Ofrecer formación específica en materia de derechos humanos, derechos económicos, sociales, culturales y ambientales e igualmente en materia de género y diversidad a nivel institucional en México. Establecer unos principios mínimos y esenciales de enseñanza a toda persona que se relacione de alguna forma con las personas migrantes,

tanto el funcionario, personal sanitario, judicial y policial. Ello con el fin de implementar una línea de formación completa para promover el cumplimiento ineludible los derechos humanos.

Establecer un cumplimiento básico y unos mínimos esenciales en la formulación de políticas públicas de los derechos humanos que prioricen la seguridad de las personas. Abandonar el discurso y las estrategias de securitización y la priorización absoluta de la seguridad nacional pues, a nivel mundial, se ha comprobado que, por un lado, no tienen ningún efecto en impedir el paso de personas que huyen de sus hogares por motivos muy graves y seguirán migrando, y, por otro lado, vulneran completamente los derechos más íntimos de las personas.

Promover la participación política de las mujeres migrantes centroamericanas y dotar de medios socioeconómicos para la toma de decisiones a fin de tener en cuenta sus propuestas.

Garantizar el pleno disfrute y ejercicio de los derechos de las personas migrantes pertenecientes a pueblos originarios. Respetar de forma prioritaria el espacio y las bases para la autoorganización, la cultura, las tradiciones ancestrales y los medios de organización fomentados por las prácticas participativas consolidadas a partir del feminismo comunitario de las mujeres, que en muchas ocasiones pertenecen a pueblos originarios<sup>244</sup>.

Impulsar un seguimiento y una revisión continua de la gestión migratoria mexicana en la frontera y en el trayecto para erradicar la violencia institucional por parte de los cuerpos y fuerzas de seguridad y los funcionarios estatales. Establecer en las fuerzas policiales el estudio obligatorio de temáticas de DD. HH y las vulnerabilidades específicas que sufre cada colectivo vulnerado.

Proteger y acompañar a las personas migrantes en la ruta. Fortalecer las medidas de seguridad a fin de disminuir la violencia, los asesinatos, la presencia de grupos de crimen organizado y pandillas y la violencia estatal. Generar una red de protección con atención especializada a los colectivos más vulnerados desde el inicio de la ruta migratoria para prevenir las vulneraciones de derechos, como son las mujeres migrantes, los niños y niñas, adolescentes, las personas del colectivo LGTIBQ+.

Aumentar los cauces para instaurar más vías migratorias legales y seguras. Evitar que las personas tengan que recurrir a instrumentos violentos y vulneratorios de sus derechos para cruzar las fronteras como el tren de la Bestia, los coyotes o polleros.

Reforzar el sistema de justicia mexicano para que se investigue y no se dejen impunes las vulneraciones sufridas por las personas migrantes. Implementar sistemas que impulsen medidas de reparación a las víctimas.

---

<sup>244</sup> Sobre feminismo comunitario, cfr. Delmy Tania Cruz Hernández, "Feminismos comunitarios territoriales de Abya Yala: mujeres organizadas contra las violencias y los despojos", *Revista Estudios Psicosociales Latinoamericanos*, <https://journalusco.edu.co/index.php/repl/article/view/2581>.

Revisar el sistema penitenciario mexicano a fin de examinar la legalidad, arbitrariedad y la proporcionalidad en cuanto a las detenciones de las personas migrantes –a pesar de que no ha sido objeto de nuestro estudio-.

Articular la adecuación de la legislación mexicana a los estándares esenciales de DDHH recogidos en la normativa del SIDH, con especial atención a los DESCAs de las personas migrantes. Creación de un organismo independiente y autónomo que revise la normativa y haga un seguimiento constante de la formulación a nivel legislativo y de políticas públicas en materia de migraciones que se adecúen a los estándares de cumplimiento del SIDH en materia de DESCAs.

## 5.- BIBLIOGRAFÍA

### 5.1.- Bibliografía general

Achotegui Loizate, Joseba. "Emigrar en situación extrema: el Síndrome del inmigrante con estrés crónico y múltiple". *Norte de Salud Mental*, 5 (21), (2004): 39-52.

Acosta Díaz, Félix. "La familia/hogares más pobres con jefaturas femeninas". *Demos*, (5), (1992): 30-31.

Ángeles, Hugo, y Carmen Fernández. "La dinámica de los flujos migratorios mixtos en la Frontera Sur de México: Una breve interpretación". *El Colegio de la Frontera Sur*, 2008. [https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/nuevo\\_sitio/2010/conferencia/4.%20Mixed%20Migration%20Flows%20in%20the%20Americas/ECOSUR%20-%20REMISUR%20-%20La%20Dinamica%20de%20los%20Flujos%20Migratorios.pdf?view=1](https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/nuevo_sitio/2010/conferencia/4.%20Mixed%20Migration%20Flows%20in%20the%20Americas/ECOSUR%20-%20REMISUR%20-%20La%20Dinamica%20de%20los%20Flujos%20Migratorios.pdf?view=1)

Armijo, Natalia. "Frontera sur de México: los retos múltiples de la diversidad". En *Migración y seguridad: nuevo desafío en México*, editado por Natalia Armijo (México: CADESE, 2011), 35-51.

Ayala Alfonso, Dahiana. "Feminización de la Pobreza: Incorporación de la perspectiva de género para entender la multidimensionalidad de la pobreza". *Población y Desarrollo*, 21 (41), (2015): 17-28.

Báez García, Gara. "Crimen organizado transnacional y maras en el Triángulo Norte de Centroamérica". *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, 64/2021. [https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_opinion/2021/DIEEE\\_O64\\_2021\\_GARBAE\\_Crimen.pdf](https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2021/DIEEE_O64_2021_GARBAE_Crimen.pdf)

Ballara, Marcela. *Informe de actividades*, Oficina Regional de América Latina y El Caribe, 2004.

Baraybar José, Inés Caridi, y Jill Stockwell. "A forensic perspective on the new disappeared: Migration revisited". En *Forensic science and humanitarian action: Interacting with the dead and the living*, editado por Roberto Parra, Sara Zapico y Douglas Ubelaker, 101-115 (Nueva Jersey: Wiley-Blackwell, 2020).

- Bello, Walden. "The Capitalist Conjuncture: over-acumulation, financial crises, and the threat from globalisation". *Third World Quarterly*, 27 (8), (2006): 1345-1367.
- Benítez, Raúl. "México, Centroamérica y Estados Unidos: migración y seguridad". En *Migración y seguridad: nuevo desafío en México*, editado por Natalia Armijo, 179-192. México: CADESE, 2011.
- Besserer, Federico, y Michael Kearney. *San Juan Mixtepec: una comunidad transnacional ante el poder clasificador y filtrador de las fronteras*. Ciudad de México: Colección de Estudios Transnacionales de la Universidad Autónoma Metropolitana, 2006.
- Bolio, Juan Pablo, Héctor Bolio y Rebeca Vences. "De migrantes a desamparados. Estudio de los migrantes indocumentados en la frontera Petén-Tabasco". *Revista Logos Ciencia & Tecnología* 1 (2019): 87-103.
- Butler, Judith. *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*. Barcelona: Paidós, 2009.
- Caggiano, Sergio y Alicia Torres. "Negociando categorías, temas y problemas. Investigadores y organismos internacionales en el estudio de la migración indígena". En *La construcción social del sujeto migrante en América Latina. Prácticas, representaciones y categorías*, editado por Bela Feldman-Bianco, Liliana Rivera Sánchez, Carolina Stefoni y Marta Inés Villa, 175-208. Quito: FLACSO-Ecuador, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), Universidad Alberto Hurtado, Quito, 2011.
- Camus, Manuela, y Bernadette Eguía. "Condiciones del desplazamiento forzado de mujeres en Mesoamérica". *Revista de Estudios de Género La Ventana*, 5 (47), (2018): 251-281.
- Castillo-Ramírez, Gabriela. "Desafíos y tensiones en la búsqueda de migrantes desaparecidos de Honduras y El Salvador". *Íconos Revista de Ciencias Sociales*, 67 (2020): 75-93.
- Castillo, Guillermo. "Centroamericanos en tránsito por México. Migración forzada, crisis humanitaria y violencia". *Revista Vínculos Sociología, análisis y opinión* 12 (2018): 39-60.
- Castillo, Guillermo. "Migración forzada y procesos de violencia: Los migrantes centroamericanos en su paso por México". *Revista Española de Educación Comparada*, (35), (2020): 14-33, <http://revistas.uned.es/index.php/REEC/article/view/25163/20747>.
- Castillo, Manuel Ángel, y Mónica Toussaint. "La frontera sur de México: orígenes y desarrollo de la migración centroamericana". *Cuadernos Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe*, 2 julio-diciembre: 59-86. <https://www.redalyc.org/pdf/4769/476947244004.pdf>.
- Castro Soto, Óscar. *Mujeres transmigrantes* (Puebla: Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos-Universidad Iberoamericana Puebla-Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, 2010).

- Chávez Galindo, Ana María. "La reestructuración económica de México y la migración femenina en la región Centro, 1990-200". En *Género, migración y regiones en México*, editado por Ana María Chávez Galindo y Fernando Lozano Ascencio, 23-90. Cuernavaca: CRIM/UNAM, 2008.
- Connell, Raewyn. *Gender and Power*. Cambridge: Polity Press, 1987.
- Contreras Hernández, Paula. "Migración, racismo y exclusión: análisis de las experiencias de mujeres latinoamericanas en Barcelona". *Oxímora Revista Internacional de Ética y Política*, (15), (2019): 80-94.
- Crenshaw, Kimberlé: "Demarginalising the intersection of race and sex: a black feminist critique of antidiscrimination doctrine", *University of Chicago Legal Forum*, 189 (1), (1989): 139-167.
- Cruz Hernández, Delmy Tania. "Feminismos comunitarios territoriales de Abya Yala: mujeres organizadas contra las violencias y los despojos". *Revista Estudios Psicosociales Latinoamericanos*. <https://journalusco.edu.co/index.php/repl/article/view/2581>
- Cruz, Úrsula. "Violencias interseccionales y migración" (ponencia presentada en el II Congreso de Estudios poscoloniales y III Jornadas de Feminismo Poscolonial, Buenos Aires, 2014).
- Cuero Montegro, Astrid Yulieth . "¿Es posible una intervención feminista descolonial?". *Millcayac-Revista Digital de Ciencias Sociales* 10 (2019): 21-40. <https://www.redalyc.org/journal/5258/525866950002/html/>.
- Cumes, Aura Estela. "Mujeres indígenas, patriarcado y colonialismo: un desafío a la segregación comprensiva de las formas de dominio". *Anuario Hojas de Warmi Murcia* 17 (2012): 1-16.
- Curiel, Ochy. "Construyendo metodologías feminista desde el feminismo decolonial". En *Otras formas de (Re) conocer Reflexiones, Herramientas y Aplicaciones desde la Investigación feminista*, editado por Irantzu Mendia, 45-60. Donostia: Universidad del País Vasco, 2014).
- Davis, Angela. *Mujeres, raza y clase*. Madrid: Akal, 2004.
- De la Escalera, Ana María. "Crítica de una categoría: género (contribución al debate)". En *Alteridades y exclusiones Vocabulario para el debate social y político*, editado por Ana María Martínez de la Escalera y Erika Rebeca Lindig Cisneros, 14-24 Ciudad de México: Facultad de Filosofía y Letras- UNAM, 2013, 14-24.
- De la Garza Toledo, Enrique. *Reestructuración productiva y respuesta sindical en México*. México: IIEC-UNAM, 1993.
- Delgado, Raúl, Humberto Márquez y Héctor Rodríguez. "Seis tesis para desmitificar el nexo entre migración y desarrollo. *Migración y desarrollo* (12), (2009): 27-52.
- Díaz, Gabriela y Gretchen Kuhner. "Un viaje sin rastros. Mujeres migrantes que transitan por México en situación irregular". *IMUMI*. Cámara de Diputados, LXII Legislatura e Instituto para

- las Mujeres en la Migración. <https://imumi.org/documentos/un-viaje-sin-rastros.pdf>.
- Espinosa-Miñoso, Yuderkys. Una crítica descolonial a la epistemología feminista crítica. *El Cotidiano* 184 (2014): 7-12. <https://www.redalyc.org/pdf/325/32530724004.pdf>.
- Federici, Silvia. *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. (Madrid: Traficantes de Sueños, 2012).
- Femenías, María Luisa, y Paola Souza Rossi. "Poder y violencia sobre el cuerpo de las mujeres". *Sociologías*, (21), (2009): 42-65.
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo. *Los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en el sistema interamericano de derechos humanos*. México: CNDH, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2017). <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4626/5.pdf>.
- Gamba, Susana. "Estudios de género/perspectiva de género". *Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires*, 2011. <http://sosvics.eintegra.es/Documentacion/00-Genericos/00-05-Documentos basicos/00-05-031-ES.pdf>
- García Aguilar, María del Carmen, y Daniel Villafuerte Solís. *Migración, derechos humanos y desarrollo: aproximaciones desde el sur de México y Centroamérica*. Chiapas: Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, 2014.
- García-Mina Freire, Ana, y María José Carrasco Galán. *Género y desigualdad: la feminización de la pobreza*. (Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 2004).
- Gil, Sandra y Belén Agrela. "Un mundo en movimiento. Contextualización de las migraciones internacionales en Europa y América Latina". *Revista de Derecho Migratorio y Extranjería*, n.º 19 (2008): 263-283.
- Gómez, María. *Migración femenina, la otra catástrofe del sur: centroamericanas y mexicanas en su larga ruta hacia Estados Unidos*. México: UNIFEM, 2007.
- González, Denise. *Migrantes en prisión. La incriminación de migrantes en México, otro destino trágico*. (México: Centro Prodh, Universidad Iberoamericana Ciudad de México, 2014).
- Guerrero-Ortiz, Martha y Martha Cecilia Jaramillo-Cardona. "Deportación y violación de los derechos del migrante en ambas fronteras". *Revista de Ciencias Sociales* 69 (2015): 85-106.
- Hernández-Ardieta Boix, Ingrid. "Haciendo camino al andar: Migración, Feminización y Trata de personas en los flujos de migración irregular de la frontera sur de México". *Revista Digital Universitaria UNAM*, 7 (2021): 1-15. <https://www.revista.unam.mx/vol.14/num7/art21/art21.pdf>.
- Juliano, Dolores, y Katlia Lurbe. "Mujeres estructuralmente viajeras: estereotipos y estrategias". *Papers*, 60 (2000): 381-389.

- Kobrak, Paul y Mayra Palencia. *For those who didn't make it... a dream in ashes. Migrants and deportes on the Guatemala-Mexico border*. México: Serviprisa, 1999.
- Lagarde, Marcela. "Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres". En *Retos teóricos y nuevas prácticas*, editado por Margaret Bullen, Mari Luz Esteban Galarza y Carmen Díez Mintegui. (San Sebastián: Ankulegui, 2008).
- Lagunes López, Óscar Nicaso. "Las violaciones de derechos humanos de los migrantes centroamericanos en las recomendaciones de la comisión de derechos humanos de Puebla México, 1993-2016". *Revista CES Derecho* 1 (2019): 468-488.
- Lexartza, Larraitz, Ana Carcedo y María José Chaves. "Mujeres centroamericanas en las migraciones: Una mirada alternativa frente un discurso homogeneizantes sobre las migraciones". *IMUMI*.  
[https://imumi.org/documentos/Mujeres\\_centroamericanas\\_migraciones.pdf](https://imumi.org/documentos/Mujeres_centroamericanas_migraciones.pdf).
- Ley, Melissa, y Jesús Javier Peña. *20 Temas actuales y relevantes sobre la migración en México*. México: COLEF, 2016.
- Liberona Concha, Nanette, y Miguel Ángel Mansilla. "Pacientes ilegítimos: Acceso a la salud de los inmigrantes indocumentados en Chile". *Salud Colectiva*, 13 (3), (2017): 507-520.
- Lopera Mesa, Gloria Patricia, y Yulieth Teresa Hillón Vega. "La feminización de la supervivencia en contextos migratorios y multiculturales". *Revista Jurídica de la Universidad de León*, (2), (2015): 201-209.
- Manjarrez, Josefina. "Implicaciones Teóricas y valores culturales en torno a la violencia de género". En *Mujeres, migración centroamericana y violencia: un diagnóstico para el caso de Puebla*, editado por Almudena Cortés y Josefina Manjarrez, 21-33. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Puebla, 2017.
- Martínez Pizarro, Jorge. *El mapa migratorio de América Latina y El Caribe, las mujeres y el género*. Santiago de Chile, 2003.  
[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7182/1/S039639\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7182/1/S039639_es.pdf).
- Martínez, Óscar. *Los migrantes que no imparten: en el camino con los centroamericanos indocumentados en México*. Barcelona: Icaria, 2010.
- Maydeu-Olivares, Sergio. "La violencia, el talón de Aquiles de Centroamérica". *CIDOB notes internacionales*, 142, (2016): 1-4.
- McDowell, Linda. *Género, identidad y lugar: un estudio de las geografías feministas*. Valencia: Universitat de Valencia, 2000.
- Monreal-Gimeno, María del Carmen, Teresa Terrón y Rocío Cárdenas. "Las mujeres en los movimientos migratorios en la Frontera Norte de México", *Pedagogía Social Revista*, 23, (2014): 45-69.

- Mora, Luis. *Las fronteras de la vulnerabilidad: género, migración y derechos sexuales y reproductivos*. Nueva York: S.L Fondo de Población de Naciones Unidas, 2003.
- Moreno Nango, Laura Eloyna. "Trabajo doméstico de las mujeres migrantes en Chiapas". En *Migración género y derechos humanos: Elementos a considerar en la Agenda de la Frontera Sur de México*, editado por María Elisa García López. Chiapas: UNACH y CEDH, 2019.
- Orozco, Amaia. *Cadenas globales de Cuidado*. Santo Domingo: INSTRAW, 2007.
- Orozco, Manuel, y Julia Yansura. *Understanding Central American Migration*, Inter-American Dialogue, Washington, 2014.
- Oso, Laura, Almudena Cortés y Amelia Sáiz. "Movilidades cruzadas en un contexto de crisis: Una propuesta teórica para el estudio de la movilidad geográfica y social, con un enfoque de género, transnacional e intergeneracional". *Revista Española de Sociología*, 26 (3), (2017): 293-306.
- Paiewonsky, Denise. "Feminización de la migración". Serie Género, Migración y Desarrollo. *INSTRAW*, 2007. <https://trainingcentre.unwomen.org/instraw-library/2009-R-MIG-GLO-FEM-SP.pdf>.
- Parella Rubio, Sonia. *Mujer, inmigrante y trabajadora: la triple discriminación*. Barcelona: Anthropos, 2003.
- Parrini, Rodrigo y Edith Flores. "El mapa son los otros: narrativas del viaje de migrantes centroamericanos en la frontera sur de México". *Íconos-Revista de Ciencias Sociales* 61 (2018): 71-90.
- Pérez García, Nancy. "La importancia de una Ley Migratoria en México". *Migración y Desarrollo*, 7 (15), (2010): 187-202.
- Pineo, Ronn. *Spiking Pre-election Violence in Honduras, Council of Hemispheric Affairs*. Washington, 2013.
- Ramírez López, Dulce Karol. *Mujeres migrantes en la frontera sur de México: aproximaciones desde la interseccionalidad*, 1.ª ed. Chiapas: Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas y Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica, 2017.
- Ramos Rojas, Diego Noel, Rafael Alonso Hernández López y Abel Astorga Morales. *Trayectorias humanas en La Bestia*. Guadalajara: Editorial Universidad de Guadalajara, 2019.
- Rojas, Martha. "Mujeres migrantes en la frontera sur de México". En *Migración: México entre sus dos fronteras, 2000-2001*. México D.F., Foro Migraciones, 93-102.
- Sassen, Saskia. *Contra geografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*. Madrid: Traficantes de Sueños, 2003.
- Sassen, Saskia. *La Ciudad Global: Nueva York, Londres, Tokio*. Princeton: Princeton University Press, 1991.
- Sassen, Saskia. *Una sociología de la globalización*, 1.ª ed. Nueva York: Katz, 2007.

- Sau, Victoria. "De la facultad de ver al derecho de mirar". En *Nuevas masculinidades*, editado por Marta Segarra y Angels Carabí, 29-40. Barcelona: Icaria, 2000.
- Scott, Joan. *Los dominados y el arte de la resistencia: Discursos ocultos*. Ciudad de México: Era, 2000.
- Sen, Amartya. "Conceptualizing and measuring poverty". En *Poverty and inequality*, editado por David Grusky y Ravi Kanbur. Standford: Standford University Press, 2006.
- Slack, Jeremy y Scott Whiteford. "Viajes violentos: la transformación de la migración clandestina hacia Sonora y Arizona". *Nortemérica*, 5 (2), (2010): 79-107.
- Standing, Guy. "Global Feminization through Flexible Labor". *World Development*, 7 (199): 1077-1095.
- Stoessle, Philippe y Francisco González-Salazar. "De un Estado de Leyes a un Estado de Derecho: Obstáculos en el Acceso a la Salud de los Migrantes Irregulares en Nuevo León", *Nueva época*, 13, (2018): 93-118.
- Torre Cantalapiedra, Eduardo. "Mujeres migrantes en tránsito por México. La perspectiva cuantitativa y de género". *Revista de Estudios de Género La Ventana* 54 (2021): 209-239. <https://www.scielo.org.mx/pdf/laven/v6n54/1405-9436-laven-6-54-209.pdf>.
- Valenzuela, María Elena, María Lucía Scuro, y Iliana Vaca. "Desigualdad, crisis de los cuidados y migración del trabajo doméstico remunerado en América Latina". CEPAL, 2020, [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46537/1/S2000799\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46537/1/S2000799_es.pdf).
- Varela, Amarela. "Del silencio salimos: la caravana de madres hondureñas en México. Un ejemplo de resistencias en clave femenina al régimen global de fronteras". En *Desafiando fronteras: control de la movilidad y experiencias migratorias en el contexto capitalista*, editado por Alejandra Aquino, Frédéric Décosse y Amarela Varela, 175-178. México: Sur + Ediciones/Frontera Press.
- Varela, Nuria. *Feminismo para principiantes*. Barcelona: Ediciones B. S. A, 2008.
- Verloo, Michael. "Multiple inequalities, intersectionality and the European Union". *European Journal of Women's Studies SAGE Publications* 13 (3), (2006): 211-228.
- Villarroel Peña, Yetzy Urimar. "Feminismos descoloniales latinoamericanos: geopolítica, resistencia y relaciones internacionales". *Revista Universidad Autónoma de Madrid*, (39), (2018): 103-119.
- Willers, Susanne. "Migración y violencia: las experiencias de mujeres migrantes centroamericanas en tránsito por México". *Sociológica*, 31 (89), (2016):163-195.

Winton, Ailsa. *Entre fronteras: un estudio exploratorio sobre diversidad sexual y movilidad en la frontera sur de México*. Ciudad de México: ACNUR, 2016.

## 5.2.- Bibliografía web

ACNUR. "¿Refugiado o Migrante? ¿Cuál es el término correcto?". ACNUR.

<https://www.acnur.org/noticias/noticia/2016/7/5b9008e74/refugiado-o-migrante-cual-es-el-termino-correcto.html>.

Animal Político. "Matan a la activista Zenaida Pulido en Michoacán tras denunciar que fue amenazada". *Animal Político*, 22 de julio de 2019. <https://www.animalpolitico.com/2019/07/zenaida-pulido-asesinato-activista-michoacan/>.

*Animal Político*. "Migración detiene y encierra a solicitantes de refugio pese a tener papeles". *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/2019/10/migracion-detencion-migrantes-refugio-chiapas/>.

Carcedo, Ana. "No olvidamos ni aceptamos: Femicidio en Centroamérica". San José, 2010, <http://mujeresdeguatemala.org/wp-content/uploads/2014/06/Femicidio-en-Centro-Ame%CC%81rica.pdf>.

Castro, Lenny. "Centroamérica una de las regiones más violentas del mundo contra las mujeres". *La Voz de América*, 6 de marzo de 2020. <https://www.vozdeamerica.com/a/centroamerica-una-de-las-regiones-mas-violentas-en-el-mundo-contra-las-mujeres/5312915.html>.

Colectivo Libres y Elegidas. "Las mujeres en movilidad en la frontera sur de México". *Colibres*. <https://colibres.org/civicrm/event/info?id=5&reset=1>.

Clarín. "Desafíos del tren llamado "La Bestia". *Clarín*. 21 de noviembre de 2014. [https://www.clarin.com/rn/ideas/Desafios-tren-llamado-Bestia\\_0\\_ryPwLAWqwQx.html#:~:text=La%20Bestia%20es%20el%20nombre,es%20eso%2C%20bestial%2C%20colosal](https://www.clarin.com/rn/ideas/Desafios-tren-llamado-Bestia_0_ryPwLAWqwQx.html#:~:text=La%20Bestia%20es%20el%20nombre,es%20eso%2C%20bestial%2C%20colosal).

De Coro, Emma. "Las Patronas, 14 mujeres que desafiaron a La Bestia". *Diagonal*, 28 de septiembre de 2014. <https://www.diagonalperiodico.net/global/24001-patronas-14-mujeres-desafiaron-la-bestia.html>.

Debido Proceso Legal (DPLF). La crisis de derechos humanos en la frontera sur de México. *DPLF*, 2008. [https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/2371/crisisdhh\\_mexico.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/2371/crisisdhh_mexico.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Domínguez Sánchez, Quetzalli. "Las Patronas: 25 años de alimentar migrantes en México", *Revista Amazonas*, 8 de julio de 2020. <https://www.revistaamazonas.com/2020/07/08/las-patronas-25-anos-de-alimentar-migrantes-en-mexico/>.

- Elementa DDHH y Alma Migrante, *Informe Desapariciones forzadas en el contexto de la migración*, 2022.
- EL PERIÓDICO. "Los países de Centroamérica registran más de 2.000 femicidios". *El Periódico*, 4 de diciembre de 2019. <https://www.elperiodico.com/es/internacional/20191204/paises-centroamerica-2000-femicidios-7761772>.
- EL UNIVERSAL. "Niños migrantes son detenidos en "La Perrera". *El Universal*, 19 de junio de 2018. <https://www.eluniversal.com.mx/mundo/asi-es-la-perrera-uno-de-los-centros-de-detencion-para-ninos-migrantes-en-eu>.
- EURONEWS. "Migrantes víctimas de La Bestia, el tren que atraviesa México de sur a norte". *Euronews*, 27 de agosto de 2019. <https://es.euronews.com/2019/08/27/migrantes-victimas-de-la-bestia-el-tren-que-atravesia-mexico-de-sur-a-norte>.
- Faus, Joan, "Niños migrantes detenidos cuentan sus penurias: maltratos, frío extremo y agua en mal estado", *El País*, 19 de julio de 2018, [https://elpais.com/internacional/2018/07/19/estados-unidos/1531961414\\_789237.html](https://elpais.com/internacional/2018/07/19/estados-unidos/1531961414_789237.html).
- France 24. "María Herrera, una madre en busca de sus cuatro hijos y otros miles de desaparecidos en México". *France 24*. <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20210819-mar%C3%ADa-herrera-una-madre-en-busca-de-sus-cuatro-hijos-y-otros-miles-de-desaparecidos-en-m%C3%A9xico>
- Gómez Mena, Carolina. "Apuntan expertos limitado ejercicio del derecho a la salud de las mujeres migrantes". *La Jornada*, 18 de noviembre de 2021. <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/11/18/politica/apuntan-expertos-limitado-ejercicio-del-derecho-a-la-salud-de-mujeres-migrantes/>.
- Guillén Alejandra y Diego Petersen. "El regreso del infierno: los desaparecidos que están vivos", A dónde van los desaparecidos, 4 de febrero, 2019.
- Human Rights Watch. "México: Solicitantes de asilo enfrentan abusos en la frontera sur". *HRW*, 6 de junio de 2018. <https://www.hrw.org/es/news/2022/06/06/mexico-solicitantes-de-asilo-enfrentan-abusos-en-la-frontera-sur>.
- Iberoamérica Social. <https://iberoamericasocial.com/feminismo-decolonial-una-ruptura-con-la-vision-hegemonica-eurocentrica-racista-y-burguesa/>.
- Infobae. "75% de los migrantes desaparecidos en México se encontraban detenidos: informe de SJM". *Infobae*, 11 de mayo de 2022. <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/05/11/75-de-los-migrantes-desaparecidos-en-mexico-se-encontraban-detenidos-informe-de-sjm/>.
- Licea Vélez, Mónica. "Migrantes describen centros de detención llamados "La Perrera" y "La Hielera". *Televisa*, 25 de junio de

2018. <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/migrantes-describen-centro-detencion-llamado-la-perrera/>.
- Médicos Sin Fronteras. "Aumentan los secuestros y la violencia extrema hacia migrantes en la frontera sur de México". *MSF*. 29 de octubre de 2019. <https://www.msf.org.ar/actualidad/mexico/aumentan-los-secuestros-y-la-violencia-extrema-hacia-migrantes-en-frontera-sur>.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR). "Los familiares nunca pierden la esperanza en la búsqueda de migrantes desaparecidos". *OHCHR*, 30 de agosto de 2019. <https://www.ohchr.org/es/stories/2019/08/relatives-missing-migrants-never-lose-hope>.
- OIM. Datos migratorios en Centroamérica. *OIM*, 10 de julio de 2021. <https://www.migrationdataportal.org/es/regional-data-overview/datos-migratorios-en-centroamerica>.
- ONU. "International Migrant Stock". *ONU*. <https://www.un.org/development/desa/pd/content/international-migrant-stock>.
- Palacios, Zulhy. "Guatemala, el peor país para ser mujer en América Latina". *Forbes México*, 13 de febrero de 2019. <https://www.forbes.com.mx/guatemala-el-peor-pais-para-ser-mujer-en-america-latina/>.
- Pérez, Maritza. "Alertan subregistro en desapariciones de migrantes en México". *El Economista*, 24 de mayo de 2022. <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Alertan-subregistro-en-desapariciones-de-migrantes-en-Mexico-20220524-0004.html>.
- Sistiaga, Jon. "No te duermas, sobre todo no te duermas". *El País*, 13 de enero de 2012. [https://elpais.com/internacional/2012/01/13/actualidad/1326464783\\_257666.html](https://elpais.com/internacional/2012/01/13/actualidad/1326464783_257666.html).
- Tourliere, Mathieu. "Los migrantes, carne del narco". *Proceso*, 21 de septiembre de 2013. <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2013/9/27/los-migrantes-carne-del-narco-123936.html>.
- Rivera, Selene. "Casi 9 mil secuestros, torturas y violaciones de inmigrantes en México durante primer año de Biden como presidente". *LA Times*. 17 de enero de 2022. <https://www.latimes.com/espanol/california/articulo/2022-01-17/casi-9-mil-secuestros-torturas-y-violaciones-de-inmigrantes-en-mexico-durante-primer-ano-de-biden-como-presidente>.
- Valle-Riestra, Mariana (2018). "A Estados Unidos, en el lomo de bestia". *Vía País*, 31 de enero de 2018,

<https://viapais.com.ar/documentos/314344-aferrados-al-lomo-de-la-bestia/>.

### 5.3.- Informes de organismos internacionales, regionales y nacionales

ACNUDH. *Los derechos económicos, sociales y culturales de los migrantes en situación irregular*, 2014. [https://www.ohchr.org/documents/publications/hr-pub-14-1\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/documents/publications/hr-pub-14-1_sp.pdf).

Aluna (Acompañamiento Psicosocial). *Claves hacia el acompañamiento psicosocial. Desaparición forzada*. México: Aluna, 2015.

AMNISTÍA INTERNACIONAL. *Informe Mujeres invisibles. Migrantes en movimiento*. Londres, 2013. <https://www.amnesty.org/es/documents/amr41/014/2010/es/>.

CEPAL, FAO, ONU Mujeres, PNUD, OIT. *Informe sobre Trabajo decente e igualdad de género. Políticas para mejorar el acceso y la calidad del empleo en América Latina y el Caribe*, ILO, 2013. [https://www.ilo.org/santiago/publicaciones/WCMS\\_233161/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/santiago/publicaciones/WCMS_233161/lang-es/index.htm).

CEPAL. *Igualdad de género y autonomía de las mujeres en el pensamiento de la CEPAL*. CEPAL, 2022. [https://oig.cepal.org/sites/default/files/1416-texto del articulo-17700-5-10-20220110.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/1416-texto%20del%20articulo-17700-5-10-20220110.pdf).

CEPAL. *La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad*. CEPAL, Santiago de Chile, 2021, <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46633-la-autonomia-economica-mujeres-la-recuperacion-sostenible-igualdad>

CIDH. *Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México*. OEA, 30 de diciembre de 2013. <http://www.oas.org/es/cidh/migrantes/docs/pdf/informe-migrantes-mexico-2013.pdf>.

CNDH. *Informe Especial. Situación de las estaciones migratorias en México, hacia un nuevo modelo alternativo a la detención 2019*. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/Informe-Estaciones-Migratorias-2019-RE.pdf>.

CNDH. *Análisis Situacional de los Derechos Humanos de las Personas Migrantes*. Ciudad de México, 2020. <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=30055>.

CNDH. *Informe Especial sobre secuestro de migrantes en México*. Ciudad de México, 2011. [https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2011\\_secmigraentes.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2011_secmigraentes.pdf).

CNDH. *La desaparición forzada en México: una mirada desde los organismos del sistema de Naciones Unidas*, CNDH, 2019, [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/lib\\_DesaparicionForzadaMexicoUnaMirada.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/lib_DesaparicionForzadaMexicoUnaMirada.pdf).

- (CNDH). *Informe especial sobre los casos de secuestros en contra de los migrantes*. Ciudad de México, 2009, [https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2009\\_migra.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2009_migra.pdf).
- CONAPO (Comisión Nacional de Población). Anuario de migración y remesas 2015. CONAPO, SEGOB, Fundación BBVA
- CONAPO (Comisión Nacional de Población). Anuario de migración y remesas 2016, CONAPO, SEGOB y Fundación BBVA.
- Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (CESCR). *Observación general 14. El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud*: E/C.12/2000/4, 2000. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/1451.pdf>.
- Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (CESCR). *Observación general 14. El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud*: E/C.12/2000/4, 2000, <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/1451.pdf>.
- FUNDACIÓN PARA LA JUSTICIA Y EL ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO. *En la Boca del Lobo Contexto de riesgo y violaciones a los Derechos Humanos de personas sujetas al programa Quédate en México*. 4 de noviembre de 2020. <https://imumi.org/attachments/2020/Informe-En-la-boca-del-lobo-Protocolo-Quedate-en-Mexico.pdf>.
- Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias acerca de las desapariciones forzadas en el contexto de la migración. *Informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones forzadas o Involuntarias acerca de las desapariciones forzadas en contexto de la migración*. GTDF, 2017. [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Disappearances/StudyMigration\\_UnofficialSP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Disappearances/StudyMigration_UnofficialSP.pdf).
- Instituto Nacional de las Mujeres. *Mujeres migrantes centroamericanas en tránsito por México*. CEDOC, diciembre de 2019. [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/BA5N12.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA5N12.pdf).
- Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). *Migración centroamericana en tránsito por México hacia Estados Unidos: diagnóstico y recomendaciones. Hacia una visión integral, regional y de responsabilidad compartida*. Ciudad de México: ITAM, 2014.
- MSF (Médicos Sin Fronteras). *Forzados a huir del Triángulo Norte de Centroamérica: Una crisis humanitaria olvidada*. 2017.
- OIT. *OIT alerta sobre la necesidad de mejorar la gobernanza de la migración laboral en América Latina y El Caribe*. OIT, 30 de agosto de 2016.
- OIT. *Mujeres migrantes centroamericanas en México: Informalidad en la contratación y el empleo*. 2021.

[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_protect/---protrav/---migrant/documents/publication/wcms\\_768856.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---migrant/documents/publication/wcms_768856.pdf)

PEN (Programa Estado de la Nación). *Cuarto Informe de Estado de la Región Centroamericana en Desarrollo Humano Sostenible*. San José, 2011.

Programa de Defensa e Incidencia Binacional. *Violaciones a derechos humanos de personas migrantes mexicanas detenidas en los Estados Unidos 2011-2012*. Corte IDH, 2013. <https://corteidh.or.cr/tablas/29958.pdf>;

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Informe regional de Desarrollo Humano 2013-2014*.

REDODEM (Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de migrantes), *Informe: Migrantes en México: recorriendo un camino de violencia*. REDODEM/Servicio Jesuita a Migrantes, 2016.

SEGOB, INM Y UPM (SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y UNIDAD DE POLÍTICA MIGRATORIA). *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias*, Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, Secretaría de Gobernación-Unidad de Política Migratoria, Instituto Nacional de Migración.

Servicio Jesuita de Migrantes de México (SJM). *Informe sobre desaparición de personas migrantes en México: una perspectiva desde el servicio jesuita a migrantes*. Ciudad de México, 2022. [https://sjmmexico.org/wp-content/uploads/2022/05/InformeDesaparicionMigrantes\\_SJMM\\_exico\\_2022.pdf](https://sjmmexico.org/wp-content/uploads/2022/05/InformeDesaparicionMigrantes_SJMM_exico_2022.pdf).

Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA). *Migrantes en México: 3 de cada 4 desapariciones se reportan en centros de detención*. 13 de mayo de 2022. <https://www.sela.org/es/prensa/servicio-informativo/20220513/si/80351/migrantes-en-mexico>.

UNICEF. *El Enfoque Basado en los Derechos de la Niñez*, Serie de formación sobre el enfoque basado en los derechos de la niñez 2022. UNICEF. <https://www.unicef.org/chile/media/7021/file/mod%201%20enfoque%20de%20derechos.pdf>.

#### **5.4.- RESOLUCIONES REGIONALES**

CIDH. *Audiencia sobre la situación de derechos humanos de las mujeres migrantes en la región Andina, 141º período ordinario de sesiones de la CIDH, 25 de marzo de 2011*.

CIDH y OEA. *Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México*, Documento 48/13, Washington, 2013.